



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Abasolo, en lo rústico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2		VALOR MÁXIMO POR M2
	\$		\$
1	6.82		25.55
2	10.23		25.55

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	176.23
MEDIANO	2,703.58
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	591.38
ECONÓMICO	1,182.81
MEDIANO	1,774.24

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,176.27
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	16,235.82
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,548.89
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,119.07
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,682.96
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,248.12
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,111.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,461.14
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,298.24
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	974.94
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	812.03
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	650.36
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	150.37
E1	ERIAZO	57.63



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	22.5	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	22.5	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	32.5	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	12.5	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	22.5	
II. AGRÍCOLA INTENSA	12.5	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACION DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	632.83

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Acuña, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021, con las siguientes observaciones: en la tabla de valores de terreno, los valores para Jabalí Zorra se aprueban un 50% de incremento.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	350.32	1,810.37
2	100.09	892.05
3	96.34	680.61
4	111.35	469.18
5	147.64	1,114.93
6	118.85	855.77
7	118.85	709.38
8	96.34	539.24
9	155.13	660.59
10	141.38	359.08
11	96.34	299.02
12	96.34	359.08
13	135.13	359.08
14	299.02	359.08
15	193.92	193.92
16	203.93	421.63
17	86.32	359.08
18	125.12	359.08
19	96.34	96.34
20	299.02	359.08
21	111.35	261.49
22	111.35	261.49
23	90.04	299.02
24	77.58	261.49
25	93.83	299.02
26	86.61	299.02
27	111.35	261.49
28	111.35	299.02



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



29	27.53	93.83
----	-------	-------

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS	
CONDICIONES FISICAS	
a) Accidentado: Cuando el terreno presenta desniveles pronunciados, esta en lomas rocosas, en márgenes de ríos, acéquias o arroyos	de 15 a 35%
b) Interior: Cuando el terreno está encerrado dentro de la manzana cuya accesibilidad consiste en un pasillo o no tiene acceso a la calle	de 25 a 50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	
a) Normal: Cuando la funcionalidad, respecto al uso de terreno, es satisfactorio	0%
b) Irregular: Cuando el terreno tiene quiebres pronunciados y cuyo perímetro está formado por tres o más de cuatro lados	de 10 a 35%
c) Poco frente: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno, no es satisfactorio; cuando el frente es menor de 7.00 M	de 10 a 35%
d) Exceso de frente: cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el frente es mayor de 20.00 M	de 10 a 35%
e) Exceso de fondo: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el fondo es mayor de 25.00 M	de 10 a 35%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,119.10
ECONÓMICO	2,154.33
MEDIANO	2,485.86
BUENO	3,292.37
LUJOSA	5,797.16
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,277.46
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,242.25
2	1,656.34
3	2,070.42
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,485.86
MEDIANO	3,104.28
BUENO	3,725.41
EDIFICIOS	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



HASTA 6 NIVELES	4,760.60
MAS DE 6 NIVELES	6,211.25
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,565.69
BUENA	3,104.28

FRIGORÍFICOS	
	3,725.41
CINES Y TEATROS	
	5,176.03

TABLAS DE VALORES DE CONSTRUCCION EJERCICIO 2021

DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
HABITACIONAL MODERNA	PORCENTAJE
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACION ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENO	0 A 35%

NOTA: Deméritos por Estado de Conservación, están contemplados en Tabla de Valores



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DEMÉRITOS DE CONSTRUCCION POR EDAD			
ACTUAL	5 a 25 Años	5 a 15%	de 6 a 10 Años 10% de 11 a 20 Años 15% de 21 a 30 Años 20% de 31 en Adelante 25%
ANTIGUA	26 a 40 Años 41 Años en Adelante	15 a 25% 25 a 30%	15 a 25% 25 a 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,264.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	37,344.88
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,258.44
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,784.10
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,828.03
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,910.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,254.03
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,659.48
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,351.85
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,332.27
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,331.08
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	442.78
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	309.94
E1	ERIAZO	146.20



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VÍAS DE COMUNICACIÓN	20	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TABLA DE VALORES DE TERRENO

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
ALFREDO V. BONFIL	18.78
BALCONES	25.02
BRAULIO FERNÁNDEZ	18.78
CALLES	25.02
DOLORES	25.02
EL VENADITO	25.02
JABALÍ ZORRA	36.89
JOSÉ MARÍA MORELOS	18.77
LA PILETA	37.61



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LA PILETA (FRENTE A CARR.)	101.02
LAS CUEVAS	48.36
EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
MARIANO ESCOBEDO	18.78
MELCHOR MÚZQUIZ	18.78
SAN ESTEBAN	18.78
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	18.78
VENUSTIANO CARRANZA	18.78
CARR. PRESA DE LA AMISTAD KM. 9	160.00
DESPUÉS DEL KM 11	67.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION EJERCICIO FISCAL 2021

111	1,126.36	311	2,501.98
112	874.02	312	2,083.85
113	623.17	313	1,667.08
121	2,168.29	321	3,124.41
122	1,894.27	322	2,604.06
123	1,707.54	323	2,083.85
131	2,501.98	331	3,749.56
132	2,249.73	332	3,124.41
133	1,998.88	333	2,501.98
141	3,313.71	341	4,791.47
142	2,874.03	342	4,377.97
143	2,418.46	343	3,958.40
151	5,834.75	351	6,251.52
152	4,791.47	352	5,624.32
153	4,064.13	353	5,001.15
161	2,292.22	411	2,582.33
162	1,874.02	412	2,479.20
163	1,561.31	413	1,667.08
211	1,250.31	421	3,124.41
212	1,042.75	422	2,709.80
213	831.27	423	2,292.22
221	1,667.08	431	3,749.56
222	1,460.07	432	3,131.62
223	1,250.31	433	2,707.55



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



231	2,083.85	441	5,209.59
232	1,771.66	442	4,791.47
233	1,460.07	443	4,168.75

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	964.17
51 A 150	1,331.09
151 A 400	1,773.86
401 A 800	2,955.97
801 A 1,500	4,731.21
1,501 y/o más volumen	5,909.18

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$55,880.86
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$27,940.43

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cazares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jose Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Arteaga, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021y se agregaron dos fraccionamientos urbanos nuevos San Joaquín y Quinta Diamante y cuatro Fraccionamientos Campestres(Real de Cumbres, Valle Dorado, 5 Elementos y Las Praderas).

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	140.03		209.42
2	140.03		209.42
3	140.03		209.42
4	140.03		172.84

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	132.46
ABRAHAM CEPEDA	132.46
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	185.45
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	132.46
AYUNTAMIENTO	132.46
BELLA UNIÓN	151.39
BUENOS AIRES	132.46
CALIFORNIA	198.06
CANOAS	132.46
COLONIA AUTOPISTA	132.46
EL DORADO	152.65
EL OASIS	152.65
EL POTRERO	132.46
ESTRELLA DE DAVID	132.46
FRANCISCO I. MADERO	132.46
HACIENDAS EL REFUGIO	152.65
JARDÍN	132.46
JARDINES DE SAN JERÓNIMO	132.46
LAS FLORES	152.65
FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
LAS HUERTAS	152.65
LA JOYA	132.46



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LA MANCHA	152.65
LA MESA	152.65
LA NOGALERA	114.80
LOMAS DEL PALOMAR	152.65
LOS CEDROS	152.65
LOMAS DE EUROPA	152.65
LOS LLANOS	330.54
LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	132.46
MESA DE LAS CABRAS	132.46
PEDREGAL DE LAS LOMAS	152.65
PEDREGAL DE SANTIAGO	203.12
PRESA DE LAS CASAS	60.56
PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	682.51
PRIVADAS LOS LLANOS	682.51
PRIVADA ALAMEDA	200.22
PRIVADA SOFÍA	200.22
QUINTA DIAMANTE	152.65
RESIDENCIAL LOMA ALTA	682.51
RINCÓN DEL MOLINO	132.46
SANTA ELENA	248.53
SAN FRANCISCO	132.46
SAN IGNACIO	152.65
SAN ISIDRO	132.46
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	152.65
SAN MARCOS	152.65
VILLALBA	200.22
SAN PEDRO	152.65
SAN JOAQUIN	207.63
QUINTA DIAMANTE	120.90
VALLE DEL ORIENTE	682.51
VALLE REAL	152.65
VILLAS DE SAN ANTONIO	208.16

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN	
PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPISTA CARBONERA-OJO CALIENTE	113.54
LA PRESA	113.54
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	300.25
850.00 M2	87.04
Después de los 850 M2	27.76
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	229.60
Después de los 350.00 M2	71.90



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
BOSQUE BOREAL	75.59
BOSQUES DE GUADALUPE	63.07
BOSQUES DE HUACHICHIL	75.59
BOSQUES DE LA MONTAÑA	63.07
BOSQUES DE MONTERREAL	199.32
CUEVESILLAS	63.07
CUMBRES DEL CHORRO	63.07
CUMBRES DEL TUNAL	63.07
CUMBRES SAN ANTONIO	63.07
DERRAMADERO	63.07
EL CHABACANO	63.07
EL DIAMANTE	63.07
EL PARAISO	63.07
EL PORTAL	63.07
HACIENDA RINCON DE JAME	63.07
LA ESCONDIDA	63.07
LA HERRADURA	63.07
LA LEONA	63.07
LA MONTAÑA	63.07



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LA PINALOSA	63.07
LA ROJA	63.07
LAS MANZANAS	63.07
LAS VACAS	63.07

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
LEÓN BRAVO	63.07
LINDA VISTA	63.07
LOMAS DE ANA MARÍA	63.07
LONTANANZA	63.07
LOS ALPES	63.07
LOS ANDES	63.07
LOS PINOS	63.07
OYAMELES	104.70
PALO DE AGUA	63.07
PARAISO ESCONDIDO	63.07
PINARES DE RANCHO VIEJO	63.07
PINO REAL	63.07
PORTAL DE SAN ANTONIO	199.32
PRADERAS DE SAN ANTONIO	63.07
SAN ANTONIO	63.07
SANTA LUCÍA	63.07
SAN VICENTE	63.07
SIERRA AZUL	63.07
SIERRA DE LA NIEVE	63.07
SIERRA NEVADA	63.07
TECNOLÓGICO	63.07
TERRA SERENA	199.32
VALLE DE GUADALUPE	63.07
VISTA HERMOSA	63.07
VALLE DE LOS LIRIOS	63.07
VALLE DE SAN ANTONIO	63.07
VALLE DE SAN JOSÉ I	63.07
VALLE DE SAN JOSÉ II	63.07
REAL DE CUMBRES	63.07
VALLE DORADO	63.07
5 ELEMENTOS	63.07
LAS PRADERAS	63.07



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	32.80	16.39
LAS VIGAS	32.80	16.39
RANCHO VIEJO	32.80	16.39
COPETONAS	32.80	16.39
CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
EL TUNAL	44.14	16.39
SAN JUAN DE LOS DOLORES	32.80	16.39
LA PURÍSIMA	32.80	16.39
EMILIANO ZAPATA	32.80	16.39
EL CEDRITO	32.80	16.39
ARTECILLAS	32.80	16.39
CHAPULTEPEC	32.80	16.39
JAME	40.36	16.39
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA	32.80	16.39
POTRERO DE ABREGO	32.80	16.39
NUNCIO	32.80	16.39
LOS LIRIOS	40.36	16.39
RANCHO NUEVO	32.80	16.39
HUACHICHIL	40.36	16.39
ESCOBEDO	40.36	16.39
LA ROSITA	32.80	16.39
TIERRAS PRIETAS	32.80	16.39
LOS RANCHITOS	32.80	16.39
LA PRESA	32.80	16.39
EL PORVENIR	32.80	16.39
SIERRA HERMOSA	40.36	16.39
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	40.36	16.39
EL DIAMANTE	32.80	16.39
MESA DE LAS TABLAS	32.80	16.39
LA EFIGENIA	32.80	16.39



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



18 DE MARZO	32.80	16.39
SAN JUANITO	32.80	16.39
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA Y ANEX.	32.80	16.39
SAN JUAN DE LOS DOLORES	32.80	16.39
RANCHO NUEVO	32.80	16.39
LA BISNAGA	32.80	16.39
POLEO	32.80	16.39
LOS LLANOS	32.80	16.39
SANTA RITA	32.80	16.39
LA CIRUELA	32.80	16.39
SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	32.80	16.39

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,131.66
MEDIA	1,881.04
RESIDENCIAL	2,632.98

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
-------	---------------------------	--------------------------------



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



H1	HUERTAS EN DESARROLLO	28,132.52
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	41,371.81
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,685.27
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	34,113.79
R2	RIEGO POR BOMBEO	18,203.71
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	9,928.84
B1	BOSQUE VIRGEN	24,822.07
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	10,756.44
B3	BOSQUE EXPLOTADO	7,445.99
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	8,274.86
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,619.63
T3	TEMPORAL DE TERCERA	5,007.30
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,093.91
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,309.20
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,377.40
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,587.39
EI	ERIAZO	216.02

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
TERRENO INDUSTRIAL	343.05
TERRENO COMERCIAL	240.38
TERRENO SERVICIOS	168.31
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,597.64
ECONÓMICA	2,060.20
MEDIA	5,596.49
BUENA	6,104.90

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	22,564.52



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$53,716.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,858.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$16,114.80

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. María Esperanza Chapa García				
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Candela, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 4%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021. Con la observación de que el Dip. José Benito Ramírez Rosas, se abstuvo en su votación.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	7.90		79.00
2	7.90		79.00
3	14.41		79.00
PREDIO SAN LUISITO	22.34		45.06
COM. AGRARIA CANDELA	8.24		28.87
EJIDO HUIZACHAL	8.24		28.87
EJIDO SAN PEDRO	8.24		14.14
EJIDO MISIÓN DE GPE.	8.24		14.14
EJIDO NVA. ESPERANZA	8.24		14.14
CONG. S. VALLADARES	8.24		28.87

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.

45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	866.30
ECONÓMICO	2,165.75
MEDIANO	2,887.67
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	471.84
ECONÓMICO	804.21
MEDIANO	929.09

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,018.20
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,958.42
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,331.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,609.60
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,887.67
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,342.61
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,171.65
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	859.08
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	468.50
E1	ERIAZO	65.68

SOLARES DE REGADÍO		M2
SOLAR CON NOGALES		\$14.42
SOLAR SECANO		\$7.59

TABLA DE LABOR		
TABLA DE LABOR 2 HAS.		\$43,315.18

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 50	5,836.69

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Castaños, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un 4.5% a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	17.20		344.01
3	17.20		257.99
4	17.20		137.60
5	13.76		17.20
6	171.99		344.01
7	51.57		103.20
8	17.20		344.01
9	17.20		257.99

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%
--	-----

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	670.84
ECONÓMICO	952.51
MEDIANO	1,341.67
BUENO	1,681.85
LUJOSA	2,137.70
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,457.34
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	776.96
ECONÓMICO	1,228.31
MEDIANO	1,450.39
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,234.17
MEDIANO	1,564.84
BUENO	1,788.01
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	2,137.70
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



NORMAL	1,234.17
BUENA	1,564.84
FRIGORÍFICOS	
	1,905.01
CINES Y TEATROS	
	2,064.21

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	17,882.60
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	24,588.55
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,529.61
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,294.27
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,058.76
R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	5,588.30
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,352.95
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,235.30
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,788.23
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,452.95
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,229.40
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,011.02
E1	ERIAZO	68.01

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

	%
--	---



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Cuatro Ciénegas, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021, con las siguientes modificaciones: incluyeron dos cuadros nuevos en valores de terreno y se agregaron las claves H1, H3, y A1.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO
USO HABITACIONAL POR M2**

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.68		117.56
2	38.30		117.56
3	86.39		137.15
4	11.58		124.65
5	27.35		108.66
6	38.30		137.15
7	48.98		77.49
H1	136.36		262.38
H2	136.36		253.09

PARA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS POR M2

TIPO	VALOR MÍNIMO		VALOR MAXIMO
INDUSTRIAL	136.35		262.38
COMERCIAL	136.35		253.08
SERVICIOS	136.35		253.08

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES POR M2

NOMBRE	VALOR MÍNIMO		VALOR MAXIMO
EL VALLE	136.35		253.08
VIÑEDOS	136.35		253.08
RINCON DE LA SIERRA	136.35		253.08
LA BARTOLEÑA	136.35		253.08
LOS PINOS	136.35		195.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
MÁXIMO	
POPULAR	1,064.36
ECONÓMICO	1,594.32
MEDIANO	3,823.70
BUENO	5,311.13
LUJOSA	8,498.00
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	744.62
ECONÓMICO	1,062.59
MEDIANO	1,516.81
COMERCIAL	
ECONÓMICO	2,656.02
MEDIANO	3,717.71
BUENO	5,311.13



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LUJOSO	7,966.68
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,762.00
MEDIANO	5,524.00
BUENA	9,302.27

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,800.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	22,090.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,000.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,626.67
R2	RIEGO POR BOMBEO	17,751.97
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,522.24
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,208.88
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,266.27
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	774.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	331.33
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	198.60
E1	ERIAZO	100.66

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

PROXIMIDAD URBANA HASTA 3 kms. SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO CON UN COSTO DE \$203.00 PESOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	30	
II. AGRÍCOLA INTENSA	20	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		10
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	886.40

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO
----------------	------



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Frontera, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	218.50	1,750.76
2	438.27	1,750.76
3	438.38	1,750.76
4	218.50	876.76
5	218.50	657.57
6	218.50	328.88
7	208.79	328.88
8	129.01	328.88
9	198.38	657.75
10	198.38	657.75
11	438.38	1,306.59
12	218.50	328.88
13	131.10	438.50
14	218.50	657.57
15	110.98	131.10
16	110.98	131.10
17	110.72	218.50
18	110.98	218.50



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	131.10
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	131.10
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	131.10
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	131.10
VALOR MÍNIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	110.98
CON SERVICIO	218.51
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	110.98

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA	5.00 A 50.00 POR M2



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	722.26
POPULAR	3,581.99
ECONÓMICO MEDIA	4,378.27
MEDIA ALTA	5,969.49
BUENO	6,366.95
LUJOSA	6,964.18
HABITACIONAL ANTIGUO	
POPULAR	1,792.20
ECONÓMICO	3,581.99
ECONÓMICO MEDIA	5,571.36
MEDIANO BUENO	6,765.80
COMERCIAL	
ECONÓMICO	3,581.99
MEDIANO	5,571.36
BUENO	6,765.80
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,187.76
ECONÓMICA	1,591.91
MEDIANA	2,388.92
BUENA	3,183.83



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	69,642.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	99,489.44
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	59,693.67
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	39,795.79
R2	RIEGO POR BOMBEO	35,815.64
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	23,877.97
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	19,912.45
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	15,917.75
T3	TEMPORAL DE TERCERA	11,939.01
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,980.13
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,984.06
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,989.38
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,194.45
E1	ERIAZO	198.38



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERNA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8 %		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20 %		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	2,611.62

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de General Cepeda, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento en lo general del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 y se incluyó la colonia El Carmen 1 con un monto de \$49.92 y 2 con un mismo monto de \$48.00 por m^{2.}, y el álamo 2 con un valor de \$45.02.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	44.86		50.15

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M ²
EL CARMEN AREA 1	49.92
EL CARMEN AREA 2	48.00
EL CARMEN AREA 3	46.11
ANTONIO CÁRDENAS	49.92
EL MIRADOR	49.92
LA MAGUELLADA	49.92
SOLIDARIDAD	49.92
NUEVA ROSITA	49.92
LOMAS ALTAS	49.92
BUENA VISTA	49.92
SECCIÓN 38	49.92
EL MADERO	45.49
EL ÁLAMO AREA 1	49.92
EL ÁLAMO AREA 2	45.02
CENTRO HISTÓRICO	49.92
BARRIO EL TESTERAZO	49.92
LA TENERÍA	46.13
EL PILAR	46.13



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	48.84

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
ZONA URBANA	184.78

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	230.79

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M ²	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	26.40	15.83
BENECIO LÓPEZ PADILLA	26.40	15.83

CONGREGACIONES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JUAN DEL COHETERO	26.40	15.83
PILAR DE RICHARDSON	26.40	15.83
ESTACIÓN MARTE	26.40	15.83
NORIA DE LA SABINA	26.40	15.83
LA HEDIONDA CHICA	26.40	15.83
SAN ANTONIO DEL JARAL	35.77	15.83
LA PARRITA	26.50	15.83
ORATORIO CHICO	26.50	15.83
LA ROSA	35.64	15.83
SANTA INÉS	29.98	15.83
JALPA	26.40	15.83
PORVENIR DE JALPA	26.40	15.83
TANQUE DE SAN VICENTE	26.40	15.83
INDEPENDENCIA	30.34	15.83
DEPÓSITO DE L A LUZ	30.34	15.83
RINCÓN COLORADO	35.62	15.83
FORTÍN	26.40	15.83
AGUA DE LA MULA	30.34	15.83
OJO DE AGUA	35.62	15.83
NARIGUA	26.40	15.83
PRESA DE GUADALUPE	35.62	15.83
SABANILLA	26.40	15.83
GUADALUPE ALAMITOS	35.62	15.83
MACUYÚ	35.63	15.83
MOGOTE	26.40	15.83
CUATAS	26.40	15.83
LA PUERTA	26.40	15.83
LUZ Y COLÓN	30.34	15.83
PORVENIR DE TACUBAYA	26.40	15.83
GUELATAO	30.34	15.83
SAN FRANCISCO	26.40	15.83
FERMÍN	26.40	15.83
HUACHICHIL	26.40	15.83
JARALITO	35.62	15.83
LA TRINIDAD	26.40	15.83
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	26.40	15.83
2 DE ABIL	30.34	15.83
TEJOCOTE	26.40	15.83
LA PAZ	35.62	15.83
EL NOGAL	30.34	15.83



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	30.34	15.83
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	30.34	15.83
KM. 64	26.40	15.83
SAN JOSÉ DE PAILA	26.40	15.83
PIEDRA DE LUMBRE	26.40	15.83

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	749.15
MEDIANO	1,366.19
BUENO	1,906.05
RESIDENCIAL	2,930.38
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	703.55
MEDIANO	1,172.15
BUENO	1,506.10
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,000.54
MEDIANO	1,596.15
BUENO	1,594.52
INDUSTRIAL	
NORMA	2,028.82
BUENA	2,663.31

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,489.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	35,342.87
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,279.15
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	22,492.71
R2	RIEGO POR BOMBEO	25,709.54
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	12,852.79
B1	BOSQUE VIRGEN	6,427.05
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	4,819.33
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,568.71
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,427.05
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,212.85
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,568.71
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,954.91
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,677.69
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,264.99
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	979.94
E1	ERIAZO	85.79

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	821.78
DE 501 A 1000	165.97
DE 1001 A 1500	2,478.93
DE 1501 EN DELANTE	3,100.65

**TABLA DE VALORES
PARA PREDIOS RÚSTICOS INDUSTRIALES.**

Clave	Predio Rústico Industrial	Valor Unitario por Has.
1	Predio Rústico Industrial	\$48,338.41

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. María Esperanza Chapa García	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Guerrero, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 5.0%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GUERRERO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	18.10		108.61
2	18.10		63.32
3	52.99		52.99
4	9.00		9.00
5	3.84		3.84
6	6.48		6.48
7	6.48		6.48
8	6.48		6.48
9	3.84		3.84
10	3.84		6.48

Nota:

- 3. Área industrial
- 4.- Congregación Santa Mónica
- 5.- Congregación de Guadalupe
- 6.- Ejido Guerrero
- 7.- San Vicente
- 8.- El Saucito
- 9.- Los Rodríguez
- 10.- Granjas San Bernardo

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,111.95
ECONÓMICO	2,381.69
MEDIANO	3,563.43
BUENO	4,561.60
LUJOSA	6,130.01
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,708.78
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,339.53
ECONÓMICO	1,783.04
MEDIANO	2,353.17
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,708.78
MEDIANO	2,148.96
BUENO	4,490.49
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,403.30
MAS DE 6 NIVELES	7,057.07
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,850.98
BUENA	3,421.23
FRIGORÍFICO	
	4,277.19
CINES Y TEATROS	
BUENO	6,229.52



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,058.51
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	33,286.28
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,476.47
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,759.04
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,178.31
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,089.15
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,175.73
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,962.94
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,106.97
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,175.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	4,133.89
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,106.97
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,067.44
	MINEROS SUBTERRANEO A CIELO ABIERTO	21,945.00
	EXTRACCIÓN GASES MINERALES	38,403.75
	CINEGÉTICO	16,458.75
	GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA	49,376.25

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
IX. AGRÍCOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RÍO BRAVO	20	

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,661.45
51 A 150	2,353.16

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Juárez, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.5%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
JUÁREZ		
1	70.76	112.73
2	70.76	141.33
POBLADO DON MARTÍN		
3	62.58	62.58
LOCALIDAD KM 22-0		
4	62.58	62.58
LOCALIDAD KM 45-0		
5	62.58	62.58

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,309.11
ECONÓMICO	2,057.32
MEDIANO	2,431.26
BUENO	2,805.22
LUJOSA	3,400.34
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,431.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,115.08
ECONÓMICO	1,589.69
MEDIANO	2,244.19
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,744.11
MEDIANO	2,131.73
BUENO	2,712.93
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,100.57
MAS DE 6 NIVELES	3,682.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DECONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

		VALOR UNITARIO
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	29,043.05
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	21,364.95
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	16,786.73
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	16,318.57
R2	RIEGO POR BOMBEO	12,208.47
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,630.31
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,578.15
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,746.87
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,136.44
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,831.31
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,525.95
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,219.98
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	916.04
E1	ERIAZO	62.82
		VALOR POR M2
COMUNIDADES EJIDALES		24.88

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
INCREMENTO	DEMÉRITO	
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	917.18

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria				
Dip. María Esperanza Chapa García	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramírez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Matamoros, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, y en virtud, se autoriza otorgar incrementos variados a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEMATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZAPARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR		VALOR POR M ² \$	
1		80.00	
2		170.00	
3		340.00	
4		590.00	
5		450.00	
6		1,230.00	
7		710.00	
CORREDOR VIAL		VALOR M²	
A		980.00	
B		870.00	
C		1,030.00	
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL		101.50	48.87
SANTO TOMAS		101.50	48.87
COYOTE	101.50		
COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ		143.21	48.87
SANTO NIÑO AGUANAVAL		101.50	48.87
EL OLIVO		101.50	48.87
SANTA FE 1-LA ESPERANZA		101.50	38.84
CORONA		101.50	31.34
SOLIMA		101.50	31.34
CONGREGACIÓN HGO		101.50	61.40
ESCUADRÓN 201		101.50	38.84
20 DE NOVIEMBRE		101.50	38.84
HORMIGUERO		101.50	38.84
EL CAMBIO		101.50	38.84
PURÍSIMA		101.50	38.84



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



FILIPINAS	22.12		
LA LUZ		101.50	48.87

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
MARAVILLAS		101.50	48.87
COMPUERTAS B	36.09		
EL REFUGIO	36.09		
MONTE ALEGRE	36.09		
SOLÍS		67.68	31.34
EL CONSUELO		101.50	31.34
JOSÉ MA. MORELOS (BILBAO)		67.68	31.34
SACRIFICIO		67.68	31.34
LA LIBERTAD		67.68	38.84
RANCHO DE AFUERA		67.68	31.34
UNIÓN DEL BARREAL	29.11		
FRESNO DEL SUR	22.12		
SAN JULIAN		67.68	23.82
SAN FELIPE	22.12		
VICENTE GUERRERO	22.12		
SAN FRANCISCO	22.12		
SAN ISIDRO		67.68	23.82
VIZCAYA	29.11		
IRLANDA		67.68	23.82
SAN ANTONIO DEL ALTO	22.12		
PUERTO DEL PERICO	22.12		
GUADALUPE		67.68	31.34
ATALAYA	30.27		
GRANADA		67.68	31.34
EL FENIX		101.50	48.87
EL PILAR	76.84		
RANCHO GRANDE		101.50	48.87
SAN PABLO GUELATAO		68.92	31.34
EL CUIJE		68.92	38.84
SANTA ANA DEL PILAR		68.92	38.97
ANDALUCÍA	29.11		
FLOR DE MAYO Y LA BARCA	36.09		
LA CRISIS	29.11		
BENITO JUÁREZ		101.50	38.84
REDENCIÓN AGRARIA	29.11		
NOACAN		67.68	31.34
EL DÓLAR		67.68	31.34
MARIANO MATAMOROS	45.41		
MATAMOROS III	45.41		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SANTA CECILIA		101.50	48.87
---------------	--	--------	-------

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
LUJO	2,988.68
MODERNO	2,553.74
BUENO	2,109.21
REGULAR	1,778.15
MALO	1,132.40
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,943.09
REGULAR	1,373.38
MALO	983.83
COMERCIAL	
MODERNO	2,788.89



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



BUENO	2,270.64
REGULAR	2,070.60
MALO	1,457.61
INDUSTRIAL	
BUENO	2,070.60
REGULAR	1,457.61

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	DEMÉRITO
NUEVO	0
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO HABITAB.	50%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	38,256.07
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	30,432.37
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	24,026.29
PEQUEÑA PROPIEDAD		
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	30,173.46
R2	RIEGO POR BOMBEO	49,786.21
R3	ROTACIÓN	12,813.89
	CULTIVABLE SIN AGUA	2,162.16
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	8,030.70
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,242.49
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,921.12
E1	ERIAZO	254.99



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		15
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2020.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Morelos, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 4.2%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021. Con la observación de que el Dip. José Benito Ramírez Rosas, se abstuvo en su votación.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEMORELOS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	23.12		295.54
2	25.72		295.54
3	23.12		295.54
4	55.26		134.95
5	44.94		88.74
6	25.73		25.72
7	25.72		25.72

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANO

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO			INTERIOR	
15%			50%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	999.65
ECONÓMICO	2,213.09
MEDIANO	3,280.51
BUENO	4,100.38
LUJOSA	6,067.68
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,419.35
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,201.39
ECONÓMICO	1,562.52
MEDIANO	2,107.35
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,455.55
MEDIANO	3,280.51
BUENO	4,182.58
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,075.61
MAS DE 6 NIVELES	6,636.94
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,654.79
BUENA	3,123.73
FRIGORÍFICOS	
	3,983.44
BODEGAS	
COMERCIALES	521.00
INDUSTRIALES	521.00
PARTICULARES O COBERTIZOS	364.70
CINES Y TEATROS	
BUENO	5,860.75

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	40,609.05
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	54,666.66
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,916.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,744.83
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,479.99
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,741.29
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,436.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,343.83
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,805.40
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,984.75
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,123.73
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,187.05
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,351.77



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS. HORAS AGUA/ AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	5,213.18
52 A 150	6,050.95
152 A 400	6,890.03
402 A 800	7,742.03
802 A 1,500	8,568.18
1,501 y/o más volumen	9,407.26

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Nadadores, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.0%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021, así mismo se crea el Fraccionamiento Las Torres, se incluyó el sector 4 con un valor mínimo de \$25.00 y máximo de \$49.80.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NADADORES,
COAHUILA DE ZARAGOZAPARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.47		132.57
2	10.47		132.57
3	74.73		132.57
4	33.75		49.80
4	25.00	Fracc. Las Torres	49.80
5	24.89		41.80
6	10.47		24.89
7	24.89		24.89
8	10.47		24.89
9	10.47		10.47
10 A 16	8.85		8.85
17	10.47		10.47
18 A 22	16.89		16.89
23	5.61		5.61
24	16.89		16.89
25 Y 26	10.47		10.47
27	8.85	Ej. Sardinias Prol. Juárez y Morelos	8.85
28	8.85	Fracc. Valle de San Juan	24.89
29	16.05		16.05
30	11.67	Ejido Trincheras	11.67
31	23.32	Fracc. Santa Rosa	23.32
32	23.32	Fracc. Las Palmas Campestre el Nogalito	23.32
33	23.32		23.32
35	23.32	Col. La Esperanza Ejido Santiago y Paso de la Morita	23.32
36	11.67		11.67
37	12.59	Fracc. La Huerta Fracc. Las Haciendas	12.59
38	18.90		18.90

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
ECONÓMICO	1,423.35
POPULAR	2,783.28
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	866.24
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,181.49
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,181.49



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	24,807.11
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	41,344.67
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,923.18
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,269.59
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,441.97
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,307.20
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,134.80
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,481.20
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,653.58
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,646.68
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,157.05
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	662.08
E1	ERIAZO	83.56



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
	CATASTRAL
SACA SALADA	1,240.57
SACA NADADORES	827.57
SACA BUCARELI	827.57
SACA ZUAZUA	247.46
AGUA DELGADA	331.04

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Ocampo, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	26.27		32.54
2	26.27		32.54
3	26.27		32.54
4	26.27		36.28
FRACC. EL PEDREGAL	7.52		7.52
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	7.52		7.52

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	960.84
ECONÓMICO	1,256.10
MEDIANO	1,772.80
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	369.08
ECONÓMICO	739.39
MEDIANO	1,108.46

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,299.12
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	16,698.34
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,821.58
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,344.06
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,866.52
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,172.02
BV	BOSQUE VIRGEN	7,388.96
BE	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	5,910.17
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	2,512.19
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,399.23
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,069.32
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,772.80
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	502.93
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	251.47
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	207.67
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	133.86
E1	ERIAZO	30.02

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÓO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	740.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. María Esperanza Chapa García	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Parras, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 y se incluyeron 15 colonias nuevas al sector 4, así como la tabla de valores para explotación agrícola industrial.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	47.56	437.40
2	47.56	799.22
3	120.20	496.89
4	120.20	225.52
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	799.18	799.22
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	17.33	17.33
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	29.71	29.71
BUENA FE	47.09	47.09
COLONIA ESMERALDA	120.20	120.20
LUIS DONALDO COLOSIO	120.20	120.20
ROGELIO MONTEMAYOR	120.20	120.20
BARRIO DE BOCAS	47.09	47.09
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	120.19	120.19
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	17.35	17.35
COL. LOS ANGELES	120.19	120.19
COL. HACIENDA LOS VIÑEDOS II	225.53	225.53
COL. VIÑEDOS DEL MARQUEZ	225.53	225.53
COL. FEDERICO CARDENAS	120.19	120.19
COL. EL NOGALAR	225.53	225.53
POBLADO PARRAS ZONA 1 (EJIDO PARRAS)	77.94	77.94
COL. QUINTAS DEL VALLE	225.53	225.53
COL NUEVO SOL	120.19	120.19
BARRIO DE TACUBAYA	47.09	47.09
PROVIDENCIA	47.09	47.09
PUENTECILLAS	47.09	47.09
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "PARVADA"	799.18	799.18
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOS DURMIENTES"	799.18	799.18
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERIMETRO URBANO	17.34	17.34

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	753.37
ECONÓMICO	1,055.70
MEDIANO	1,506.74
BUENO	1,957.77
RESIDENCIAL	3,012.24
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	631.93
ECONÓMICO	1,055.70
MEDIANO	1,355.56
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,039.60
MEDIANO	1,234.13
BUENO	1,657.90
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,108.93
BUENA	2,892.04

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	56,630.29
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN (INCLUYE BARRIAL DEL OJO DE AGUA)	91,077.84
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	42,924.68
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	35,544.63
R2	RIEGO DE BOMBEO	31,477.93
R3	MEDIOS DE RIEGO	17,923.50
B1	BOSQUES VÍRGENES	15,964.48
B2	BOSQUES EN EXPLOTACIÓN	13,554.44
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	10,757.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,295.57
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	9,036.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,380.04
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,517.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,614.43
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,862.30
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,107.70
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	679.02
E1	ERIAZO	332.08



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,806.60
501 A 1000	3,388.91
1001 A 1500	4,518.97
1501 EN ADELANTE	679.01



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$55,343.55
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$27,671.77

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION AGRICOLA INDUSTRIAL**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de superficie Agrícola en ejecución	\$95,000.00
2	Industrial con explotación de superficie Agrícola en desarrollo	\$58,000.00

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. María Esperanza Chapa García	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Piedras Negras, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	ISSSTE	462.74	462.74
	PALMAS I Y II	381.44	504.01
	INFONAVIT RÍO GRANDE	381.44	416.47
	BUENA VISTA SUR	313.92	381.44
	DEL MAESTRO	383.94	589.06
	EMILIO CARRANZA	181.34	381.44
	LOMAS DEL MIRADOR	181.34	381.44
	PRIVADA EL ÁNGEL	591.57	591.57
	REAL DEL NORTE	591.57	591.57
2	BUENA VISTA	381.44	381.44
	JUÁREZ	312.66	381.44
	FSTSE	371.45	371.45
	LAS TORRES	215.11	215.11
	SAN LUIS	215.11	235.12
	28 DE JUNIO	405.20	405.20
	SUTERM Y AMP. SUTERM	347.69	347.69
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	347.69	347.69
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	525.27	551.54
	HACIENDA ESCONDIDA	551.54	551.54
	LAS HUERTAS	551.54	551.54
	SANTA TERESA	592.57	592.57
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
3	NÍSPEROS	1,206.89	1,206.89
	BUENA VISTA NORTE	805.42	805.42
4	UGARTE	238.87	381.44
	HAROLD R. PAPE	1,006.78	1,006.78
	AMP. BURÓCRATA	521.53	635.34



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	LA TOSCANA	1,006.78	1,006.78
5	DELICIAS	241.38	340.18
	NUEVA AMERICANA	325.17	380.21
	SAN FELIPE	405.20	405.20
	PERIODISTAS	177.59	177.59
	AMP. DELICIAS	241.38	241.38
	EL PEDREGAL	452.74	452.74
	VALOR ZONA	228.86	228.86
6	CHAPULTEPEC	272.65	405.20
	AMPL. SAN FELIPE	332.67	405.20
7	NUEVA VISTA HERMOSA	332.67	381.44
	VISTA HERMOSA	280.14	381.10
	CENTRAL	223.87	312.66
	HIDALGO	188.85	245.12
8	BURÓCRATA	899.23	1,058.06
	MISIÓN	726.63	726.63
	GONZÁLEZ	532.78	532.78
	ROMA	899.23	1,058.06
9	CROC I Y II	201.35	201.35
	7 CASAS	201.35	201.35
	VALOR ZONA	201.35	172.58
10	PRESIDENTES Y AMP. PRESIDENTES	317.66	317.66
	RAMÓN BRAVO Y AMP. RAMÓN BRAVO	317.66	317.66
	EL CENTENARIO	317.66	317.66
	EXPRESIDENTES	333.92	333.92
	VALLE ORIENTE	317.66	317.66
	VALOR ZONA	91.30	91.30
11	VILLA DE FUENTE	483.09	483.09
	VILLA CAMPESTRE	208.86	208.86
	FRACC. RINCÓN DEL RÍO	482.75	482.75
	VALOR ZONA	228.86	228.86
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
12	GUILLEN	706.63	706.63
	ANDRÉS S. VIESCA	400.21	400.21
	LOMAS DEL NORTE	300.16	390.21
	PARQUE IND. AMISTAD	700.37	700.37
	PARQUE IND. P. NEGRAS	666.60	666.60
	PARQUE IND. RIO GRANDE	666.60	666.60
	ESFUERZO NACIONAL	401.45	401.45



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	TECNOLÓGICO	1,003.03	1,203.15
	ARKANSAS TOWN HOUSE	524.03	524.03
	FOVISSTE	416.47	416.47
	DOÑA PURA I, II Y III	390.21	390.21
	LAS CANTERAS	705.48	1,050.56
	VILLA REAL	375.19	480.25
	AMPL. VILLA REAL	393.24	505.27
	LA RETAMA	1,050.56	1,050.56
	RESERVA LA RETAMA	1,050.56	1,050.56
	VALOR ZONA	591.57	591.57
13	FRANCISCO I. MADERO	190.09	570.31
	MALVINAS	115.06	275.15
	LA ESPERANZA	115.06	115.06
	SANTA MARÍA	115.06	115.06
	EL NOVAL	190.09	190.09
	FRACC. RUBÉN MOREIRA	453.98	453.98
14	CENTRO	190.09	866.72
15	CENTRO HISTÓRICO	866.72	1,306.94
16	MORELOS	223.87	312.66
	AMERICANA	223.87	312.66
	FRANCISCO VILLA	261.38	261.38
	BRAVO	201.35	336.42
	BUENOS AIRES	261.38	261.38
17	SAN JOAQUIN	235.12	291.41
	LOS ESPEJOS	405.20	405.20
	HUMBERTO URIBE	220.12	220.12
	LOS COMPADRES	375.19	375.19
	VALOR ZONA	177.59	177.59
	VALOR ZONA	108.77	108.80
18	ALTAMIRA	270.14	317.66
	FRACC. SAN RAMÓN	317.66	317.66
	LUIS DONALDO COLOSIO	138.81	138.81
	PARQUE IND. AEROPUERTO	666.60	666.60
	VALOR ZONA	276.38	276.38
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
19	ZONA ROJA	666.60	666.60
	PARQUE IND. DEL NORTE	666.60	666.60
20	LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	RINCON LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	PRIVADA BUGAMBILIAS	1,040.55	1,040.55
	PRIVADA MARGARITAS	1,040.55	1,040.55



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	COUNTRY HOUSE Y AMP.	675.37	675.37
	SAN PEDRO	286.40	380.21
	PRIVADA SAN PEDRO	552.65	552.65
	CAMPO VERDE	412.71	1,051.11
	SAN JOSÉ	747.90	747.90
	PRIVADA LAS FUENTES	1,283.19	1,283.19
	ÁLAMOS	380.21	675.37
	VALOR ZONA	96.29	96.29
21	EJIDO EL MORAL	21.26	26.26
	EJIDO SAN ISIDRO	21.26	26.26
22	LOS DOCTORES	235.12	291.41
	HIJOS DE VETERANOS	197.59	276.38
	RÍO ESCONDIDO	380.21	791.67
	VALOR ZONA	152.58	152.58
23	RÍO BRAVO	412.71	412.71
24	CUMBRES	391.45	450.24
25	DIVISIÓN DEL NORTE	190.09	266.39
	LÁZARO CÁRDENAS	190.09	266.39
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	146.33	190.09
	MARAVILLAS	312.66	312.66
	EMILIANO ZAPATA	173.83	252.62
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	453.98	453.98
	PIEDRAS NEGRAS 2000	190.09	190.09
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	450.24	450.24
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMP.	190.09	217.61
	EL EDÉN	85.04	227.62
	VALLE DEL NORTE Y AMP. V DEL NTE.	361.44	453.98
26	LAS AMÉRICAS	85.04	85.04
	DOÑA ARGENTINA	217.61	453.98
	LA HACIENDA	154.98	316.49
	HACIENDA DE LUNA	375.19	375.19
	PRIVADA NORA	190.09	190.09
	VALOR ZONA	96.29	96.29
	VALOR ZONA	76.28	76.28
	QUINTA ANDA LUCÍA	147.59	301.40
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
27	COLINAS	388.95	388.95
	COLINAS (RESIDENCIAL)	423.69	742.89



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	SECCION V	433.98	433.98
	DEPORTIVO	372.20	388.95
28	PRIVADA BLANCA Y AMP. P. BLANCA	504.01	504.01
	DON ANTONIO	423.97	423.97
29	LOS PINOS	76.28	151.32
30	LA RIOJA	591.57	591.57
	LOMA VERDE	499.62	499.62
	LOMA VERDE II	499.62	499.62
	VALLE ESCONDIDO	291.41	291.41
	SAN ANSELMO Y AMP. SAN ANSELMO	361.44	361.44
	LA LAJA	188.85	188.85
	LOMAS DE LA VILLA	380.21	380.21
	PRIVADA LOS ENCINOS	499.01	499.01
	PRIVADA EL NOGALAR	591.57	591.57
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	380.21	380.21
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	621.57	621.57
	FRACC. RINCÓN DEL BOSQUE	145.08	236.37
	LOMAS DEL VALLE	499.62	499.62
31	MAGISTERIAL SECCIÓN V 2	437.73	437.73
	HACIENDA LAS TINAJAS	437.73	437.73
	REPÚBLICA	180.01	286.40
	LAS MUSAS	460.25	460.25
32	LA CONSTANCIA	220.12	220.12
	VILLAS DEL CARMEN	440.23	450.24
	ALAMILLOS	570.31	570.31
	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	381.44	450.24
	ACOROS	381.44	453.98
	JACARANDAS	381.44	453.98
	VALLE DE LAS FLORES	450.24	450.24
	VALOR ZONA	152.58	152.58
	VALOR ZONA	181.34	181.34
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	156.32	198.85
	GOBERNADORES	187.60	187.60
	PIEDRA ANGULAR	140.07	140.07
	NUEVA REPÚBLICA	132.56	287.65
	24 DE AGOSTO y AMP. 24 DE AGOSTO	249.89	287.65
	LAS LOMAS	287.65	287.65
	LAS MISIONES	287.65	287.65
	LOS LOBOS	198.85	198.85



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	LOS FUENTES	198.85	198.85
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
34	NUEVA IMAGEN y AMP. NUEVA IMAGEN	85.04	227.62
34	EL CENIZO	85.04	85.04
	VILLA FONTANA	375.19	375.19
	RAMOS ARIZPE	85.04	85.04
	LOS LAURELES	480.25	480.25
	LOS OLIVOS	483.33	483.33
	BELLAVISTA	287.65	287.65
	LOMAS DE SANTIAGO	27.17	287.65
	LOS LAURELES AMPL.	481.02	481.02
35	GUADALUPE	286.40	286.40
	VALLE REAL y AMP. VALLE REAL	499.01	499.01
	PRIVADA PLAZA REAL	499.01	502.63
	FRACC. LOS ARCOS	381.44	499.01
	VALOR ZONA	76.28	76.28
36	DEL LAGO	1,050.56	1,050.56
	SAN ANGEL	1,052.62	1,052.62
37	EJIDO CENTINELA	8.75	8.75
	EJIDO LA NAVAJA	10.00	10.00
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	525.26	525.27
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	93.79	93.79
40	COMPOSITORES MEXICANOS	570.30	570.31
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL PARAISO CAMPESTRE	28.76	28.76
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL OASIS	28.76	28.76
	SAN CARLOS CAMPESTRE	28.76	28.76
	SANTA MARÍA CAMPESTRE	28.76	28.76
	AMPL. SAN CARLOS	28.76	28.76
	LAS PRADERAS	287.17	287.17

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES SOLAMENTE SE INSERTARÁ EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MÍNIMO O EL MÁXIMO, LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL NO PODRÁN CONTENER VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE ESTABLECE ESTA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2020.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR	
				MÍNIMO	MÁXIMO
1	Adolfo López Mateos	Anáhuac	Román Cepeda	1,418.27	1,633.38
2	Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	820.44	1,365.73
3	Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	273.89	546.55
4	Ampl. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	424.68	443.79
5	Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1,275.05	1,509.56
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR	
				MÍNIMO	MÁXIMO
6	Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	273.89	546.55
7	Av. Heróico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1,214.38	1,437.02
8	Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	546.55	682.87
9	Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	383.94	835.46
10	Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1,203.15	1,203.15
11	Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	570.31	964.27
12	Blvd. Armando Treviño	República	Mar Muerto	475.25	570.31
13	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1,685.90	1,898.53
14	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	546.55	820.45
15	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	546.55
16	Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	475.25	570.31
17	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
18	Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
19	Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	956.77	1,229.41



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



20	Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	956.77	1,229.41
21	Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	964.26	964.27
22	Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	682.87
23	Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
24	Carretera 57	Lib. Manuel Pérez Treviño	Vías FFCC	751.66	887.97
25	Emilio Carranza	Anáhuac	Román Cepeda	1,494.54	1,785.96
26	Fidel Villarreal	Lib. Manuel Pérez Treviño	Calle Novel	542.78	1,265.69
27	Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1,548.33	1,898.53
28	Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	682.86	1,320.42
29	Lib. Manuel Pérez Treviño	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	887.96	1,229.41
30	Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	41.27	41.27
31	Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa deFte.	695.37	820.45
32	Progreso	Román Cepeda	San Luis	887.96	1,024.30
33	Progreso	San Luis	Nuevo León	1,024.29	1,024.30
34	Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,161.88	1,414.22
35	Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	546.55	849.01
36	Román Cepeda	Ampl. Blvd. República	Calle del Olvido	273.89	424.51
37	San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,174.37	1,327.64

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

38	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Puente Internacional	546.55	546.55
39	Pról. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	820.44	820.44
40	Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	476.50	570.31
41	Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	177.59	273.89
42	Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	227.62	410.22
43	Niños Héroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	227.62	410.22
44	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Blvd. República	205.11	341.42



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



45	Av. Miguel Garza	Román Cepeda	Anáhuac	273.89	546.55
46	Ampl. República	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	205.11	682.86
47	Callejón Las Tinajas	Bld. República	Derecho de vía de C.F.E.	205.11	956.77
48	Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejón Las Tinajas	205.11	570.31
49	Calle Novel	Juan Pablo II	Bld. Fidel Villarreal	682.86	1,328.21
50	Río Orinoco	Román Cepeda	Durango	410.22	1,161.88
51	Lázaro Benavides	Bld. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martínez	682.86	1,210.66
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	
52	Río Lerma	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
53	Av. Río Nilo	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
54	Severino Calderón	Río Lerma	Lib. Fausto Z. Martínez	370.24	410.22
55	Pról. De la Fuente	Bld. República	Calle Terminal	482.75	682.86
56	Román Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lázaro Benavides	1,214.38	1,365.73
57	Av. Los Montes	Román Cepeda	Sierra de la Encantada	410.22	546.55
58	Fco. N. García	Lázaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martínez	382.70	546.55
59	Juan de la Barrera	Lib. Manuel Pérez Treviño	Cumbres Urales	570.31	964.26
60	Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo León	Ocampo	956.77	956.77

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2014

61	Prolongación Alejo González	Colegio Militar	16 de Septiembre	846.69	846.69
62	Avenida las Américas	Av. Industrial	Durango	1,229.40	1,229.40
63	Boulevard Centenario	Río Escondido	Venustiano Carranza	197.59	197.59

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2015

64	Lib. Regional Alonso Ancira	Ave. Coronel Fructuoso García	Pról. Dr. Armando Treviño	48.79	120.84
65	Industrial	Bld. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	854.00	1,182.82

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

66	Aquiles Serdán	Calle Coahuila	Pról. Lázaro Cárdenas	178.93	274.20
----	----------------	----------------	-----------------------	--------	--------



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



67	Av. Los Maestros	Anáhuac	Carretera a Cd. Acuña	274.20	546.09
68	Las Américas	Av. Martínez - Guadalupe	Pról. Ervey González	1,229.29	1,229.29
69	Las Américas	Av. Industrial	Manuel M. Ponce	1,229.29	1,229.29
70	Alejo González	H. Colegio Militar	Lázaro Benavides	847.03	847.03
71	Av. Centenario	Netzahualcóyotl	Joaquín Herrera	197.52	197.52
72	Av. Centenario	Joaquín Herrera	Pról. Av. Centenario	197.52	197.52
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	
73	Bld. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Antiguo camino a Zaragoza	475.22	570.49
74	Av. Juan Pablo II	Mar Muerto	Bld. De las Flores	546.09	683.20
75	Av. Las Flores	Derecho de Paso C.F.E	Calle Corales	476.38	570.49
76	Villa de Herrera	Antiguo camino a Zaragoza	Pról. Armando Treviño	475.22	570.49
77	Pról. Armando Treviño	Mar Muerto	Magnolias	475.22	570.49
78	Carretera 57	Bld. República	Guty Cárdenas	751.75	887.69
79	Bld. República	Bld. Mendoza Berrueto	Calle Durango	433.40	734.31
80	Ocampo	Capitán Julio Hernández	Bld. Venustiano Carranza	427.58	427.58
81	Bertha B. de Peña- Dr. Armando Campos	Bld. Mendoza Berrueto	Bld. Venustiano Carranza	427.58	427.26
82	Constitución - San Luis	Av. Progreso	Pról. Libertad	1,175.84	1,282.74

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

83	Av. Marina Armada de México	Lib. Venustiano Carranza	Camino de Acceso	209.14	209.14
84	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	Av. Marina Armada de México	Av. Frontera Fuerte de México	209.14	209.14
85	Av. Frontera Fuerte de México	Lib. Venustiano Carranza	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	209.14	209.14

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2020



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



86	Aquiles Serdán	Blvd. República	Lib. Alonso Ancira	265.56	265.56
87	Secuoya	Ramírez Mijares	Lib. Alonso Ancira	116.00	116.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

DEMÉRITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACIÓN		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		-50%
INCREMENTOS		
POR SU LOCALIZACIÓN EN ESQUINA		
COMERCIAL		+20%
RESIDENCIAL		+15%
* Por los primeros 400 m2		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	2,091.12	1,777.45	1,568.34	1,359.22
2 ECONÓMICO	3,796.56	3,227.07	2,847.42	2,467.76
3 MEDIANO	6,627.31	5,633.20	4,970.47	4,307.74
4 DE CALIDAD	8,215.67	6,983.31	6,161.75	5,340.18
5 DE LUJO	10,099.19	8,584.30	7,574.38	6,564.46
HABITACIONAL ANTIGUA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	1,572.10	1,336.28	1,179.07	1,021.86
2 ECONÓMICO	2,506.36	2,130.39	1,879.76	1,629.12



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



3 MEDIANO	4,900.14	4,165.11	3,675.09	3,185.08
COMERCIAL	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 ECONÓMICO	3,644.80	3,098.08	2,733.60	2,369.12
2 MEDIANO	4,795.08	4,075.81	3,596.31	3,116.80
3 DE CALIDAD	6,360.93	5,406.78	4,770.69	4,134.59
4 EDIFICIOS	7,925.51	6,701.56	5,913.14	5,124.72
6 ANTIGUOS	3,124.18	2,655.55	2,343.13	2,030.71
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 LIGERO	2,683.95	2,281.35	2,012.96	1,744.56
2 MEDIANO	4,028.42	3,424.14	3,021.30	2,618.46
3 PESADO	5,372.88	4,566.94	4,029.66	3,492.37
4 COBERTIZO	965.52	820.68	724.13	627.58
ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 CINES Y TEATROS	10,002.89	8,502.45	7,502.16	6,501.87
2 GASOLINERAS	5,993.22	5,094.22	4,494.90	3,895.58
3 ESTADIOS	5,626.77	4,782.75	4,220.07	3,657.40
4 ESTACIONAMIENTO	442.75	376.32	332.05	287.78
5 ALBERCAS	1,198.14	1,018.41	898.59	778.78
6 IGLESIAS	2,914.07	2,476.95	2,185.54	1,894.13
7 ESCUELAS	3,066.64	2,606.64	2,299.98	1,993.31
8 BODEGAS	4,703.78	3,998.21	3,527.83	3,057.45
9 PARQUE EOLICO CON TORRE (INDUSTRIAL CON EXPLOTACION DE ENERGIA RENOVABLE)	47,879.50	40,697.61	35,909.66	31,121.70

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	39,317.42
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	58,975.49
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	31,455.68
P1	PARQUE EOLICO EN EJECUCION	53,199.50
P2	PARQUE EOLICO EN DESARROLLO	26,599.75
P3	PARQUE EOLICO EN PROYECTO	15,959.85
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	39,317.42
R2	RIEGO POR BOMBEO	31,455.68
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	15,728.47
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,831.54



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,866.75
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,077.57
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,162.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,439.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,753.98
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,062.35

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la SexagésimaPrimera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Piedras Negras, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	ISSSTE	462.74	462.74
	PALMAS I Y II	381.44	504.01
	INFONAVIT RÍO GRANDE	381.44	416.47
	BUENA VISTA SUR	313.92	381.44
	DEL MAESTRO	383.94	589.06
	EMILIO CARRANZA	181.34	381.44
	LOMAS DEL MIRADOR	181.34	381.44
	PRIVADA EL ÁNGEL	591.57	591.57
	REAL DEL NORTE	591.57	591.57
2	BUENA VISTA	381.44	381.44
	JUÁREZ	312.66	381.44
	FSTSE	371.45	371.45
	LAS TORRES	215.11	215.11
	SAN LUIS	215.11	235.12
	28 DE JUNIO	405.20	405.20
	SUTERM Y AMP. SUTERM	347.69	347.69
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	347.69	347.69
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	525.27	551.54
	HACIENDA ESCONDIDA	551.54	551.54
	LAS HUERTAS	551.54	551.54
	SANTA TERESA	592.57	592.57
	3	NÍSPEROS	1,206.89
BUENA VISTA NORTE		805.42	805.42
4	UGARTE	238.87	381.44
	HAROLD R. PAPE	1,006.78	1,006.78
	AMP. BURÓCRATA	521.53	635.34
	LA TOSCANA	1,006.78	1,006.78
5	DELICIAS	241.38	340.18
	NUEVA AMERICANA	325.17	380.21
	SAN FELIPE	405.20	405.20
	PERIODISTAS	177.59	177.59
	AMP. DELICIAS	241.38	241.38
	EL PEDREGAL	452.74	452.74



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	VALOR ZONA	228.86	228.86
6	CHAPULTEPEC	272.65	405.20
	AMPL. SAN FELIPE	332.67	405.20
7	NUEVA VISTA HERMOSA	332.67	381.44
	VISTA HERMOSA	280.14	381.10
	CENTRAL	223.87	312.66
	HIDALGO	188.85	245.12
8	BURÓCRATA	899.23	1,058.06
	MISIÓN	726.63	726.63
	GONZÁLEZ	532.78	532.78
	ROMA	899.23	1,058.06
9	CROC I Y II	201.35	201.35
	7 CASAS	201.35	201.35
	VALOR ZONA	201.35	172.58
10	PRESIDENTES Y AMP. PRESIDENTES	317.66	317.66
	RAMÓN BRAVO Y AMP. RAMÓN BRAVO	317.66	317.66
	EL CENTENARIO	317.66	317.66
	EXPRESIDENTES	333.92	333.92
	VALLE ORIENTE	317.66	317.66
	VALOR ZONA	91.30	91.30
11	VILLA DE FUENTE	483.09	483.09
	VILLA CAMPESTRE	208.86	208.86
	FRACC. RINCÓN DEL RÍO	482.75	482.75
	VALOR ZONA	228.86	228.86
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
12	GUILLEN	706.63	706.63
	ANDRÉS S. VIESCA	400.21	400.21
	LOMAS DEL NORTE	300.16	390.21
	PARQUE IND. AMISTAD	700.37	700.37
	PARQUE IND. P. NEGRAS	666.60	666.60
	PARQUE IND. RIO GRANDE	666.60	666.60
	ESFUERZO NACIONAL	401.45	401.45
	TECNOLÓGICO	1,003.03	1,203.15
	ARKANSAS TOWN HOUSE	524.03	524.03
	FOVISSSTE	416.47	416.47
	DOÑA PURA I, II Y III	390.21	390.21
	LAS CANTERAS	705.48	1,050.56
	VILLA REAL	375.19	480.25
	AMPL. VILLA REAL	393.24	505.27
LA RETAMA	1,050.56	1,050.56	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



	RESERVA LA RETAMA	1,050.56	1,050.56
	VALOR ZONA	591.57	591.57
13	FRANCISCO I. MADERO	190.09	570.31
	MALVINAS	115.06	275.15
	LA ESPERANZA	115.06	115.06
	SANTA MARÍA	115.06	115.06
	EL NOVAL	190.09	190.09
	FRACC. RUBÉN MOREIRA	453.98	453.98
14	CENTRO	190.09	866.72
15	CENTRO HISTÓRICO	866.72	1,306.94
16	MORELOS	223.87	312.66
	AMERICANA	223.87	312.66
	FRANCISCO VILLA	261.38	261.38
	BRAVO	201.35	336.42
	BUENOS AIRES	261.38	261.38
17	SAN JOAQUIN	235.12	291.41
	LOS ESPEJOS	405.20	405.20
	HUMBERTO URIBE	220.12	220.12
	LOS COMPADRES	375.19	375.19
	VALOR ZONA	177.59	177.59
	VALOR ZONA	108.77	108.80
18	ALTAMIRA	270.14	317.66
	FRACC. SAN RAMÓN	317.66	317.66
	LUIS DONALDO COLOSIO	138.81	138.81
	PARQUE IND. AEROPUERTO	666.60	666.60
	VALOR ZONA	276.38	276.38
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
19	ZONA ROJA	666.60	666.60
	PARQUE IND. DEL NORTE	666.60	666.60
20	LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	RINCON LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	PRIVADA BUGAMBILIAS	1,040.55	1,040.55
	PRIVADA MARGARITAS	1,040.55	1,040.55
	COUNTRY HOUSE Y AMP.	675.37	675.37
	SAN PEDRO	286.40	380.21
	PRIVADA SAN PEDRO	552.65	552.65
	CAMPO VERDE	412.71	1,051.11
	SAN JOSÉ	747.90	747.90
	PRIVADA LAS FUENTES	1,283.19	1,283.19
	ÁLAMOS	380.21	675.37
	VALOR ZONA	96.29	96.29



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



21	EJIDO EL MORAL	21.26	26.26
	EJIDO SAN ISIDRO	21.26	26.26
22	LOS DOCTORES	235.12	291.41
	HIJOS DE VETERANOS	197.59	276.38
	RÍO ESCONDIDO	380.21	791.67
	VALOR ZONA	152.58	152.58
23	RÍO BRAVO	412.71	412.71
24	CUMBRES	391.45	450.24
25	DIVISIÓN DEL NORTE	190.09	266.39
	LÁZARO CÁRDENAS	190.09	266.39
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	146.33	190.09
	MARAVILLAS	312.66	312.66
	EMILIANO ZAPATA	173.83	252.62
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	453.98	453.98
	PIEDRAS NEGRAS 2000	190.09	190.09
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	450.24	450.24
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMP.	190.09	217.61
	EL EDÉN	85.04	227.62
	VALLE DEL NORTE Y AMP. V DEL NTE.	361.44	453.98
26	LAS AMÉRICAS	85.04	85.04
	DOÑA ARGENTINA	217.61	453.98
	LA HACIENDA	154.98	316.49
	HACIENDA DE LUNA	375.19	375.19
	PRIVADA NORA	190.09	190.09
	VALOR ZONA	96.29	96.29
	VALOR ZONA	76.28	76.28
	QUINTA ANDA LUCÍA	147.59	301.40
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
27	COLINAS	388.95	388.95
	COLINAS (RESIDENCIAL)	423.69	742.89
	SECCION V	433.98	433.98
	DEPORTIVO	372.20	388.95
28	PRIVADA BLANCA Y AMP. P. BLANCA	504.01	504.01
	DON ANTONIO	423.97	423.97
29	LOS PINOS	76.28	151.32
30	LA RIOJA	591.57	591.57
	LOMA VERDE	499.62	499.62



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	LOMA VERDE II	499.62	499.62
	VALLE ESCONDIDO	291.41	291.41
	SAN ANSELMO Y AMP. SAN ANSELMO	361.44	361.44
	LA LAJA	188.85	188.85
	LOMAS DE LA VILLA	380.21	380.21
	PRIVADA LOS ENCINOS	499.01	499.01
	PRIVADA EL NOGALAR	591.57	591.57
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	380.21	380.21
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	621.57	621.57
	FRACC. RINCÓN DEL BOSQUE	145.08	236.37
	LOMAS DEL VALLE	499.62	499.62
31	MAGISTERIAL SECCIÓN V 2	437.73	437.73
	HACIENDA LAS TINAJAS	437.73	437.73
	REPÚBLICA	180.01	286.40
	LAS MUSAS	460.25	460.25
32	LA CONSTANCIA	220.12	220.12
	VILLAS DEL CARMEN	440.23	450.24
	ALAMILLOS	570.31	570.31
	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	381.44	450.24
	ACOROS	381.44	453.98
	JACARANDAS	381.44	453.98
	VALLE DE LAS FLORES	450.24	450.24
	VALOR ZONA	152.58	152.58
	VALOR ZONA	181.34	181.34
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	156.32	198.85
	GOBERNADORES	187.60	187.60
	PIEDRA ANGULAR	140.07	140.07
	NUEVA REPÚBLICA	132.56	287.65
	24 DE AGOSTO y AMP. 24 DE AGOSTO	249.89	287.65
	LAS LOMAS	287.65	287.65
	LAS MISIONES	287.65	287.65
	LOS LOBOS	198.85	198.85
	LOS FUENTES	198.85	198.85
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
34	NUEVA IMAGEN y AMP. NUEVA IMAGEN	85.04	227.62
34	EL CENIZO	85.04	85.04
	VILLA FONTANA	375.19	375.19



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



	RAMOS ARIZPE	85.04	85.04
	LOS LAURELES	480.25	480.25
	LOS OLIVOS	483.33	483.33
	BELLAVISTA	287.65	287.65
	LOMAS DE SANTIAGO	287.17	287.17
	LOS LAURELES AMPL.	481.02	481.02
35	GUADALUPE	286.40	286.40
	VALLE REAL y AMP. VALLE REAL	499.01	499.01
	PRIVADA PLAZA REAL	499.01	502.63
	FRACC. LOS ARCOS	381.44	499.01
	VALOR ZONA	76.28	76.28
36	DEL LAGO	1,050.56	1,050.56
	SAN ANGEL	1,052.62	1,052.62
37	EJIDO CENTINELA	8.75	8.75
	EJIDO LA NAVAJA	10.00	10.00
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	525.26	525.27
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	93.79	93.79
40	COMPOSITORES MEXICANOS	570.30	570.31
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL PARAISO CAMPESTRE	28.76	28.76
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL OASIS	28.76	28.76
	SAN CARLOS CAMPESTRE	28.76	28.76
	SANTA MARÍA CAMPESTRE	28.76	28.76
	AMPL. SAN CARLOS	28.76	28.76
	LAS PRADERAS	287.17	287.17

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES SOLAMENTE SE INSERTARÁ EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MÍNIMO O EL MÁXIMO, LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL NO PODRÁN CONTENER VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE ESTABLECE ESTA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2020.

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
				MÍNIMO	MAXIMO
1	Adolfo López Mateos	Anáhuac	Román Cepeda	1,418.27	1,633.38



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



2	Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	820.44	1,365.73
3	Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	273.89	546.55
4	Ampl. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	424.68	443.79
5	Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1,275.05	1,509.56
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	
6	Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	273.89	546.55
7	Av. Heróico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1,214.38	1,437.02
8	Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	546.55	682.87
9	Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	383.94	835.46
10	Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1,203.15	1,203.15
11	Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	570.31	964.27
12	Blvd. Armando Treviño	República	Mar Muerto	475.25	570.31
13	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1,685.90	1,898.53
14	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	546.55	820.45
15	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	546.55
16	Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	475.25	570.31
17	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
18	Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
19	Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	956.77	1,229.41
20	Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	956.77	1,229.41
21	Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	964.26	964.27
22	Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	682.87
23	Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



24	Carretera 57	Lib. Manuel Pérez Treviño	Vías FFCC	751.66	887.97
25	Emilio Carranza	Anáhuac	Román Cepeda	1,494.54	1,785.96
26	Fidel Villarreal	Lib. Manuel Pérez Treviño	Calle Novel	542.78	1,265.69
27	Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1,548.33	1,898.53
28	Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Bld. Fidel Villarreal	682.86	1,320.42
29	Lib. Manuel Pérez Treviño	Industrial	Bld. Eliseo Mendoza B.	887.96	1,229.41
30	Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	41.27	41.27
31	Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa deFte.	695.37	820.45
32	Progreso	Román Cepeda	San Luis	887.96	1,024.30
33	Progreso	San Luis	Nuevo León	1,024.29	1,024.30
34	Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,161.88	1,414.22
35	Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Bld. República	546.55	849.01
36	Román Cepeda	Ampl. Bld. República	Calle del Olvido	273.89	424.51
37	San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,174.37	1,327.64

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

38	Bld. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Puente Internacional	546.55	546.55
39	Pról. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	820.44	820.44
40	Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	476.50	570.31
41	Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	177.59	273.89
42	Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Bld. República	227.62	410.22
43	Niños Héroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Bld. República	227.62	410.22
44	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Bld. República	205.11	341.42
45	Av. Miguel Garza	Román Cepeda	Anáhuac	273.89	546.55
46	Ampl. República	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	205.11	682.86
47	Callejón Las Tinajas	Bld. República	Derecho de vía de C.F.E.	205.11	956.77
48	Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejón Las Tinajas	205.11	570.31



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



49	Calle Novel	Juan Pablo II	Blvd. Fidel Villarreal	682.86	1,328.21
50	Río Orinoco	Román Cepeda	Durango	410.22	1,161.88
51	Lázaro Benavides	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martínez	682.86	1,210.66
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	
52	Río Lerma	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
53	Av. Río Nilo	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
54	Severino Calderón	Río Lerma	Lib. Fausto Z. Martínez	370.24	410.22
55	Pról. De la Fuente	Blvd. República	Calle Terminal	482.75	682.86
56	Román Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lázaro Benavides	1,214.38	1,365.73
57	Av. Los Montes	Román Cepeda	Sierra de la Encantada	410.22	546.55
58	Fco. N. García	Lázaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martínez	382.70	546.55
59	Juan de la Barrera	Lib. Manuel Pérez Treviño	Cumbres Urales	570.31	964.26
60	Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo León	Ocampo	956.77	956.77

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2014

61	Prolongación Alejo González	Colegio Militar	16 de Septiembre	846.69	846.69
62	Avenida las Américas	Av. Industrial	Durango	1,229.40	1,229.40
63	Boulevard Centenario	Río Escondido	Venustiano Carranza	197.59	197.59

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2015

64	Lib. Regional Alonso Ancira	Ave. Coronel Fructuoso García	Pról. Dr. Armando Treviño	48.79	120.84
65	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	854.00	1,182.82

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

66	Aquiles Serdán	Calle Coahuila	Pról. Lázaro Cárdenas	178.93	274.20
67	Av. Los Maestros	Anáhuac	Carretera a Cd. Acuña	274.20	546.09
68	Las Américas	Av. Martínez - Guadalupe	Pról. Ervey González	1,229.29	1,229.29
69	Las Américas	Av. Industrial	Manuel M. Ponce	1,229.29	1,229.29
70	Alejo González	H. Colegio Militar	Lázaro Benavides	847.03	847.03



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



71	Av. Centenario	Netzahualcóyotl	Joaquín Herrera	197.52	197.52
72	Av. Centenario	Joaquín Herrera	Pról. Av. Centenario	197.52	197.52
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
				MÍNIMO	MÁXIMO
73	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Antiguo camino a Zaragoza	475.22	570.49
74	Av. Juan Pablo II	Mar Muerto	Blvd. De las Flores	546.09	683.20
75	Av. Las Flores	Derecho de Paso C.F.E	Calle Corales	476.38	570.49
76	Villa de Herrera	Antiguo camino a Zaragoza	Pról. Armando Treviño	475.22	570.49
77	Pról. Armando Treviño	Mar Muerto	Magnolias	475.22	570.49
78	Carretera 57	Blvd. República	Guty Cárdenas	751.75	887.69
79	Blvd. República	Blvd. Mendoza Berrueto	Calle Durango	433.40	734.31
80	Ocampo	Capitán Julio Hernández	Blvd. Venustiano Carranza	427.58	427.58
81	Bertha B. de Peña- Dr. Armando Campos	Blvd. Mendoza Berrueto	Blvd. Venustiano Carranza	427.58	427.26
82	Constitución - San Luis	Av. Progreso	Pról. Libertad	1,175.84	1,282.74

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

83	Av. Marina Armada de México	Lib. Venustiano Carranza	Camino de Acceso	209.14	209.14
84	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	Av. Marina Armada de México	Av. Frontera Fuerte de México	209.14	209.14
85	Av. Frontera Fuerte de México	Lib. Venustiano Carranza	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	209.14	209.14

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2020

86	Aquiles Serdán	Blvd. República	Lib. Alonso Ancira	265.56	265.56
87	Secuoya	Ramírez Mijares	Lib. Alonso Ancira	116.00	116.00



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

DEMÉRITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACIÓN		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		-50%
INCREMENTOS		
POR SU LOCALIZACIÓN EN ESQUINA		
COMERCIAL		+20%
RESIDENCIAL		+15%
* Por los primeros 400 m ²		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	2,091.12	1,777.45	1,568.34	1,359.22
2 ECONÓMICO	3,796.56	3,227.07	2,847.42	2,467.76
3 MEDIANO	6,627.31	5,633.20	4,970.47	4,307.74
4 DE CALIDAD	8,215.67	6,983.31	6,161.75	5,340.18
5 DE LUJO	10,099.19	8,584.30	7,574.38	6,564.46
HABITACIONAL ANTIGUA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	1,572.10	1,336.28	1,179.07	1,021.86
2 ECONÓMICO	2,506.36	2,130.39	1,879.76	1,629.12
3 MEDIANO	4,900.14	4,165.11	3,675.09	3,185.08
COMERCIAL	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 ECONÓMICO	3,644.80	3,098.08	2,733.60	2,369.12
2 MEDIANO	4,795.08	4,075.81	3,596.31	3,116.80
3 DE CALIDAD	6,360.93	5,406.78	4,770.69	4,134.59
4 EDIFICIOS	7,925.51	6,701.56	5,913.14	5,124.72
6 ANTIGUOS	3,124.18	2,655.55	2,343.13	2,030.71



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



INDUSTRIALES Y ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 LIGERO	2,683.95	2,281.35	2,012.96	1,744.56
2 MEDIANO	4,028.42	3,424.14	3,021.30	2,618.46
3 PESADO	5,372.88	4,566.94	4,029.66	3,492.37
4 COBERTIZO	965.52	820.68	724.13	627.58
ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 CINES Y TEATROS	10,002.89	8,502.45	7,502.16	6,501.87
2 GASOLINERAS	5,993.22	5,094.22	4,494.90	3,895.58
3 ESTADIOS	5,626.77	4,782.75	4,220.07	3,657.40
4 ESTACIONAMIENTO	442.75	376.32	332.05	287.78
5 ALBERCAS	1,198.14	1,018.41	898.59	778.78
6 IGLESIAS	2,914.07	2,476.95	2,185.54	1,894.13
7 ESCUELAS	3,066.64	2,606.64	2,299.98	1,993.31
8 BODEGAS	4,703.78	3,998.21	3,527.83	3,057.45
9 PARQUE EOLICO CON TORRE (INDUSTRIAL CON EXPLOTACION DE ENERGIA RENOVABLE)	47,879.50	40,697.61	35,909.66	31,121.70

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	39,317.42
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	58,975.49
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	31,455.68
P1	PARQUE EOLICO EN EJECUCION	53,199.50
P2	PARQUE EOLICO EN DESARROLLO	26,599.75
P3	PARQUE EOLICO EN PROYECTO	15,959.85
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	39,317.42
R2	RIEGO POR BOMBEO	31,455.68
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	15,728.47
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,831.54
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,866.75
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,077.57
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,162.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,439.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,753.98
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,062.35



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Progreso, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 4%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021. Con la observación de que el Dip. José Benito Ramírez Rosas, se abstuvo en su votación.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
PROGRESO		
1	70.52	142.29
2	70.52	142.29
SAN JOSE DE AURA		
1	85.64	129.70
2	85.64	129.70
MINAS LA LUZ		
1	22.68	22.68

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,348.64
ECONÓMICO	2,120.56
MEDIANO	2,507.13
BUENO	2,848.29
LUJOSA	3,663.12
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,507.13
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,155.99
ECONÓMICO	1,639.52
MEDIANO	2,314.47
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,799.46
MEDIANO	2,197.36
BUENO	2,798.02
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,197.20
MAS DE 6 NIVELES	3,836.89

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	26,970.31
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	19,477.87
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,983.64
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,485.16
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,488.18
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,993.96
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,058.35
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,036.02
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,361.07
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,192.33
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,856.10
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,518.64
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,179.91
E1	ERIAZO	65.04
VALOR POR M2		
COMUNIDADES EJIDALES		26.44

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
	HORA/AGUA
10 A 50	860.17

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. María Esperanza Chapa García				
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Ramos Arizpe, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021, con las siguientes observaciones: en la tabla de valores de terreno industrial, agregaron Microparque Industrial Los Pinos, Parque Industrial Partners y la clasificación de todo tipo de terreno industrial; en la tabla de valores de construcción industrial, agregaron la clasificación Adaptada A y B y en la tabla de valores comerciales agregaron la clasificación media baja.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZAPARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	684.74	876.73
2	456.15	876.73
3	295.57	766.98
4	169.61	658.48
5	228.58	831.83
6	203.28	1,094.98
7	106.95	636.69
8	106.95	636.69
9	106.95	636.69
10	61.44	692.85
FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA HABITACIONAL		505.09
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		717.10
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		682.17
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES		
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA		109.74
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA		109.74
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA		109.74
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE		109.74
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS		109.74

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR M2
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	357.94
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	357.94
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	357.94
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA	357.94
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	357.94
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	357.94
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	357.94



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



VALLE LOS PINOS	357.94
CORREDOR INDUSTRIAL INSIGNIA	357.94
MICROPARQUE INDUSTRIAL LOS PINOS	357.94
PARQUE INDUSTRIAL PARTNERS	357.94
TODO TIPO DE TERRENO INDUSTRIAL	357.94

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

INDUSTRIAL	VALOR M2
ECONÓMICA	2,696.44
BASICA	2,138.97
ADAPTADA "A"	3,474.41
ADAPTADA "B"	4,252.39
MEDIA	5,808.33
BUENA	6,337.10
HABITACIONAL	VALOR M2
MARGINADA	1,139.87
POPULAR	2,282.24
INTERÉS SOCIAL	4,104.30
MEDIA	5,020.94
MEDIA ALTA	5,930.09
LUJO	7,985.36
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICA	1,824.54
MEDIA	2,738.69
BUENA	3,423.35
COMERCIAL	
ECONÓMICA	2,282.24
MEDIA BAJA	3,733.73
MEDIA	4,777.03
BUENA	5,930.09

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO

UBICACIÓN	VALOR M2
1. Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral (desarrollo controlado)	28.68
2. Un km. de extensión partiendo del Lib. López Portillo al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera (uso suelo agroindustrial)	21.21
3. Zona Industrial Apasco	14.38



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



Terreno de la planta	71.08
Resto del terreno	47.40
3.1.Zona Industrial de Kimberly Clark	113.49
4. Fraccionamiento Cañón Colorado	44.91
A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles) (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	56.13
UBICACIÓN	VALOR M2
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con Apasco y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	13.71
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y Parque Industrial Santa María (industrial pesada)	6.24
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y Lib. Norponiente (industria pesada)	13.71
9. Predio San Diego, entre Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	6.24
9.1. Fracc. Sta. María, Autodromo y Carr. Mty-Saltillo	63.62
Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo	43.65
Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	21.20
10. Predio colindante con El Mirador (den.media alta)	18.72
11. Entre Aeropuerto y Lib. López Portillo (corredor urbano condicionado)	81.07
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	47.40
13. Carretera a Monclova frente a Altamira (densidad media alta)	33.67
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y Carretera a Los Pinos (agro industria)	18.72
15. Carretera a Monclova, frente a GM (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	33.67
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	4.99
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	82.30
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	228.22
19. Predio colindante con Col.Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	228.22
20. Predios colindantes con Lib. López Portillo, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja) Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	137.18
UBICACIÓN	VALOR M2



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	92.29
Si no cuenta con permiso para fraccionar exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se registrarán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	47.40

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS USO AGRÍCOLA Y GANADERO

CLAVE	CLASIFICACIÓN	VALOR POR HECTÁREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	35,913.53
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	59,150.02
H3	HUERTA EN DECADENCIA	27,463.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	23,236.48
R2	RIEGO DE BOMBEO	21,126.36
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	10,561.92
B1	BOSQUES VIRGENES	2,468.07
B2	BOSQUES DE EXPLOTACIÓN	8,449.29
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	4,225.26
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,184.71
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,334.17
T3	TEMPORAL DE TERCERA	5,280.35
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,964.42
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,532.92
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,113.88
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,477.84
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	844.31
TE	TERRENOS ERIAZOS	253.16

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10.00
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20.00
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10.00
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20.00
CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TOPOGRAFÍA			
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%			20.00
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%			10.00
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%			20.00

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL

DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
ALTO DE NORIAS	26.74	16.70
ANHELO	26.74	16.70
COLORADAS	26.74	16.70
CONG. CAÑADA ANCHA	26.74	16.70
CONG. EL EDÉN (LÁZARO CÁRDENAS)	35.65	16.70
CONG. EL PANAL	33.42	16.70
CONG. EL REALITO	26.74	16.70
CONG. ESTACIÓN HIGO	26.74	16.70
CONG. LA CAMPANA	38.99	16.70
CONG. LAS CUATAS	26.74	16.70
CONG. LA GAMUZA	26.74	16.70
CONG. LAS IMÁGENES	26.74	16.70
CONG. RANCHO NUEVO	33.42	16.70
CONG. SAN MIGUEL	33.42	16.70
CONG. NACAPA	26.74	16.70
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	26.74	16.70
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	33.42	16.70
CONG. SAN JOSÉ DE LOS NUNCIOS	33.42	16.70
CONG. SAN FELIPE	26.74	16.70
CONG. SANTA CRUZ	26.74	16.70
CONG. SANTA MARÍA	33.42	16.70
CONG. SAN GREGORIO	33.42	16.70
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	26.74	16.70
CONG. SANTO DOMINGO	33.42	16.70
COSME	26.74	16.70
COYOTE	26.74	16.70
EL BIARRIAL	26.74	16.70
EL BARRIL	26.74	16.70
EL CEDRAL	26.74	16.70
EL PELILLAL	26.74	16.70
FRAUSTRO	33.42	16.70
GUAJUARDO	26.74	16.70
DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



HIGO	33.42	16.70
HIGUERAS	39.09	16.70
HIPÓLITO	26.74	16.70
JACALITOS	26.74	16.70
LA AZUFROSA 7 CUATAS	26.74	16.70
LA LEONA	26.74	16.70
LA SAUCEDA	26.74	16.70
LA VIRGEN	26.74	16.70
LANDEROS	33.42	16.70
LAS ESPERANZAS	26.74	16.70
LAS NORIAS	26.74	16.70
LUNA	26.74	16.70
MESILLAS	26.74	16.70
MESITA DE LEÓN	26.74	16.70
MESÓN DEL NORTE	38.99	16.70
NORIA DE LAS ÁNIMAS	26.74	16.70
NORIA DE LOS MEDRANO	26.74	16.70
NUEVA NECAPA	26.74	16.70
NUEVO YUCATÁN	26.74	16.70
OJITO	26.74	16.70
OJITO Y ESTACIÓN SAUCEDA	26.74	16.70
OJO CALIENTE	33.42	16.70
PALOMA	26.74	16.70
PANTANO	26.74	16.70
PAREDÓN	33.42	16.70
PARREÑOS	26.74	16.70
PLAN DE GUADALUPE	26.74	16.70
POPA	26.74	16.70
REATA	26.74	16.70
SAN FCO. DESMONTES	26.74	16.70
SAN FRANCISCO	26.74	16.70
SAN GREGORIO	26.74	16.70
SAN IGNACIO	26.74	16.70
SAN JUAN BAUTISTA	33.42	16.70
SAN JUAN DE AMARGOS	26.74	16.70
SAN JUAN DE SAUCEDA	26.74	16.70
SAN MARTÍN DEL DOCE	26.74	16.70
SAN RAFAEL	26.74	16.70
DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
TANQUE VIEJO	26.74	16.70
TORTUGA	26.74	16.70



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TUXTEPEC	26.74	16.70
ZERTUCHE	26.74	16.70

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
DE 10 A 500	844.31
DE 501 A 1000	1,689.85
DE 1001 A 1500	2,532.92
DE 1501 EN ADELANTE	3,168.95

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE
A LAS CONSTRUCCIONES**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	55,702.40
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	27,851.20
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	16,710.72

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Sacramento, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 5.0%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	16.21		90.85
2	16.21		90.85

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
TABLA DE DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
ECONÓMICO	1,164.22
POPULAR	1,610.44
MEDIANO	3,220.05
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	448.65
POPULAR	894.86
MEDIANO	1,342.70

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	DEMÉRITO
NUEVO	0 %
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	26,833.62
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	44,722.69
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,149.48
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,182.08
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,123.85
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,099.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,041.54
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,325.97
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,610.43
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,146.69
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,252.62
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,073.34
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	806.43
E1	ERIAZO	72.20

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
151 A 400	1,073.33

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. José Benito Ramírez Rosas				
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Saltillo, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

VALORES DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

SECTOR	MINIMO	MÁXIMO
	§ X M2	§ X M2
1	350.50	5,911.01
2	771.05	4,228.85
3	350.50	2,967.39
4	350.50	4,228.85
5	771.05	3,387.87
6	350.50	3,738.21
7	198.61	3,738.21
8	771.05	2,032.73
9	771.05	1,869.14
10	198.61	1,448.33
11	198.61	1,191.56



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE LOS VALORES POR TIPO DE TERRENO FUERA DE LA ZONA CENTRO PARA COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS

TIPO DE TERRENO	DESCRIPCION	VALOR APLICABLE POR M ²
0	POPULAR (1)	198.61
1	POPULAR (2)	350.50
2	INTERES SOCIAL (1)	467.42
3	INTERES SOCIAL (2)	537.34
4	MEDIO BAJO	654.26
5	MEDIO MEDIO	771.05
6	MEDIO ALTO	934.53
7	RESIDENCIAL 1a	1679.33
8	RESIDENCIAL DE LUJO	2239.16
9	ZONA TIPICA	420.42
10	INDUSTRIAL (1)	233.72
11	INDUSTRIAL (2)	350.50
12	CAMPESTRE	364.88



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLAS DE VALORES CATASTRALES POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS APLICABLE A LOS PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA PARA EL AÑO 2021

COLONIA O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
01 DE MAYO	POPULAR (2)
05 DE MAYO	POPULAR (2)
07 DE NOVIEMBRE	POPULAR (2)
10 DE ABRIL	POPULAR (2)
10 DE MAYO	POPULAR (2)
12 DE OCTUBRE	POPULAR (1)
13 DE SEPTIEMBRE	POPULAR (1)
15 DE ABRIL	POPULAR (2)
15 DE SEPTIEMBRE	POPULAR (2)
23 DE NOVIEMBRE	POPULAR (2)
26 DE MARZO	INTERES SOCIAL (2)
ACUEDUCTO	MEDIO MEDIO
ADOLFO LOPEZ MATEOS	INTERES SOCIAL (1)
AGUA AZUL	MEDIO BAJO
AGUA NUEVA	POPULAR (1)
AGUA NUEVA	ZONA TIPICA
ALAMEDA	MEDIO MEDIO
ALAMOS	INTERES SOCIAL (1)
ALBAREDA RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
ALBATROS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
ALCAZAR DE SEGOVIA	RESIDENCIAL 1a.
ALFREDO V BONFIL 2A ETAPA	POPULAR (2)
ALPES	MEDIO ALTO
ALPES II	MEDIO ALTO
ALPES NORTE	MEDIO ALTO
ALTARIA RESIDENCIAL	MEDIO ALTO
AMERICA	MEDIO BAJO
AMISTAD II	INTERES SOCIAL (1)
AMISTAD III	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION 15 DE SEPTIEMBRE	POPULAR (2)
AMPLIACION 23 DE NOVIEMBRE	POPULAR (2)
AMPLIACION 26 DE MARZO	INTERES SOCIAL (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



AMPLIACION 26 DE MARZO IV SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION AGUA NUEVA	POPULAR (1)
AMPLIACION AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION AZTECA	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION BENITO JUAREZ	POPULAR (2)
AMPLIACION BONANZA	MEDIO BAJO
AMPLIACION BRISAS	MEDIO BAJO
AMPLIACION BUENOS AIRES IV SECTOR	POPULAR (2)
AMPLIACION BUENOS AIRES V SECTOR	POPULAR (2)
AMPLIACION CERRO DEL PUEBLO	POPULAR (2)
AMPLIACION DEL VALLE	MEDIO BAJO
AMPLIACION EL SAUZ	MEDIO BAJO
AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA	POPULAR (1)
AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA 3 SUR	POPULAR (1)
AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA SUR	POPULAR (1)
AMPLIACION EVARISTO PEREZ ARREOLA SUR 2 SEC	POPULAR (1)
AMPLIACION FEDERICO BERRUETO RAMON	POPULAR (2)
AMPLIACION FEDERICO BERRUETO POPULAR	POPULAR (2)
AMPLIACION FRACC PLAZA ARMILLITA	MEDIO MEDIO
AMPLIACION FRANCISCO I MADERO	MEDIO BAJO
AMPLIACION GIRASOL	POPULAR (2)
AMPLIACION GONZALEZ	POPULAR (2)
AMPLIACION GONZALEZ SUR	POPULAR (2)
AMPLIACION GUADALUPE VICTORIA	POPULAR (1)
AMPLIACION HABITACIONAL 26 DE MARZO II SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION HEROES DE CHAPULTEPEC	POPULAR (2)
AMPLIACION IGNACIO ALLENDE	POPULAR (1)
AMPLIACION ISABEL A. DAVILA DE FLORES TAPIA	POPULAR (2)
AMPLIACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	POPULAR (1)
AMPLIACION KIOSCO	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION LA ESTRELLA	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION LA FUENTE	MEDIO BAJO
AMPLIACION LA HERRADURA	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION LA MINITA	POPULAR (2)
AMPLIACION LA PALMA	POPULAR (1)
AMPLIACION LA PALMILLA II	POPULAR (1)
AMPLIACION LA ROSA	MEDIO MEDIO
AMPLIACION LANDIN	POPULAR (2)
AMPLIACION LAS MISIONES	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION LATINOAMERICANA	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION LOMA ALTA	POPULAR (1)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



AMPLIACION LOMA LINDA	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION LOMAS DE CHAPULTEPEC	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION LOMAS DEL REFUGIO	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION LOMAS VERDES	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION LOS DOCTORES	MEDIO ALTO
AMPLIACION LOS FRESNOS	POPULAR (1)
AMPLIACION LOS MAESTROS	MEDIO ALTO
AMPLIACION LOURDES	POPULAR (2)
AMPLIACION LUCIO BLANCO	POPULAR (2)
AMPLIACION MAGISTERIO	MEDIO MEDIO
AMPLIACION MESA DE LOURDES	POPULAR (2)
AMPLIACION MEZA DE ARIZPE	POPULAR (1)
AMPLIACION MIGUEL HIDALGO	POPULAR (2)
AMPLIACION MIRAVALLE	MEDIO ALTO
AMPLIACION MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION MORELOS 1815 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION NIÑOS HEROES	POPULAR (1)
AMPLIACION NUEVA JERUSALEM	POPULAR (1)
AMPLIACION OBRERA	POPULAR (1)
AMPLIACION OCEANIA	MEDIO BAJO
AMPLIACION OCEANIA BOULEVARES	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION OSCAR FLORES TAPIA	POPULAR (2)
AMPLIACION PALMILLA	POPULAR (1)
AMPLIACION PARAJES DE ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION PARAJES DE SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION PATRIA NUEVA	POPULAR (1)
AMPLIACION PERIODISTAS	MEDIO BAJO
AMPLIACION POSTAL CERRITOS	POPULAR (2)
AMPLIACION POSTAL CERRITOS 2	POPULAR (1)
AMPLIACION PRADERAS	MEDIO MEDIO
AMPLIACION PRIVADAS LUXEMBURGO	MEDIO ALTO
AMPLIACION PROGRESO	POPULAR (1)
AMPLIACION PROGRESO III	POPULAR (1)
AMPLIACION PUERTA DEL ORIENTE 3 ETAPA	POPULAR (1)
AMPLIACION RINCON DE LOS ENCINOS	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION RIO BRAVO	MEDIO MEDIO
AMPLIACION ROMITA	POPULAR (2)
AMPLIACION SALTILLO 2000 3a.	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SALTILLO 2000 4o.	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SALTILLO 2000 7a.	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SALTILLO 2000 SEXTA	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SAN ISIDRO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



AMPLIACION SAN JOSE	POPULAR (1)
AMPLIACION SAN RAMON	MEDIO BAJO
AMPLIACION SANTA LUCIA ETAPA 1	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SANTA LUCIA ETAPA 2	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION SANTA MARIA	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION SATELITE NORTE	POPULAR (2)
AMPLIACION TERRANOVA	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION VALLE DE LAS PALMAS	POPULAR (1)
AMPLIACION VALLE DE MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION VALLE DE SAN ANTONIO	POPULAR (2)
AMPLIACION VALLE ESCONDIDO	POPULAR (1)
AMPLIACION VALLE UNIVERSIDAD	MEDIO BAJO
AMPLIACION VICENTE GUERRERO	POPULAR (2)
AMPLIACION VILLA OLIMPICA	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION VILLAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
AMPLIACION VILLAS DE SAN LORENZO III	POPULAR (1)
AMPLIACION VISTAHERMOSA	POPULAR (2)
ANAHUAC	POPULAR (2)
ANDALUCIA ETAPA 1	INTERES SOCIAL (2)
ANDALUCIA ETAPA 2	INTERES SOCIAL (2)
ANKARA ETAPA 1	MEDIO MEDIO
ANKARA ETAPA 2	MEDIO MEDIO
ANTIGUA HACIENDA SAN ALBERTO	CAMPESTRE
ANTONIO CARDENAS	POPULAR (2)
ANTONIO CARDENAS SUR	INTERES SOCIAL (1)
ARBOLEDAS POPULAR	POPULAR (2)
ARBOLEDAS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
ARCOS DE BELEN	INTERES SOCIAL (2)
ARGALI	RESIDENCIAL LUJO
ASTURIAS	INTERES SOCIAL (1)
AUSTRALIA	INTERES SOCIAL (2)
AVICOLA	INDUSTRIAL (2)
AZTECA	POPULAR (2)
BALCONES DE BELLAVISTA	MEDIO BAJO
BALCONES DE BUENAVISTA	MEDIO BAJO
BALCONES DE LA AURORA	MEDIO MEDIO
BALCONES DE LANDIN	MEDIO BAJO
BALCONES DE LAS TORRES	INTERES SOCIAL (1)
BALCONES DE MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
BARRIO SAN LUISITO	POPULAR (1)
BARRIO SANTA ANITA	POPULAR (2)
BELLAVISTA	POPULAR (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



BENITO JUAREZ	POPULAR (2)
BETA CENTAURO	INTERES SOCIAL (1)
BOCANEGRA	POPULAR (1)
BONANZA	MEDIO BAJO
BORDO DEL FERROCARIL	POPULAR (1)
BOSQUES DE LAS LOMAS 1	RESIDENCIAL 1a.
BOSQUES DE LAS LOMAS 2	RESIDENCIAL 1a.
BOSQUES DE LAS LOMAS 3	RESIDENCIAL 1a.
BRISAS DEL VALLE	MEDIO BAJO
BRISAS SECTOR PONIENTE	MEDIO BAJO
BUENOS AIRES	POPULAR (2)
BUGAMBILIAS	RESIDENCIAL 1a.
BUITRES	POPULAR (1)
BUITRES 1 SECTOR	POPULAR (1)
BUITRES 2° SECTOR PONIENTE	POPULAR (1)
BUROCRATAS	MEDIO BAJO
BUROCRATAS DEL ESTADO	MEDIO BAJO
BUROCRATAS MUNICIPALES	INTERES SOCIAL (2)
BUROCRATAS MUNICIPALES	MEDIO BAJO
CAMPANARIO II	MEDIO MEDIO
CAMPESTRE ANTIGUA HDA SAN ALBERTO	CAMPESTRE
CAMPESTRE LAS CABAÑAS	RESIDENCIAL 1a.
CAMPO VERDE	POPULAR (1)
CAPELLANIA	RESIDENCIAL 1a.
CARMEN CABELLO	POPULAR (2)
CECILIA OCELLI DE SALINAS	POPULAR (2)
CENTENARIO	POPULAR (2)
CERRADA DE GUADALUPE	MEDIO ALTO
CERRADA DE SAN LORENZO	MEDIO MEDIO
CERRADA DEL PLAZA	INTERES SOCIAL (2)
CERRADA MESINA	RESIDENCIAL LUJO
CERRADA SALERNO	RESIDENCIAL 1a.
CERRO DEL PUEBLO	POPULAR (2)
CHAMIZAL	POPULAR (2)
CHAPULTEPEC	INTERES SOCIAL (2)
CHAPULTEPEC SEGUNDO SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
CIMA DE VIRREYES	INTERES SOCIAL (2)
CIUDAD LAS TORRES	MEDIO BAJO
CIUDAD LAS TORRES 2 SECTOR	MEDIO BAJO
CIUDAD MIRASIERRA 1-A ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
CIUDAD MIRASIERRA 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
CIUDAD SATELITE	INTERES SOCIAL (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



COL. DEL VALLE	MEDIO MEDIO
COLIBRI	MEDIO BAJO
COLINAS DE SAN FRANCISCO	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SANTIAGO ETAPA 1	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SANTIAGO ETAPA 2	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SANTIAGO ETAPA 3	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SANTIAGO ETAPA 4	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DEL SUR	INTERES SOCIAL (1)
CONDESA	POPULAR (2)
CONDOMINIO LA MAGUPELLADA	MEDIO MEDIO
CONDOMINIO VILLANUEVA	MEDIO BAJO
CONEJO IXTLERO 2	POPULAR (1)
CONGR. SAN J DE LOS CERRITOS PRIVADA DE OTE	INTERES SOCIAL (2)
CONQUISTADORES	INTERES SOCIAL (2)
CORDILLERA	MEDIO ALTO
COUNTRY CLUB	RESIDENCIAL 1a.
CRUZ DEL AIRE	MEDIO MEDIO
CUMBRES	RESIDENCIAL 1a.
CUMBRES VISTA	MEDIO ALTO
DEIMOS	INTERES SOCIAL (1)
DEIMOS LOURDES II	INTERES SOCIAL (1)
DEL I S S S T E	MEDIO MEDIO
DEL MAGISTERIO (UNIDAD HABITACIONAL)	MEDIO MEDIO
DEL MAGISTERIO SECCION XXXVIII	MEDIO MEDIO
DEL VALLE TERCERA AMPLIACION	MEDIO BAJO
DERRAMADERO	ZONA TIPICA
DERRAMADERO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL (1)
DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	POPULAR (1)
DOCTORES III ETAPA	RESIDENCIAL 1a.
EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	POPULAR (2)
EJIDAL	POPULAR (1)
EL ALAMO	POPULAR (2)
EL ALAMO	INTERES SOCIAL (1)
EL ALAMO II	POPULAR (1)
EL ALAMO III	POPULAR (2)
EL BALUARTE	MEDIO MEDIO
EL BOSQUE	POPULAR (2)
EL CAMPANARIO	MEDIO MEDIO
EL CERRITO	POPULAR (1)
EL EJIDO	POPULAR (1)
EL INDIO	POPULAR (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



EL MONTE DE EL SINAI	POPULAR (1)
EL NOGALAR	POPULAR (1)
EL OASIS	MEDIO BAJO
EL OLMO	MEDIO MEDIO
EL PARAISO	POPULAR (1)
EL PEDREGAL	INTERES SOCIAL (2)
EL PROGRESO	POPULAR (1)
EL RECREO	CAMPESTRE
EL RODEO	MEDIO BAJO
EL ROSARIO	MEDIO BAJO
EL SALVADOR	POPULAR (1)
EL SAUZ	MEDIO BAJO
EL SAUZ	POPULAR (1)
EL TANQUECITO	POPULAR (1)
EL TAPANCO	MEDIO MEDIO
EL TOREO	INTERES SOCIAL (2)
EL VOLCAN	INTERES SOCIAL (2)
EMILIANO ZAPATA	POPULAR (1)
EMILIO CARRANZA	MEDIO MEDIO
EULALIO GUTIERREZ	POPULAR (1)
EULALIO GUTIERREZ	POPULAR (2)
EUROPA	MEDIO BAJO
EVARISTO PEREZ ARREOLA	POPULAR (1)
EX HDA SAN JOSE DE LOS CERRITOS.	POPULAR (1)
EX-FERROCARRIL COAHUILA Y ZACATECAS	POPULAR (2)
FAJA DE ORO	INTERES SOCIAL (2)
FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR	POPULAR (2)
FERROCARRILEROS	POPULAR (1)
FLORA ORTEGA	POPULAR (1)
FORESTA	RESIDENCIAL LUJO
FRANCISCO I MADERO	MEDIO BAJO
FRANCISCO I MADERO (UNIDAD HABITACIONAL)	INTERES SOCIAL (2)
FRANCISCO MURGUIA (FF.CC.)	POPULAR (1)
FRANCISCO VILLA	POPULAR (2)
FRANJA VISTA HERMOSA	POPULAR (2)
FROYLAN MIER NARRO	MEDIO BAJO
FUNDADORES	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES 4	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES DE LA LIBERTAD	POPULAR (1)
FUNDADORES I SECTOR	MEDIO BAJO
FUNDADORES II SECTOR	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES III SECTOR	INTERES SOCIAL (1)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



FUNDADORES IV	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES V SECTOR	INTERES SOCIAL (1)
GALERIA SALTILLO	INDUSTRIAL (2)
GASPAR VALDEZ	POPULAR (2)
GENARO VAZQUEZ	POPULAR (1)
GIRASOL	POPULAR (2)
GOMEZ FARIAS	ZONA TIPICA
GONZALEZ	POPULAR (2)
GONZALEZ NORTE	POPULAR (2)
GRANJA AMELIA	POPULAR (2)
GUADALUPE BARRAGAN	POPULAR (2)
GUADALUPE VICTORIA	POPULAR (1)
GUANAJUATO	MEDIO ALTO
GUANAJUATO ORIENTE	MEDIO ALTO
GUAYULERA	POPULAR (2)
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	INTERES SOCIAL (2)
GUSTAVO ESPINOZA MIRELES	POPULAR (2)
HABITA	RESIDENCIAL 1a.
HABITA II	RESIDENCIAL 1a.
HACIENDA EL CORTIJO	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA EL REFUGIO	MEDIO ALTO
HACIENDA LA AURORA	RESIDENCIAL 1a.
HACIENDA LA MAGUEYADA	MEDIO MEDIO
HACIENDA LAS CAMPANAS	MEDIO ALTO
HACIENDA LAS ISABELES	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA NARRO ETAPA 1	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA NARRO ETAPA 2	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA SAN CARLOS	MEDIO BAJO
HACIENDA SAN PABLO	MEDIO BAJO
HACIENDA SAN RAFAEL	MEDIO ALTO
HACIENDAS DEL SUR	MEDIO ALTO
HEROE DE NACUZARI	POPULAR (2)
HEROES DE CHAPULTEPEC	POPULAR (2)
HUERTA DE LOS REYES	POPULAR (2)
HUERTA LOS PILARES	MEDIO ALTO
HUERTAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
HUERTAS DE VENANCIO	POPULAR (2)
IGNACIO ALLENDE	POPULAR (1)
IGNACIO ZARAGOZA 1	INTERES SOCIAL (2)
IGNACIO ZARAGOZA 2	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA 3	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA II	INTERES SOCIAL (1)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



IGNACIO ZARAGOZA IV SECTOR	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA POPULAR	POPULAR (2)
INDEPENDENCIA	POPULAR (1)
INDUSTRIAL SANTA FE	INDUSTRIAL (2)
INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO	INDUSTRIAL (2)
INSURGENTES	MEDIO ALTO
INTRODUCTORES DE GANADO	POPULAR (1)
ISABEL AMALIA DAVILA DE FLORES TAPIA	POPULAR (2)
JACARANDAS JARDIN	MEDIO ALTO
JARDIN	RESIDENCIAL 1a.
JARDIN ORIENTE	MEDIO MEDIO
JARDINES COLONIALES	MEDIO MEDIO
JARDINES DE LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
JARDINES DE LOS BOSQUES	INTERES SOCIAL (2)
JARDINES DE VALLE	RESIDENCIAL 1a.
JARDINES DE VERSALLES 2A ETAPA	RESIDENCIAL LUJO
JARDINES DEL CAMPESTRE	MEDIO ALTO
JARDINES DEL LAGO	MEDIO ALTO
JARDINES DEL PLAZA	INTERES SOCIAL (2)
JAUBERT	POPULAR (1)
JESUS CABELLO	POPULAR (1)
JESUS GARCIA CORONA	POPULAR (1)
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	POPULAR (1)
JOYAS DEL BOULEVARD	MEDIO ALTO
JULIETA PEREZ	POPULAR (1)
KILOMETRO 2	POPULAR (2)
KIOSCO	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO I	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO II	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO III	RESIDENCIAL 1a.
LA ACEQUIA	RESIDENCIAL LUJO
LA ALONDRA	MEDIO BAJO
LA AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
LA ANGOSTURA 2 ETEPA	INDUSTRIAL (1)
LA AURORA	ZONA TIPICA
LA AURORA (CABALLERIA LOS DAVILA)	MEDIO ALTO
LA AURORA (ERIAZO)	MEDIO ALTO
LA CANDELARIA	POPULAR (1)
LA CANTERA RESIDENCIAL	RESIDENCIAL LUJO
LA CASCADA	INTERES SOCIAL (2)
LA CENTRAL	INTERES SOCIAL (2)
LA CIENEGUITA	POPULAR (1)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LA CIUDADELA	POPULAR (1)
LA ESMERALDA	POPULAR (1)
LA ESPERANZA	POPULAR (1)
LA ESTRELLA	INTERES SOCIAL (1)
LA FLORENCIA	POPULAR (1)
LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
LA FRAGUA	MEDIO MEDIO
LA FUENTE	MEDIO BAJO
LA FUENTE 2 ETAPA	MEDIO BAJO
LA HACIENDA	MEDIO MEDIO
LA HERRADURA	INTERES SOCIAL (2)
LA HERRADURA (LA AURORA)	ZONA TIPICA
LA HERRADURA III	INTERES SOCIAL (2)
LA HIBERNIA	POPULAR (2)
LA JOYA	RESIDENCIAL LUJO
LA JOYITA	POPULAR (1)
LA LIBERTAD	POPULAR (2)
LA LIBERTAD	INTERES SOCIAL (2)
LA MADRID	MEDIO BAJO
LA MAGUELLADA	POPULAR (1)
LA MINITA	POPULAR (2)
LA MORITA	POPULAR (1)
LA NOGALERA	POPULAR (1)
LA NORIA	MEDIO ALTO
LA PALMA	POPULAR (1)
LA PALMILLA	POPULAR (1)
LA PALMILLA	ZONA TIPICA
LA PALMILLA II	POPULAR (1)
LA PEÑITA	POPULAR (1)
LA PROVIDENCIA	INDUSTRIAL (2)
LA PURISIMA	POPULAR (2)
LA RIOJA	RESIDENCIAL LUJO
LA RIOJA TERRAN	RESIDENCIAL LUJO
LA ROSA	MEDIO MEDIO
LA ROSALEDA	MEDIO MEDIO
LA SALLE	RESIDENCIAL 1a.
LA TRINIDAD	MEDIO BAJO
LA VEGA	POPULAR (1)
LADRILLERAS	POPULAR (1)
LANDIN	POPULAR (2)
LAS BRISAS	MEDIO BAJO
LAS BRISAS RESIDENCIAL	MEDIO BAJO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LAS CANDELARIAS	INTERES SOCIAL (2)
LAS CANTERAS	RESIDENCIAL 1a.
LAS COQUETAS	POPULAR (1)
LAS CUMBRES	POPULAR (2)
LAS FLORES	MEDIO BAJO
LAS FLORES DEL SUR	MEDIO BAJO
LAS FLORES DEL SUR PRIMERA ETAPA	MEDIO BAJO
LAS FLORES II	MEDIO BAJO
LAS HACIENDAS	INTERES SOCIAL (2)
LAS HUERTAS	MEDIO ALTO
LAS HUERTAS DE LOURDES	MEDIO BAJO
LAS MAGNOLIAS	MEDIO ALTO
LAS MARAVILLAS	POPULAR (1)
LAS MARAVILLAS	INTERES SOCIAL (1)
LAS MARGARITAS	MEDIO MEDIO
LAS MARGARITAS	POPULAR (2)
LAS MARGARITAS	POPULAR (1)
LAS MISIONES	RESIDENCIAL 1a.
LAS MISIONES 3 ETAPA	RESIDENCIAL 1a.
LAS MISIONES 3ER ETAPA SECTOR XI	RESIDENCIAL 1a.
LAS MITRAS	POPULAR (1)
LAS PRADERAS	MEDIO MEDIO
LAS QUINTAS	MEDIO MEDIO
LAS ROSAS	POPULAR (1)
LAS TERESITAS	INTERES SOCIAL (2)
LAS TETILLAS	POPULAR (1)
LAS TORRES	MEDIO BAJO
LATINOAMERICANA	RESIDENCIAL 1a.
LATINOAMERICANA NTE	RESIDENCIAL 1a.
LAZARO CARDENAS	POPULAR (2)
LEANDRO VALLE	POPULAR (1)
LENNA	RESIDENCIAL 1a.
LIBERTAD EL PUENTE	POPULAR (1)
LOMA ALTA	POPULAR (1)
LOMA BLANCA	RESIDENCIAL 1a.
LOMA BONITA	POPULAR (1)
LOMA BONITA DOS	POPULAR (1)
LOMA LINDA	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE CHAPULTEPEC	POPULAR (2)
LOMAS DE GUADALUPE	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE LOURDES	POPULAR (2)
LOMAS DE LOURDES PENSIONES	INTERES SOCIAL (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LOMAS DE SAN JAVIER	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE SANTA CRUZ	POPULAR (1)
LOMAS DE ZAPALINAME	POPULAR (1)
LOMAS DEL BOSQUE	INTERES SOCIAL (1)
LOMAS DEL PEDREGAL	POPULAR (1)
LOMAS DEL REFUGIO	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DEL SUR	MEDIO MEDIO
LOMAS VERDES	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS VERDES II	INTERES SOCIAL (1)
LOS AGAVES	MEDIO BAJO
LOS ALAMITOS	INTERES SOCIAL (2)
LOS ALAMOS	MEDIO ALTO
LOS ANGELES	MEDIO MEDIO
LOS ARCOS	MEDIO BAJO
LOS BALCONES	POPULAR (1)
LOS CERRITOS	POPULAR (2)
LOS CHABACANOS	MEDIO ALTO
LOS CIPRESES	INTERES SOCIAL (2)
LOS CUERNITOS	POPULAR (1)
LOS DOCTORES	RESIDENCIAL 1a.
LOS ENCINOS	MEDIO ALTO
LOS FRESNOS	POPULAR (1)
LOS GALINDO	ZONA TIPICA
LOS GERANIOS	MEDIO MEDIO
LOS GONZALEZ	POPULAR (2)
LOS GONZALEZ	ZONA TIPICA
LOS LAGOS CONTINENTAL	RESIDENCIAL 1a.
LOS LAGOS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
LOS LIRIOS	INTERES SOCIAL (2)
LOS MAESTROS	MEDIO ALTO
LOS MANANTIALES	POPULAR (1)
LOS MOLINOS	RESIDENCIAL LUJO
LOS NOGALES	INTERES SOCIAL (2)
LOS NOGALES II	INTERES SOCIAL (2)
LOS NOGALES III	INTERES SOCIAL (2)
LOS PARQUES	MEDIO ALTO
LOS PINOS	POPULAR (1)
LOS PORTALES	MEDIO MEDIO
LOS RAMONES	ZONA TIPICA
LOS REALES	RESIDENCIAL 1a.
LOS REYES PRIMERA ETAPA	CAMPESTRE
LOS RODRIGUEZ	ZONA TIPICA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LOS ROSARIOS	POPULAR (1)
LOS SILLER	ZONA TIPICA
LOS VALDES	ZONA TIPICA
LOURDES	MEDIO BAJO
LOURDES II	INTERES SOCIAL (1)
LUCIO BLANCO	POPULAR (2)
LUIS DONALDO COLOSIO	INTERES SOCIAL (1)
MARIA DE LEON	POPULAR (1)
MARIA DEL CARMEN CAVAZOS	POPULAR (1)
MARIA LUISA	POPULAR (1)
MARIO ORTIZ RODRIGUEZ	POPULAR (1)
MECITA DE ARIZPE	POPULAR (2)
MERCADO DE ABASTOS	MEDIO BAJO
MERCADO PERFECTO DELGADO	INTERES SOCIAL (2)
MESA DE LOURDES	POPULAR (2)
MEZA DE ARIZPE	POPULAR (1)
MIGUEL HIDALGO	POPULAR (2)
MILENIO	INTERES SOCIAL (2)
MIRADOR	POPULAR (2)
MIRASIERRA III	INTERES SOCIAL (2)
MIRAVALLE	MEDIO ALTO
MISION CERRITOS	INTERES SOCIAL (2)
MISION CERRITOS SEGUNDO SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
MOLINOS DE BELEN	POPULAR (2)
MONO BLANCO	INTERES SOCIAL (2)
MONTEVERDE	MEDIO MEDIO
MONTEVERDE RESIDENCIAL	MEDIO MEDIO
MONTEVISTA	MEDIO ALTO
MONTEVISTA2 ETAPA	MEDIO ALTO
MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
MORELOS V SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
NAZARIO S. ORTIZ GARZA	POPULAR (2)
NIÑOS HEROES	POPULAR (1)
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	MEDIO ALTO
NUEVA AURORA	POPULAR (1)
NUEVA ESPAÑA	MEDIO MEDIO
NUEVA IMAGEN	POPULAR (1)
NUEVA INDEPENDENCIA	POPULAR (1)
NUEVA JERUSALEN	POPULAR (1)
NUEVA LIBERTAD	POPULAR (1)
NUEVA REFORMA	POPULAR (2)
NUEVA TLAXCALA	POPULAR (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



NUEVA TLAXCALA SECTOR PTE	POPULAR (2)
NUEVA VIDA	POPULAR (1)
NUEVO AMANECER	POPULAR (1)
NUEVO ATARDECER	POPULAR (1)
NUEVO MEXICO	POPULAR (2)
NUEVO MIRASIERRA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO MIRASIERRA 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO MIRASIERRA TERCERA ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO PROGRESO	POPULAR (1)
NUEVO SALTILLO	POPULAR (1)
NUEVO TERESITAS	INTERES SOCIAL (2)
OASIS	MEDIO ALTO
OBRAERA	POPULAR (1)
OCEANIA	MEDIO BAJO
OCEANIA BOULEVARES	INTERES SOCIAL (2)
OJO DE AGUA	POPULAR (2)
OMEGA	POPULAR (2)
OSCAR FLORES TAPIA	POPULAR (2)
PANTEONES	POPULAR (2)
PARAISO NORTE	POPULAR (1)
PARAJES DE LA SIERRA	INTERES SOCIAL (2)
PARAJES DE ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)
PARAJES DE SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
PARQUE INDUSTRIAL 2020	INDUSTRIAL (2)
PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NTE	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA-DERRAMADERO	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL FINSA III	INDUSTRIAL (2)
PARQUE INDUSTRIAL LA ANGOSTURA	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES	INDUSTRIAL (2)
PARQUE INDUSTRIAL SANTA FE	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MONICA	INDUSTRIAL (1)
PARQUE LAS MARAVILLAS	RESIDENCIAL 1a.
PARQUES DE LA CAÑADA	MEDIO ALTO
PATRIA LIBRE	POPULAR (1)
PATRIA NUEVA	POPULAR (1)
PEDREGAL DE LOS SANTOS	POPULAR (1)
PEDREGAL DE LOS SANTOS SUR	POPULAR (1)
PEÑA ALTA	RESIDENCIAL 1a.
PERIODISTAS	MEDIO BAJO
PLAZA	INTERES SOCIAL (1)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PLAZA ARMILLITA	INTERES SOCIAL (2)
PLAZA FUNDADORES	INDUSTRIAL (2)
PLAZA OBELISCO	RESIDENCIAL 1a.
PLAZA URDIÑOLA	MEDIO MEDIO
PORTAL DE ARAGON	RESIDENCIAL 1a.
PORTAL DE ASTURIAS	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DE LAS LOMAS	MEDIO MEDIO
PORTAL DE LAS LOMAS ETAPA 2	MEDIO MEDIO
PORTAL DE LAS LOMAS ETAPA 3	MEDIO MEDIO
PORTAL DE LAS LOMAS ETAPA 4	MEDIO MEDIO
PORTAL DE LAS LOMAS ETAPA 5	MEDIO MEDIO
PORTAL DE LAS LOMAS ETAPA 6	MEDIO MEDIO
PORTAL DEL PEDREGAL	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DEL QUIJOTE	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DEL SUR	MEDIO BAJO
PORTALES	MEDIO MEDIO
PORTAREAL	MEDIO ALTO
POSTAL CERRITOS	POPULAR (2)
PRADOS DE SAN JOSE	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA ALBATROS	MEDIO ALTO
PRIVADA ALBORADA	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA BUENOS AIRES	POPULAR (2)
PRIVADA COAHUILA Y ZACATECAS	POPULAR (2)
PRIVADA DOLORES	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA ESPAÑA	MEDIO MEDIO
PRIVADA FRANCISCO I MADERO	MEDIO BAJO
PRIVADA FRAY LANDIN (AMP STA MARIA)	INTERES SOCIAL (1)
PRIVADA JOSE ROVELO	INTERES SOCIAL (1)
PRIVADA LA CAMPANA	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA LA MISION	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA LAS FLORES	MEDIO ALTO
PRIVADA LOS ADOBES	MEDIO ALTO
PRIVADA LOS MAGUEYES	INTERES SOCIAL (1)
PRIVADA LOURDES	MEDIO BAJO
PRIVADA MARAVILLAS	MEDIO ALTO
PRIVADA MATAMOROS	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA MIGUEL ARIZPE JIMENEZ	POPULAR (1)
PRIVADA MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA NATURAL	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA OBREGON SUR	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA PACHECO	POPULAR (1)
PRIVADA RINCON DE SALAZAR	INTERES SOCIAL (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PRIVADA RINCON SANTA MARIA	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA SAN GABRIEL	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA SAN JAVIER	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA SAN LUIS	MEDIO ALTO
PRIVADA TECNOLOGICO	POPULAR (1)
PRIVADA VILLAS DE SAN GABRIEL	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS DE ARAGON	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS DE ARAGON 2 ETAPA	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS DE SANTIAGO	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS DEL REY	MEDIO MEDIO
PRIVADAS LA TORRE	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADAS LAS PLAZAS	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADAS LUXEMBURGO	MEDIO MEDIO
PRIVADAS SANTIAGO	MEDIO ALTO
PRIVADAS SIERRA DE ORIENTE	POPULAR (2)
PRIVADAS TULIPANES	MEDIO ALTO
PROFR. FEDERICO BERRUETO RAMON	INTERES SOCIAL (2)
PROLONGACION LATINOAMERICANA	RESIDENCIAL 1a.
PROLONGACION VALLE DE LAS FLORES	POPULAR (2)
PROVIDENCIA 1	POPULAR (1)
PROVIDENCIA 2	INTERES SOCIAL (2)
PROVIVIENDA	MEDIO BAJO
PUEBLO AMIGO	RESIDENCIAL 1a.
PUEBLO INSURGENTE	POPULAR (1)
PUERTA DE HIERRO	MEDIO ALTO
PUERTA DEL ORIENTE	POPULAR (1)
PUERTA DEL ORIENTE ETAPA 2	POPULAR (1)
PUERTA DEL REY	INTERES SOCIAL (2)
PUERTA DEL SOL	RESIDENCIAL 1a.
PUERTO DE FLORES	POPULAR (1)
PUERTO DE LA VIRGEN	POPULAR (1)
PUNTA BOSQUE	RESIDENCIAL LUJO
QUINTA CORDOVA	MEDIO ALTO
QUINTA ESMERALDA	INTERES SOCIAL (2)
QUINTA REAL	RESIDENCIAL 1a.
QUINTA VALLE	INTERES SOCIAL (2)
RANCHO DE PEÑA	POPULAR (2)
RANCHO EL MORILLO	MEDIO MEDIO
RANCHO LAS VARAS	MEDIO MEDIO
REAL ANKARA	MEDIO ALTO
REAL ANKARA TERCERA ETAPA	MEDIO ALTO
REAL DE PEÑA	RESIDENCIAL 1a.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



REAL DE PEÑA SEGUNDO SECTOR	RESIDENCIAL 1a.
REAL DE TORRECILLAS	RESIDENCIAL 1a.
REAL DE VILLAS DE LA AURORA	MEDIO ALTO
REAL DEL SOL	INTERES SOCIAL (2)
REAL DEL SOL ETAPA 3	INTERES SOCIAL (2)
REAL DEL SOL ETAPA 4	MEDIO BAJO
REAL HIBERNIA	MEDIO ALTO
RECREATIVO SECC ION 38	MEDIO MEDIO
REPUBLICA	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA NORTE	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA ORIENTE	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA PONIENTE	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL HACIENDA REAL	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LA ESCONDIDA	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LOS BOSQUES	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LOS CEDROS	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LOS OLIVOS	MEDIO MEDIO
RESIDENCIAL LOS PINOS	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL LOS PINOS IV SECTOR	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL LOS ROSALES	MEDIO BAJO
RESIDENCIAL MIRADOR	MEDIO ALTO
RESIDENCIAL NOGALAR DEL CAMPESTRE	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL RINCON CAMPESTRE	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL RINCON DE LOS ADOBES	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL SAN ALBERTO	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL SAN FRANCISCO	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL SAN ISIDRO	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL SAN LORENZO	MEDIO ALTO
RESIDENCIAL SAN PATRICIO	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL VILLA BONITA	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL VILLA COLONIAL	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL VILLA VERGEL	RESIDENCIAL 1a.
RICARDO FLORES MAGON	POPULAR (1)
RINCON DE ALCANTARA	RESIDENCIAL LUJO
RINCON DE ASTURIAS	INTERES SOCIAL (2)
RINCON DE GUADALUPE	POPULAR (1)
RINCON DE LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
RINCON DE LA VIRGEN	POPULAR (2)
RINCON DE LOS ENCINOS	RESIDENCIAL 1a.
RINCON DE SAN PATRICIO	RESIDENCIAL 1a.
RINCON DE SAN VICENTE	MEDIO BAJO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



RINCON DE SAYAVEDRA	RESIDENCIAL 1a.
RINCON DEL CIELO	RESIDENCIAL LUJO
RINCONADA DE LA HIBERNIA	MEDIO ALTO
RINCONADA SANTA LUCIA	RESIDENCIAL 1a.
RINCONES DE LA AURORA	INTERES SOCIAL (1)
RIO BRAVO	MEDIO MEDIO
RIO VERDE	POPULAR (1)
RIVERA DEL VALLE	RESIDENCIAL 1a.
ROCAL	MEDIO ALTO
RODRIGUEZ GUAYULERA	POPULAR (2)
ROMA	INTERES SOCIAL (2)
ROMA POPULAR	POPULAR (2)
ROSA MARIA GUTIERREZ (EL RANCHITO)	POPULAR (1)
ROSALES DE LA AURORA	POPULAR (1)
RUBEN JARAMILLO	POPULAR (1)
RUIZ CORTINEZ	POPULAR (2)
SALTILLO 2000	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 QUINTA AMPLIACION	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 400	MEDIO MEDIO
SALTILLO COLONIAL	MEDIO ALTO
SAN ANGEL	POPULAR (1)
SAN ESTEBAN	MEDIO BAJO
SAN FRANCISCO	POPULAR (2)
SAN ISIDRO	RESIDENCIAL 1a.
SAN ISIDRO POPULAR	POPULAR (1)
SAN JERONIMO	RESIDENCIAL 1a.
SAN JOSE	POPULAR (1)
SAN JOSE DE FLORES	INTERES SOCIAL (2)
SAN JOSE DE LOS ALTOS	POPULAR (1)
SAN JOSE DE LOS CERRITOS	ZONA TIPICA
SAN JOSE DE LOS CERRITOS	POPULAR (2)
SAN JOSE ORIENTE	INTERES SOCIAL (1)
SAN JOSE RESIDENCIAL	RESIDENCIAL LUJO
SAN JUAN BAUTISTA	POPULAR (1)
SAN JUAN DE LA VAQUERIA	ZONA TIPICA
SAN JUANITA	POPULAR (1)
SAN LORENZO ORIENTE	MEDIO MEDIO
SAN LUIS	POPULAR (2)
SAN LUIS	MEDIO ALTO
SAN MIGUEL	POPULAR (1)
SAN NICOLAS DE LOS BERROS	POPULAR (1)
SAN PATRICIO 5° SECTOR	RESIDENCIAL 1a.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SAN PEDRO DE LOS PINOS	POPULAR (1)
SAN RAMON	MEDIO BAJO
SAN VICENTE	POPULAR (2)
SANTA ANITA	MEDIO MEDIO
SANTA BARBARA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA CRISTINA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA CRISTINA ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)
SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE 3 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE 4 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE 5 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE 6 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA LUCIA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA MARIA	POPULAR (1)
SANTA MONICA	MEDIO ALTO
SANTA ROSA	RESIDENCIAL 1a.
SANTA SUSANA	RESIDENCIAL LUJO
SANTA TERESA	POPULAR (1)
SANTIAGO	RESIDENCIAL 1a.
SATELITE NORTE	INTERES SOCIAL (2)
SATELITE SUR	INTERES SOCIAL (2)
SATELITE SUR III SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
SEGOVIA GIL	POPULAR (2)
SIERRA BLANCA	POPULAR (2)
SIERRA DE OCAMPO SECTOR II	POPULAR (1)
SIERRA DEL SUR	POPULAR (2)
SIERRALTA	MEDIO ALTO
SIERRAS DEL PONIENTE	INTERES SOCIAL (2)
SIMON BOLIVAR	MEDIO BAJO
SOLIDARIDAD	POPULAR (1)
SORRENTO	RESIDENCIAL 1a.
SORRENTO ETAPA 2	RESIDENCIAL 1a.
TERRACOTA	RESIDENCIAL 1a.
TERRALTA	MEDIO ALTO
TERRANOVA	RESIDENCIAL 1a.
TERRAZAS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
TIERRA DIGNA	POPULAR (1)
TIERRA SANTA	MEDIO ALTO
TIERRA Y LIBERTAD	POPULAR (1)
TIJERINA GONZALEZ	POPULAR (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TOPO CHICO	POPULAR (1)
TORRE ALTA	RESIDENCIAL 1a.
TORRECILLAS	POPULAR (1)
TORRECILLAS Y RAMONES	ZONA TIPICA
TRIANA	MEDIO MEDIO
TULIPANES	MEDIO ALTO
TULIPANES IV ETAPA	MEDIO ALTO
UNIDAD HABIT. HUMBERTO DAVILA ESQUIVEL	MEDIO MEDIO
UNIDAD MODELO	INTERES SOCIAL (2)
UNIVERSIDAD	RESIDENCIAL 1a.
UNIVERSIDAD LA SALLE	INTERES SOCIAL (2)
UNIVERSIDAD PUEBLO	POPULAR (2)
UNIVERSO	POPULAR (2)
URDIÑOLA	MEDIO MEDIO
VALENCIA 4A ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA 5A ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA 6A ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA PRIMERA ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA SEGUNDA ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA SEPTIMA ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
VALENCIA TERCERA ETAPA	POPULAR (1)
VALLE ALTO	INTERES SOCIAL (2)
VALLE AZTECA	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LAS AVES	POPULAR (1)
VALLE DE LAS FLORES	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE LAS FLORES POPULAR	POPULAR (2)
VALLE DE LAS PALMAS	POPULAR (1)
VALLE DE LAS TORRES	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LAS TORRES II	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LOS VIRREYES	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE LOURDES	POPULAR (2)
VALLE DE MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE SAN ANTONIO	POPULAR (2)
VALLE DE SAN LORENZO	POPULAR (2)
VALLE DE SAN RAMON	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DORADO	INTERES SOCIAL (2)
VALLE ESCONDIDO	POPULAR (1)
VALLE ESCONDIDO SUR	POPULAR (1)
VALLE HERMOSO	RESIDENCIAL 1a.
VALLE LAS PALMAS	RESIDENCIAL 1a.
VALLE REAL 2º SECTOR	RESIDENCIAL 1a.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



VALLE REAL PRIMER SECTOR	RESIDENCIAL 1a.
VALLE SAN AGUSTIN	RESIDENCIAL 1a.
VALLE SATELITE	MEDIO BAJO
VALLE UNIVERSIDAD	MEDIO BAJO
VALLE UNIVERSIDAD 2 SECTOR	MEDIO BAJO
VALLE VERDE	POPULAR (2)
VALLE VERDE 2 SECTOR	POPULAR (2)
VENTURA INDUSTRIAL PARK	INDUSTRIAL (2)
VENUSTIANO CARRANZA	POPULAR (2)
VICENTE GUERRERO	POPULAR (2)
VICENTE GUERRERO SEC IV	POPULAR (2)
VILLA CONTESSA	MEDIO MEDIO
VILLA DE SANTIAGO	POPULAR (1)
VILLA DEL CARMEN	RESIDENCIAL LUJO
VILLA FONTANA	MEDIO ALTO
VILLA FORESTA	RESIDENCIAL LUJO
VILLA HIBERNIA	MEDIO ALTO
VILLA MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
VILLA OLIMPICA	MEDIO BAJO
VILLA OLIMPICA II	RESIDENCIAL 1a.
VILLA OLIMPICA ORIENTE	RESIDENCIAL 1a.
VILLA SAN JUAN	RESIDENCIAL LUJO
VILLA TOSCANA	RESIDENCIAL LUJO
VILLA UNIVERSIDAD	INTERES SOCIAL (1)
VILLA VERGEL 2 ETAPA	MEDIO ALTO
VILLANATURA	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS DE ARANJUEZ	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS DE GUADALUPE	MEDIO ALTO
VILLAS DE LA ANGOSTURA	INTERES SOCIAL (2)
VILLAS DE LA AURORA	MEDIO BAJO
VILLAS DE SAN CARLOS	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS DE SAN FRANCISCO	MEDIO BAJO
VILLAS DE SAN ISIDRO	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
VILLAS DE SAN MIGUEL	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS DE SAN SEBASTIAN	MEDIO ALTO
VILLAS DEL CAMINO REAL	MEDIO BAJO
VILLAS DEL RANCHITO	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS FUNDADORES	MEDIO BAJO
VILLAS LA JOYA	MEDIO ALTO
VILLAS LA JOYA ETAPA 2	MEDIO ALTO
VILLAS SAN PATRICIO	RESIDENCIAL 1a.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



VIRAMONTES	MEDIO MEDIO
VIRREYES COLONIAL	MEDIO MEDIO
VIRREYES FOVISSSTE	MEDIO ALTO
VIRREYES OBRERA	MEDIO BAJO
VIRREYES PENSIONES	MEDIO MEDIO
VIRREYES POPULAR	MEDIO BAJO
VIRREYES RESIDENCIAL	MEDIO ALTO
VISALTA	RESIDENCIAL 1a.
VISTA DEL VALLE	INTERES SOCIAL (1)
VISTAHERMOSA	POPULAR (2)
VISTAS DE PEÑA	INTERES SOCIAL (2)
ZAMORA	POPULAR (2)
ZAPALINAME	INTERES SOCIAL (2)
ZONA INDUSTRIAL	INDUSTRIAL (2)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"



ZONAS A	DISTANCIA EN MTS LINEALES (1)				
	DE 0.00 M. A 80.00 M	DE 80.01 M. A 160.00 M	DE 160.01 M. A 320.00 M	DE 320.01 M. A 640.00 M	DE 640.01 M. en Adelante.
N: Carretera Saltillo-Torreón, Calz. Francisco I. Madero S: Limite del Perimetro E: Carretera a la U.A.A.A.N. La Minita y Flores Magón O: Limite Perimetro Urbano Ladrilleras, Cerro Colorado	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
B N: Acceso Fracc. Parques de la Cañada S: Carretera a la U.A.A.A.N E: Carretera Saltillo-Zacatecas O: Carretera a la U.A.A.A.N.	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
C N: Blvd. Los Fundadores S: Sierra de Zapaliname E: Limite Municipal con Arteaga, Coahuila O: Blvd. Luis Echeverria y Carretera Saltillo-Zacatecas	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
D N: Limite Municipal con Ramos Arizpe Coahuila S: Blvd. Los Fundadores E: Limite Mpal con Arteaga, Coah. O: Carretera Mty-Saltillo y Blvd. Nazario.	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
E N: Limite Municipal con Ramos Arizpe Coahuila S: Blvd. Luis Echeverria, Carretera Saltillo-Torreón E: Carretera Mty-saltillo y Blvd Nazario. O: Liimite Perimetro Urbano	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%

(1): EN NINGUN CASO LOS VALORES APLICABLES DE LAS FRANJAS NO SERAN MENORES AL VALOR DE LA ZONA.

NOTA: LOS VALORES CATASTRALES SE CONSIGNAN EN EL PLANO ANEXO.



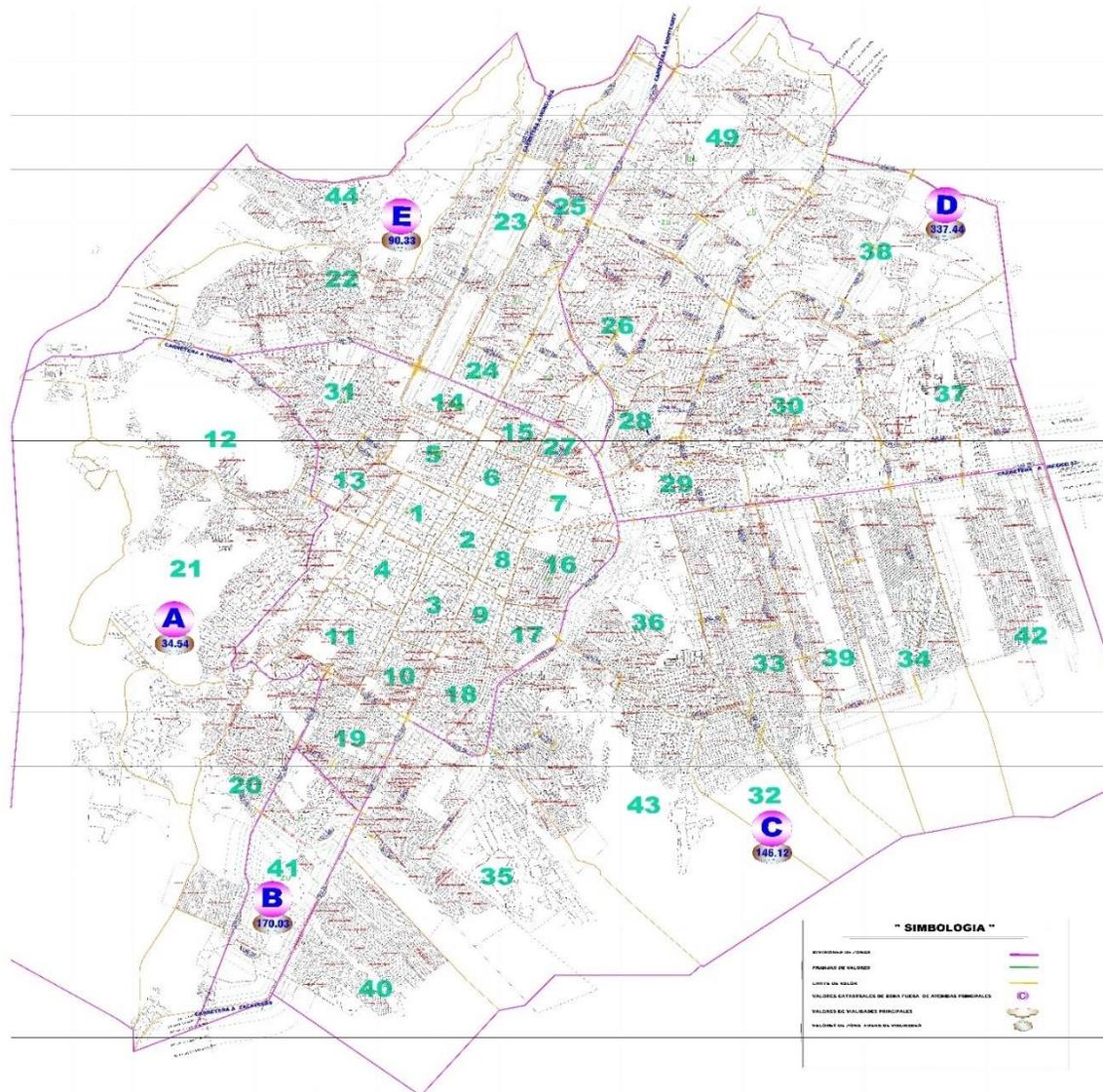
CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PLANO DE LOS VALORES CATASTRALES APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.

PLANO GENERAL DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA 2021





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMERITOS EN PREDIOS CON PROFUNDIDAD MAYOR A LA RELACIÓN DE 3.5 VECES DE SU FRENTE.

FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
3.50	1.00		12.00	0.77
4.00	0.99		12.50	0.76
4.50	0.97		13.00	0.74
5.00	0.96		13.50	0.73
5.50	0.95		14.00	0.71
6.00	0.93		14.50	0.70
6.50	0.92		15.00	0.69
7.00	0.90		15.50	0.67
7.50	0.89		16.00	0.66
8.00	0.88		16.50	0.65
8.50	0.86		17.00	0.63
9.00	0.85		17.50	0.62
9.50	0.84		18.00	0.60
10.00	0.82		18.50	0.60
10.50	0.81		19.00	0.59
11.00	0.80		19.50	0.59
11.50	0.78		20.00	0.55

TABLA DE DEMERITOS DE PREDIOS CON FRENTE MENOR A 7.00 M.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
7.00	1.00		4.30	0.78
6.80	0.98		4.10	0.76
6.50	0.96		3.85	0.74
6.25	0.94		3.70	0.72
6.00	0.92		3.50	0.70
5.75	0.90		3.30	0.68
5.50	0.88		3.10	0.66
5.25	0.86		2.90	0.64
5.00	0.84		2.75	0.62
4.75	0.82		2.55	0.60
4.55	0.80		2.50	0.58

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS
APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS.**

1: CONDICIONES FÍSICAS		DEMERITO
a).-	ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en lomas rocosas, en márgenes de ríos, arroyo y acequías.	15%
b).-	INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que esta ubicado.	50%



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



1: CONDICIONES GEOMETRICAS			DEMERITO
a).-	NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	HASTA	0%
b).-	POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria: Cuando el frente es menor de 7.00 m.	HASTA	42%
c).-	POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria; cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	HASTA	45%

**TABLA DE DEMERITOS SEGÚN TAMAÑO Ó DIMENSIÓN
APLICABLE A LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL
PERÍMETRO URBANO Y SIN TRAZA URBANA**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SUPERFICIE		FACTOR DEMERITO
DE	A	
1-00-00	2-50-00	0.05
2-50-01	5-00-00	0.10
5-00-01	10-00-00	0.15
10-00-01	25-00-00	0.20
25-00-01	50-00-00	0.25
50-00-01	100-00-00	0.30
MAYOR DE	100-00-01	0.35

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA Y DESCRIPCIÓN DE LOTE TIPO.
LOTE TIPO.- Se considera lote tipo aquel que reúna los siguientes requisitos:
a).- Que su frente no sea menor de 7.00 metros.
b).- Que su profundidad no sea mayor de 40.00 metros.
c).- Que la relación entre su frente y su profundidad no exceda de 1.00 a 3.5 veces.
Los lotes que se registren entrantes o salientes (ANCONES), que medidos sobre la
d).- perpendicular al lindero respectivo, no exceda de 1.00 metros en su dimensión máxima no se considera como irregulares.

INCREMENTO POR ESQUINA

En forma general, una superficie de 225 m² para predios rectangulares y la superficie que resulte de formar una figura tomando como base 15.00 metros a partir de la intersección de los parámetros, a lo largo de los mismos y con unas perpendiculares en los puntos donde se marquen dichas medidas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



El porcentaje de incremento a su valor, está clasificado según el tipo de esquina de que se trate.

Los tipos de esquina se clasifican en: Comercial de primer orden, Comercial de segundo orden y no Comercial.

a).- El valor se incrementará en 20 % tratándose de Lotes situados en esquinas Comerciales de primer orden, considerándose como tales, las correspondientes a calles en que las construcciones se encuentren destinadas o acondicionadas en su mayor parte a usos Comerciales de primera clase.

También se tendrán como esquinas Comerciales de primer orden, aquellas en que estén establecidos comercios de la categoría indicada, además en el caso en que el resto de las construcciones ubicadas en la misma calle no estén destinadas a esos usos.

b).- El valor se incrementará en un 15 % cuando se trata de lotes ubicados en una esquina con establecimientos comerciales de segunda clase, a las esquinas en que estos lotes estén ubicados, se les denominará Comerciales de segundo orden.

c).- Los valores de lotes situados en esquinas no Comerciales se les incrementará en un 10 % se consideran como esquinas no Comerciales aquellas formadas por calles donde se encuentren Lotes que en su totalidad ó en su mayor parte; están destinadas a habitación ó a otros usos no comerciales.

d).- Estos incrementos por esquina descritos en los puntos anteriores se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el Lote.

CONCENTRADO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR \$ PESOS / M2	
		HABITACIONAL	COMERCIAL Y SERVICIOS
01	ESPECIAL HABITACION MARGINADA	\$ 700.83	
02	ESPECIAL ECONOMICO		\$ 1,098.17
03	INDUSTRIAL ESPECIAL ECONOMICO		\$ 1,355.24
04	COMERCIO ESPECIAL ECONOMICO		\$ 2,359.86
05	INDUSTRIAL ESPECIAL SUPERIOR		\$ 3,738.48
06	COMERCIAL ESPECIAL SUPERIOR		\$ 5,911.16
07	HABITACION ANTIGUA ECONÓMICA	\$ 1,518.58	
08	HAB.ANTIGUA MEDIA MEDIA	\$ 3,037.33	
09	HABITACION ANTIGUA SUPERIOR	\$ 4,229.07	
10	HABITACION MODERNO (AUTO CONSTRUCCION)	\$ 1,705.44	
11	HAB.MODERNO POPULAR ECONOM.	\$ 3,037.33	
12	HAB.MODERNO ECONOMICO	\$ 3,738.31	
13	HAB. MODERNA MEDIA	\$ 5,747.64	
14	HAB. MODERNA SUPERIOR	\$ 7,616.73	
15	COMERCIO ESPECIAL MEDIA SUPERIOR		\$ 4,813.12



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DESCRIPCIÓN Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

TIPOS		ESPECIALES					
		MARGINADO	ECONOMICO	MEDIO		SUPERIOR	
CALIDAD		01	02	03	04	05	06
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRAS NEGRAS	CIMENTOS	MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA DE PIEDRA O DADOS DE CONCRETO CIMIENTO CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS CIMIENTO DE CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, ALAMBRADOS, POSTES LARGUEROS, MARCOS DE MADERA DE OCOTE, BLOCK	TABIQUE, BLOCK, ARMADURA LIGERAS, LAMINA DIFERENTES TIPOS	TABIQUE, BLOCK, PIEDRA. TRABES O COLUMNAS, ETC. DE CONCRETO O ACERO CANTERA, SILLAR	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS
		ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS DE MADERA CON LAMINAS DE CARTON O TELA ESTRUCTURA METALICA LIGERA	VIGAS O ARMADURAS LIGERAS, DE MADERA O FIERRO CON LAMINA DE CARTON, TEJA Y ASBESTO	VIGAS O ARMADURAS DE ACERO, VIGUETAS CON LAMINA DE ASBESTO O LAMINA GALVANIZADA,	LOSAS SOLIDAS, ALIGERADAS, ESTRUCTURAS CON LAMINA GALVANIZADA, ETC.	PARABLOIDES, CASCARONES, LOSAS SOLIDAS Y ALIGERADAS
	ACABADOS	APLANADOS		MEZCLA, YESO	MEZCLA, PASTAS, MARTELINADO, ESTUCO, TIROL Y TEXTURIZADOS	PASTAS, CONFITILLOS, ESTUCO, YESO	YESO, TEXTURIZADOS FINOS, ESTUCO, TIROL
		PINTURA		DE CAL, VINILICA ECONOMICA	VINILICA Y ESMALTE	VINILICA ACRILICA,	ESMALTE, VINILICAS ESPECIALES
		LAMBRIN			AZULEJOS DE COLOR, LAJAS	AZULEJOS DE 1ra., CELOSIAS, PLASTICOS	AZULEJOS DE 1ra. VENECIANO, CELOSIAS, PLASTICOS
		PISOS	FIRMES, LIGEROS, FINOS DE CONCRETO	FIRMES DE CEMENTO PULIDO, LADRILLO, MOSAICO LISO	GRANITO, LAJA, VITROPISO	GRANITO, LINOLEUM, PISOS CERAMICOS	PISOS CERAMICOS, MARMOL, PORCELANT, PISO LAMINADO
		FACHADA	SIN APLANAR	APLANADO DE MEZCLA	CANTERA, TEZONTLE, VENECIANOS, ACABADOS ESPECIALES	PARABLOIDES Y CASCARONES CON GRANDES CLAROS Y ALTURAS CERAMICOS DE LUJO	ACABADOS ESPECIALES, CANTERA, TEXTURIZADOS
		MUEBLES SANITARIOS		BAÑOS MINIMOS COLECTIVOS	BAÑOS COLECTIVOS	BAÑOS COMPLETOS, COLETIVOS, VESTIDORES, MUEBLES DE PRIMERA EN COLOR	BAÑOS CON VESTIDORES. MUEBLES DE LUJO, MARMOL, CANCELES DE 1ra.
		MUEBLES COCINA					



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TIPOS		ESPECIALES						
		MARGINADO	ECONOMICO		MEDIO		SUPERIOR	
CALIDAD		01	02	03	04	05	06	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	INSTALACIONES	ELECTRICA	MINIMA VISIBLE	VISIBLE O MIXTA		OCULTA, CONDUIT, O POLIDUTO	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA
	HIDRAULICA	TUBO DE COBRE	TUBO DE COBRE VISIBLE U OCULTO		TUBO DE COBRE OCULTO	TUBO DE COBRE OCULTO Y PVC	TUBO DE COBRE, PVC, POLIETILENO REFORZADO	
	SANITARIA		TUBO DE CEMENTO, PVC		TUBO DE CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO Y COBRE	TUBO DE BARRO TRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO O COBRE Y PVC	COBRE, PVC, TUBOS, CEMENTO	
	ESPECIALES				VENTILADORES, BOMBA CISTERNA, ALARMAS	CLIMA, INTERPHONE VS INCENDIO, BOMBA, ALARMAS, ELEVADOR	CLIMA CENTRAL, CIRCUITO CERRADO DE TV, CABLE, MINISPLIT, ELEVADOR	
COMPLEMENTOS	HERRERIA		PUERTAS, VENTANAS PERFILES, SENCILLOS DE ESTRUCTURAL		PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, DE TUBULAR LIGERA ALUMINIO	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, CORTINAS, TUBULAR	PUERTAS FINAS, FORJA, VENTANAS ALUMINIO, CANCELES	
	CARPINTERIA	PUERTAS	PUERTAS, VENTANAS Y PORTONES DE MADERA DE OCOTE AGLOMERADO		PUERTAS Y CLOSET DE PORTON DE PINO	PUERTAS, PORTONES, MOBILIARIO DE PINO DE 1ª O CEDRO, MOLDURAS DE MADERA	PUERTAS DE MADERA FINAS, PORTONESTIPO FORJA MODLURAS, PUERTAS AUTOMATICAS	
	VIDRIERIA		SENCILLO		MEDIO DOBLE , EMPLOMADOS Y ESPECIALES	MEDIO DOBLE TRIPLE, EMPLOMADOS, BLOCK, CRISTALES, FLITROSOL	TRIPLE ESPECIAL, EMPLOMADOS, LAM INOLITE, VITRALES FILTRASOL	
	CERRAJERIA		CHAPA ENTRADA CORRIENTE		COMPLETA DEL PAIS	COMPLETA DEL PAIS, CERROJOS BUENA CALIDAD	COMPLETA DEL PAIS O IMPORTADA CON CLAVE, CONTROL REMOTO	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



TIPOS			ANTIGUO		
CALIDAD			ECONOMICO	MEDIO	SUPERIOR
			07	08	09
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	O B R A N E G R A	CIMIENTOS	CONSOLIDACION DE LODO CON PIEDRA O PEDACERIA DE TABIQUE	MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE MINA, CON CEMENTO ARENA	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, CEMENTO ARENA
		MUROS Y ESTRUCTURAS	ADOBE O MAJAREQUE	ADOBE, TABIQUE O PIEDRA	PIEDRA, ADOBE O TABIQUE, PIEDRA LABRADA, DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, TRABES Y ESCALERAS MIXTO
		ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS DE MADERA TERRADOS Y ENTORTADOS	VIGAS DE MADERA TERRADO Y ENTORTADO, O BOVEDA DE LADRILLO	VIGAS DE MADERA O FIERRO, BOVEDA DE LADRILLO, LOSA DE CONCRETO
	A C A B A D O S	APLANADOS	MEZCLA DE BARRO, MEZCLA CEMENTO ARENA	MEZCLA, CEMENTO ARENA	MEZCLA O ESTUCO, YESO TEXTURIZADOS
		PINTURA	DE CAL, VINILICA ECONOMICA	TEMPLE, VINILICA Y ACEITE	TEMPLE, VINILICA, ACEITE Y BARNIZ, VINILICA BUENA
		LAMBRIN		ACEITE, CEMENTO CON COLOR, MOSAICO LISO O AZULEJO DE 2da.	AZULEJOS IMPORTADOS, CERAMICA, MOSAICOS DE CALIDAD
		PISOS	CEMENTO O LADRILLO	LADRILLO, MOSAICO, LOSA DE PIEDRA, DUELA, CERAMICOS	MOSAICO CERAMICO, ADOQUIN, CANTERA, LAMINADOS
		FACHADA	MEZCLA PULIDA O RAYADA	CANTERA TALLADA O RUSTICA, LOSETA DE BARRO, MOSAICO VENECIANO, CINTILLAS	DINTELES DE CANTERA Y MUROS DE MEZCLA O PASTA. LADRILLO APARENTE
		MUEBLES SANITARIOS	UN BAÑO COMPLETO CON MUEBLES CORRIENTES	UN BAÑO COMPLETO, MUEBLES BUENOS	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON MUEBLES DE CALIDAD, DE PRIMERA DE COLOR
		MUEBLES COCINA	LAMINA O CEMENTO	LAMINA ESMALTADA DE MADERA, IMITACION DE GRANITO, MADERAS DE PINO	FIERRO ESMALTADO, FORJADO Y FORRADOS, MADERAS FINAS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TIPOS			ANTIGUO		
CALIDAD			ECONOMICO	MEDIO	SUPERIOR
			07	08	09
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE MINIMA DE HILOS	VISIBLE CON CABLE DE PLOMO	OCULTA CON APAGADORES FINOS, CONTACTOS DE LUJO
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO MINIMO	TUBO GALVANIZADO OCULTO	TUBO GALVANIZADO O COBRE OCULTO
		SANITARIA	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, TUBOS DE CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO Y FIERRO FUNDIDO, CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, DE FIERRO FUNDIDO Y GALVANIZADO, CEMENTO PVC
		ESPECIALES		TELEFONO	TELEFONO, BOMBA ELECTRICA, CISTERNA, ALARMA, SISTEMA SATELITAL DE TV
	COMPLEMENTOS	HERRERIA	MINIMA ESTRUCTURAL	PUERTAS, PORTONES, REJAS, VENTANAS ESTRUCTURAL O HIERRO FORJADO	PORTONES, REJAS Y BARANDALES DE HIERRO FORJADO, CANCELES, VENTANAS DE TUBULAR O ALUMINIO
		CARPINTERIA	PUERTAS, VENTANAS DE OCOTE O PINO	PUERTAS, PORTONES Y VENTANAS DE MEDIANA CALIDAD	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES DE MADERA FINA
		VIDRIERIA	SENCILLO	SENCILLO, MEDIO, DOBLE Y ESPECIAL	EMPLOMADOS ESPECIALES, BICELADOS, FILTRASOL 6MM
		CERRAJERIA	PUERTA PRINCIPAL Y PASADORES CORRIENTES	COMPLETA DE MEDIANA CALIDAD	COMPLETA DE CALIDAD



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"



TIPOS		MODERNO					
		MARGINADO		ECONOMICO		MEDIO	SUPERIOR
		10	11	12	13	14	
O B R A N E G R A	CIMIENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA CON REFUERZO DE CONCRETO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC	
	MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS DE CONCRETO	TABIQUE, DALAS, BLOCK DE CONCRETO LIGERO, DALAS, CASTILLOS, TRABES COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO O FIERRO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO O FIERRO	
	ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS LIGERAS, ENTORTADO Y ESCOBILLADO	LOSAS DE CONCRETO, LIGERAS EN LADRILLO Y ECOBILLADO, IMPERMEABILIZANTE COMERCIAL	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARES Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACION, LOSA ALUERADA CON CASETON DE NIEVE SECA	
E L E M E N T O S D E L A C O N S T R U C C I O N	A C A B A D O S	APLANADOS	YESO, MEZCLA DE CAL, ESTUCO	YESO Y MEZCLA, APLANADOS DE PASTA	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA, CINFITILLO, TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZADOS FINOS	
		PINTURA	DE CAL, VINILICA ECONOMICA	DE CAL, ACEITE, TEMPLE, VINILICA COMERCIAL	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)	
		LAMBRIN		AZULEJOS Y MOSAICOS DE 2da, VITROMURO ECONOMICO	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE PRIMERA	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA, MARMOL, VITROMUROS DE IMPORTACION	
		PISOS	FIRME DE CEMENTO PULIDO O MOSAICO LISO, VITROPISO, CERAMICA DE SEGUNDA	MOSAICO MARMOLEADO, VITROPISO Y CERAMICA COMERCIAL	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMO, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACION	
		FACHADA	ACABADOS DE PASTA	MEZCLA PULIDA RALLADA, PASTA CON PINTURA, ESTUCO CON PINTURA	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZADOS FINOS, CANTERAS FINAS	
		MUEBLES SANITARIOS	SANITARIOS Y REGADERAS	BAÑO COLOR CLANCO COMPLETO, MUEBLES PARA BAÑO ECONOMICOS EN COLOR	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA CALIDAD	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS	
		MUEBLES COCINA		FREGADERO DE IMITACION GRANITO, FREGADEROS DE CONCRETO CON AZULEJO O VITROMURO Y ACERO INOXIDABLE	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADOS	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACION	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TIPOS		MODERNO					
		MARGINADO	ECONOMICO		MEDIO	SUPERIOR	
			10	11	12	13	14
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE O MIXTA	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE MEDIANA CALIDAD		OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE CALIDAD	TUBO CONDUIT Y OCULTO APAGADORES Y CONTACTOS DE LUJO, SPOTS, CONTROL DE INTENSIDAD EN ILUMINACION
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO VISIBLE MINIMO	TUBO GALVANIZADO AGUA FRIA Y CALIENTE Y COBRE		TUBO DE COBRE OCULTO, AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO AGUA FRIA Y CALIENTE
		SANITARIA	TUBO DE CEMENTO, PVC	TUBO DE CEMENTO GALVANIZADO, FIERRO FUNDIDO Y PVC		TUBO DE CEMENTO, GALVANIZADO, COBRE, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO, COBRE, PVC, COBRE
		ESPECIALES		TELEFONO		TELEFONO, INTERPHONE, BOMBA ELECTRICA	AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, TELEFONO, CISTERNA, BOMBA, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, ALARMAS, SENSORES
COMPLEMENTOS	CONSTRUCCION	HERRERIA	PUERTAS Y VENTANAS, FIERRO ESTRUCTURAL (CLAROS CHICOS)	PUERTAS Y VENTANAS DE FIERRO ESTRUCTURAL O LAMINA (CLAROS MEDIANOS) ALUMINIO ECONOMICO		PUERTAS, VENTANAS CANCELES DE TUBULAR O ALUMINIO DE CALIDAD, PUERTAS DE FORJA	PUERTAS, VENTANAS, CANCELES, PERSIANAS TUBULARES O ALUMINIO, FORJAS DE LUJO, ALUMINIO DE 1era CALIDAD
		CARPINTERIA	PUERTAS Y VENTANAS DE TABLERO DE OCOTE, PUERTAS DE TAMBOR	PUERTAS Y CLOSET DE TAMBOR DE PINO, PUERTAS LAMINADO IMITACION MADERA		PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS DE TAMBOR, CLOSET, CAJONERAS DE MADERA, MADERAS DE PRIMERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS LABRADAS CLOSET DE CEDRO, PUERTAS DE MADERA FINA CON VITRALES DE IMPORTACION
		VIDRIERIA	SENCILLO	SENCILLO Y MEDIO DOBLE		MEDIO DOBLE, BICELADO Y ESMERILADO, FILTRASOL 6MM	ESPECIAL, EMPLOMADOS, VITRALES BICELADOS, FILTRASOL 6MM
		CERRAJERIA	DEL PAIS CORRIENTE	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE MEDIANA CALIDAD		CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES PRIMERA CALIDAD INTERPHONE



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TIPOS		ESPECIALES	
		CALIDAD	MEDIO SUPERIOR
			15
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	O B R A N E G R A	CIMENTOS	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS
		ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS SOLIDAS, ALIGERADAS, ESTRUCTURAS CON LAMINA GALVANIZADA, ETC.
	A C A B A D O S	APLANADOS	PASTAS, CONFITILLOS, ESTUCO, YESO, TIROL
		PINTURA	VINILICA ACRILICA, ESMALTES
		LAMBRIN	AZULEJOS DE 1ra., CELOSIAS, PLASTICOS
		PISOS	GRANITO, LINOLEUM, PISOS CERAMICOS, PISO LAMINADO
		FACHADA	PARABLOIDES Y CASCARONES CON GRANDES CLAROS Y ALTURAS CERAMICOS DE LUJO, TEXTURIZADOS
		MUEBLES SANITARIOS	BAÑOS COMPLETOS, COLETIVOS, VESTIDORES, MUEBLES DE PRIMERA EN COLOR, CANCELES
		MUEBLES COCINA	
	I N S T A L A C I O N E S	ELECRTICA	OCULTA, TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA
		HIDRAULICA	TUBO DE COBRE OCULTO Y PVC
		SANITARIA	TUBO DE BARRO TRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO O COBRE Y PVC
		ESPECIALES	CLIMA, INTERPHONE vs INCENDIO, BOMBA, ALARMAS, ELEVADOR
	C O M P L E M E N T O S	HERRERIA	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, CORTINAS, TUBULAR
		CARPINTERIA	PUERTAS, PORTONES, MOBILIARIO DE PINO DE 1ra O CEDRO, MOLDURAS DE MADERAS FINAS
VIDRIERIA		MEDIO DOBLE TRIPLE, EMPLOMADOS, BLOCK, CRISTALES, FLITRAOSOL	
CERRAJERIA		COMPLETA DEL PAIS, CERROJOS BUENA CALIDAD CON CLAVE	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLAS DE DEMERITOS DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTADO	DESCRIPCIÓN	DEMERITO
01	NUEVO	0%
02	BUENO	5%
03	REGULAR	15%
04	MALO	35%
05	RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS DENTRO DE LAS LOCALIDADES URBANAS; TALES COMO:

LOS VALDEZ, LOS RODRÍGUEZ, LOS GONZALEZ, LOS SILLER, LOS RAMONES, TORRECILLAS,
LA LIBERTAD, PADRES SANTOS, AGUA NUEVA, GOMEZ FARIAS, LOS GALINDO,
DERRAMADERO, SANTA TERESA DE LOS MUCHACHOS Y SOLARES DE CENTROS DE
POBLACIÓN EJIDAL TITULADOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

CARACTERÍSTICAS	VALOR \$ PESOS /M2	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Clasificación de predios de acuerdo a los accesos y servicios con los que cuenta.	2.32	735.84



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	USO ACTUAL DEL SUELO USO AGRÍCOLA	VALOR UNITARIO POR HÉCTAREA
	BAJO RIEGO	
	CULTIVOS ANUALES	
1210	POR GRAVEDAD	6,644.79
1222	POR BOMBEO	4,983.59
	DE TEMPORAL	
	CULTIVO ANUALES	
1710	DE PRIMERA CLASE	1,492.98
1720	DE SEGUNDA CLASE	995.33
1730	DE TERCERA CLASE	665.89
	FRUTICULTURA	
	BAJO RIEGO	
2010	EN DESARROLLO	9,967.20
2020	EN PRODUCCIÓN	13,289.61
2030	EN DECADENCIA	8,306.01
	DE TEMPORAL	
2210	EN DESARROLLO	3,322.42
2220	EN PRODUCCIÓN	4,317.71
2230	EN DECADENCIA	995.33
	USO PECUARIO	
	PASTIZAL CULTIVADO	
3100	BAJO RIEGO	8,306.01
3200	DE TEMPORAL	2,158.87
	AGOSTADERO	
3510	DE PRIMERA CLASE	831.77
	COEF. MENOR A 19.28 Ha/UA	
3520	DE SEGUNDA CLASE	497.66
	COEF. DE 20.24 A 24.76 Ha/UA	
3530	DE TERCERA CLASE	233.65
	COEF. DE 25.50 A 30.84 Ha/UA	
3540	ERIAZO eriazo	165.90
	COEF. MAYOR DE 30.84 Ha/UA	
	USO FORESTAL	
	BOSQUE	
4100	VIRGEN (COMERCIAL)	2158.87
4200	EN EXPLOTACIÓN	1328.30
4300	NO COMERCIAL	497.66

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA SE CONSIGNAN EN PLANO ANEXO.

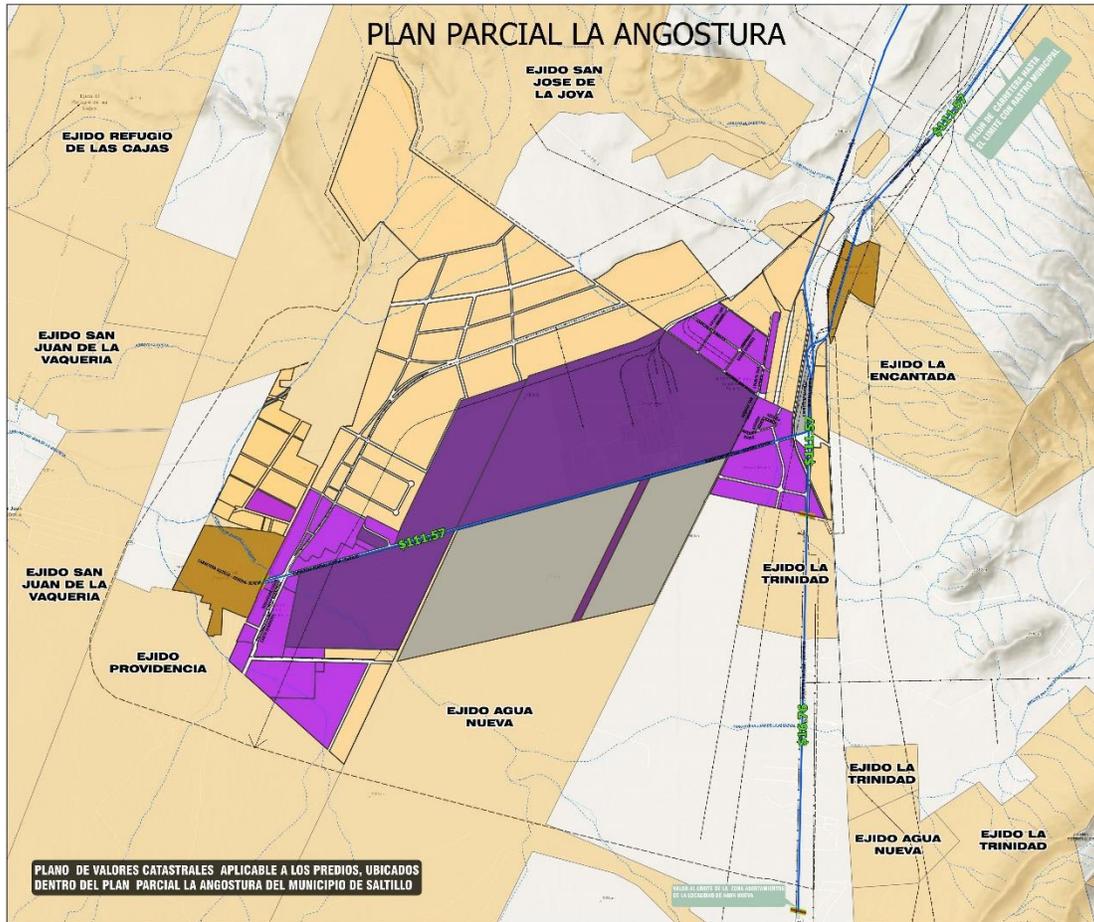


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PLANO DE VALORES DE LA ANGOSTURA



ESCALA: 1:25,000

SIMBOLOGÍA

TIPO DE CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

- INDUSTRIAL (1)
- INDUSTRIAL (2)
- LOCALIDADES
- RÚSTICO
- VIAL
- SESGO DE VALOR

LIMITES

- LOCALIDAD
- LÍMITE PARCIAL LA ANGOSTURA
- VALOR VIAL



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS
ADYACENTES A CARRETERAS DE ACCESO A LA CIUDAD Y FUERA DEL
PERÍMETRO URBANO.**

ZONA 1		VALOR POR M2
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL 40 MATAMOROS - MAZATLÁN, AMBOS LADOS; HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 MTS.		SE APLICA E VALOR AUTORIZADO PARA CARRETERAS SEGÚN CORRESPONDA.
SUBZONAS		
1.-	DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO HASTA 10 KMS, RUMBO A TORREÓN.	2.36
2.-	DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE LOS 10 A 20 KMS. RUMBO A TORREÓN.	1.76
3.-	DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE LOS 20 A 30 KMS, RUMBO A TORREÓN.	1.17
4.-	DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE 30 KMS, HASTA LÍMITE MPIO. DE GRAL. CEPEDA.	0.61
ZONA 2		
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL A ZACATECAS Y HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 MTS.		SE APLICA EL VALOR AUTORIZADO PARA CARRETERAS SEGÚN EN PLANO ANEXO
SUBZONAS		
1.-	DE LÍMITE (S) DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO HASTA LÍMITE (N) DE PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA.	32.02
2.-	DE LÍMITE S DEL PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA AL LÍMITE DE LA LOCALIDAD DE AGUA NUEVA.	16.80



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS.

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 KMS.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS.	30	
DE ESTACIÓN FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 KMS. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 KMS. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I.- AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II.- AGRÍCOLA INTENSA	10	
III A V.- AGRÍCOLA MODERADA FOR- INTENSA		10
VI A VIII.- AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a).- PLANO PENDIENTE HASTA DE 8 %		
b).- LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c).- CERRIL PENDIENTE MÁS DE 20 %		HASTA 50



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DETALLE DE VALORES POR VIALIDADES 2021

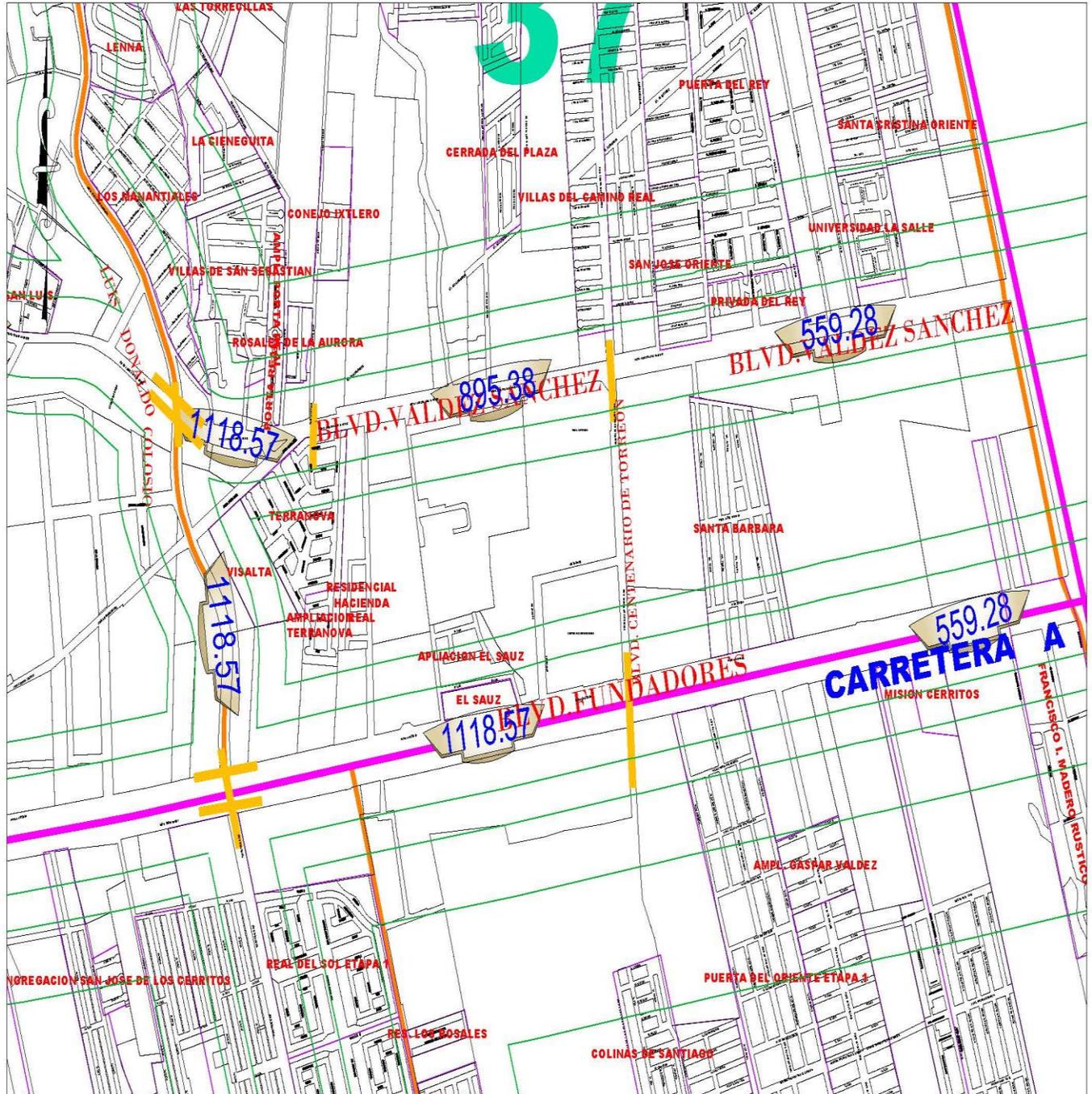


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



VIALIDADES A ARTEAGA



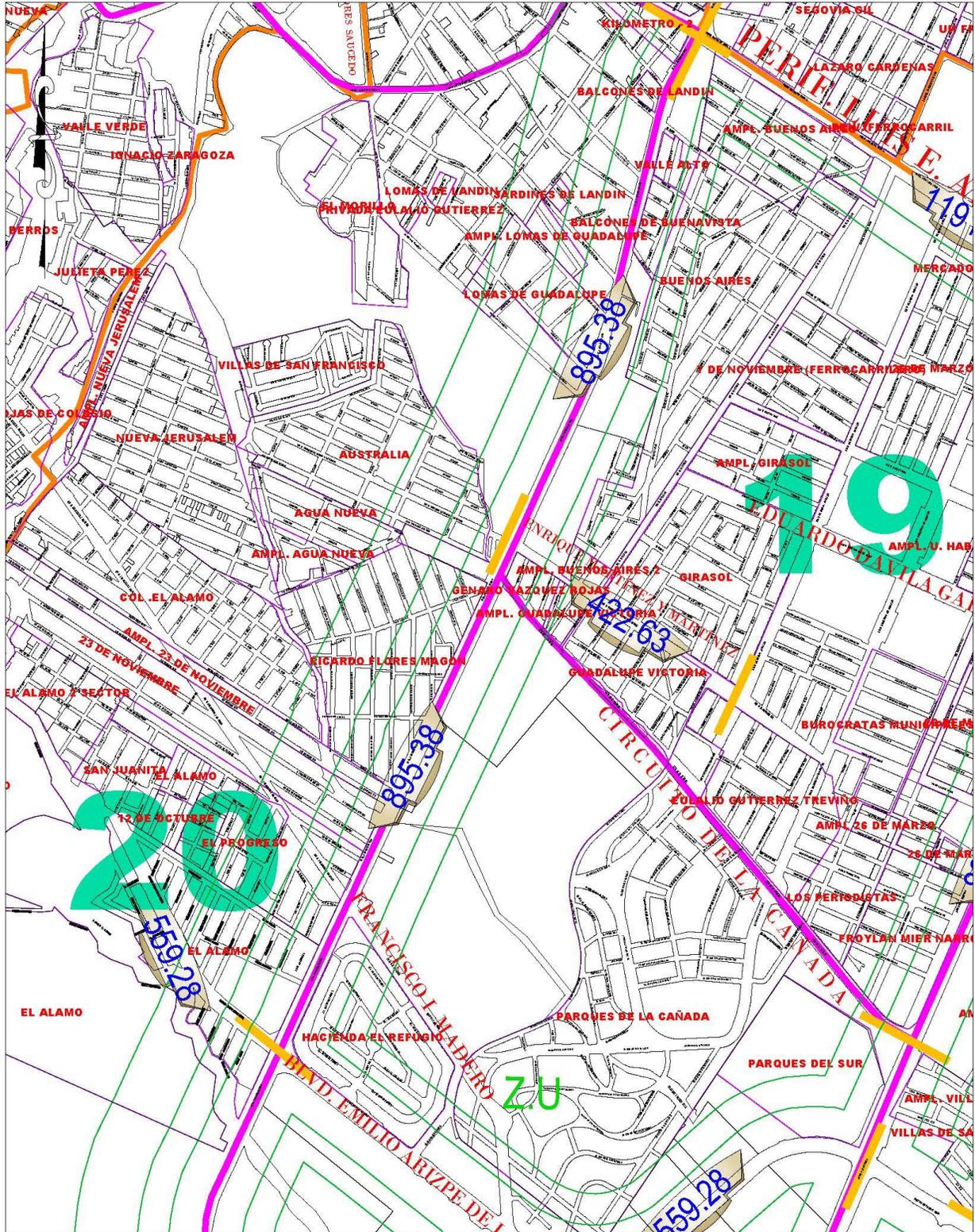


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CALZADA ANTONIO NARRO



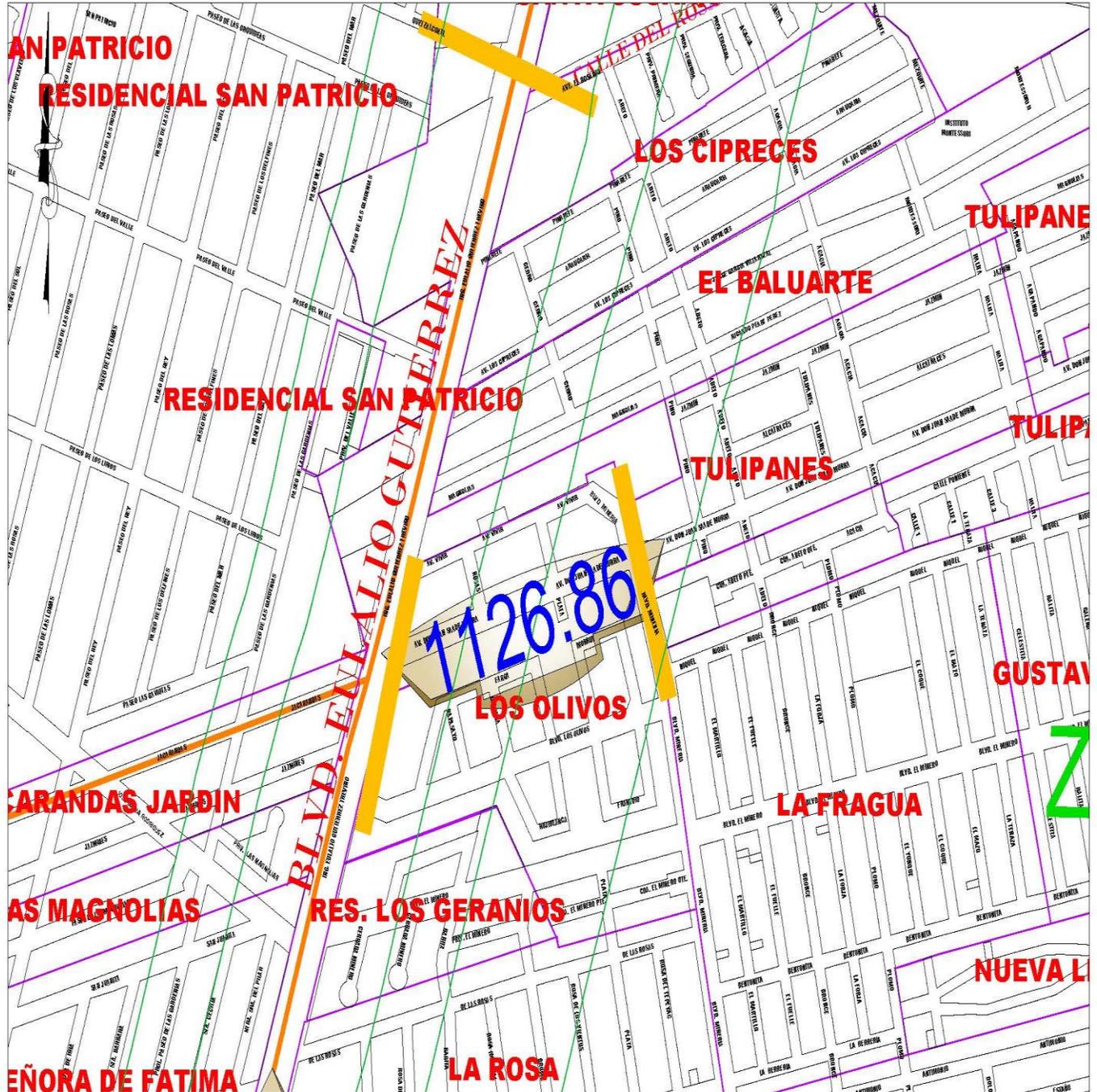


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



AVENIDA DON JUAN SADE MURRA DE BOULEVARD ING.
EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO A BOULEVARD MINERÍA



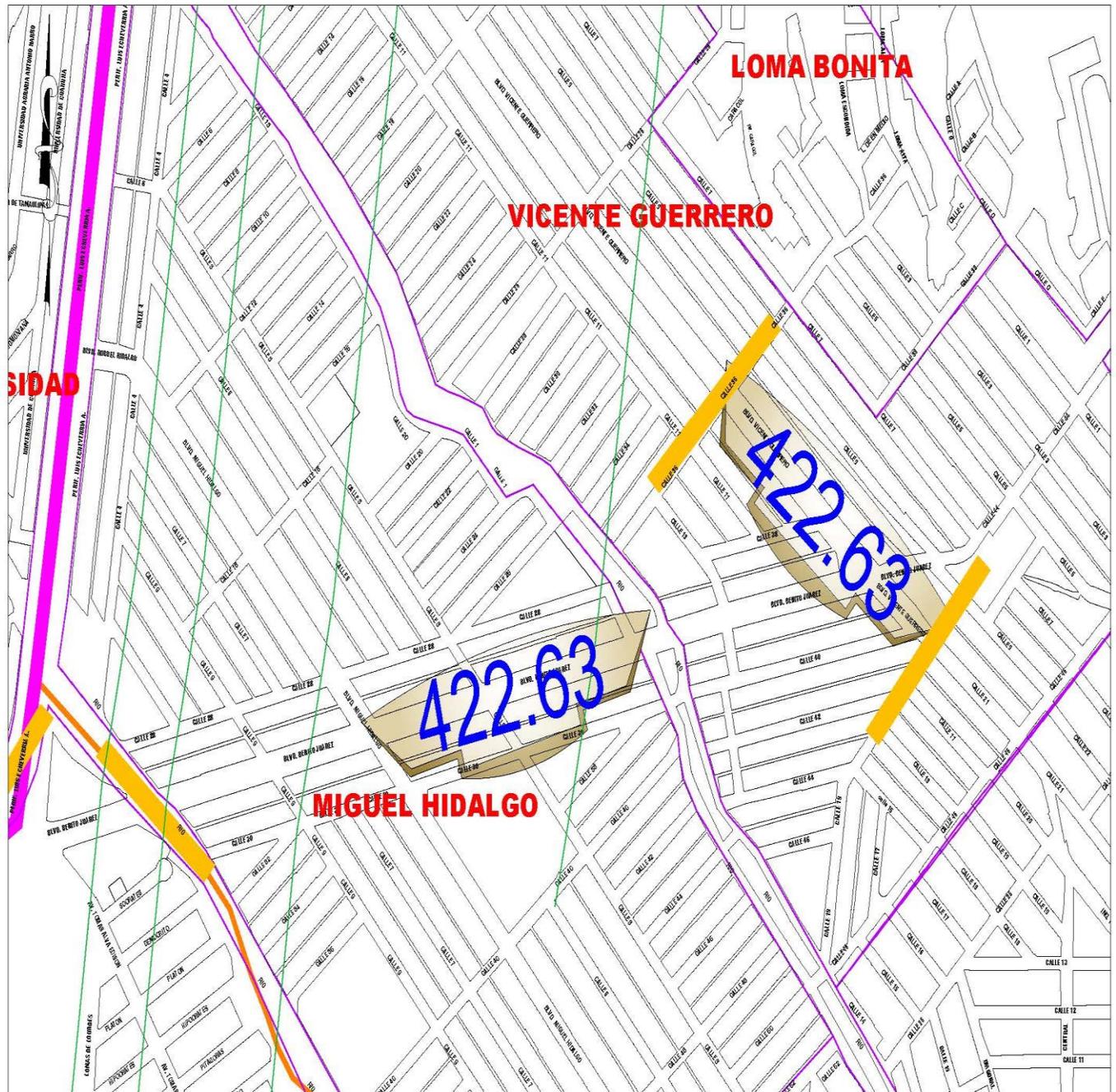


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



BOULEVARD BENITO JUAREZ DE CALLE 13 A
BLVD. VICENTE GUERRERO



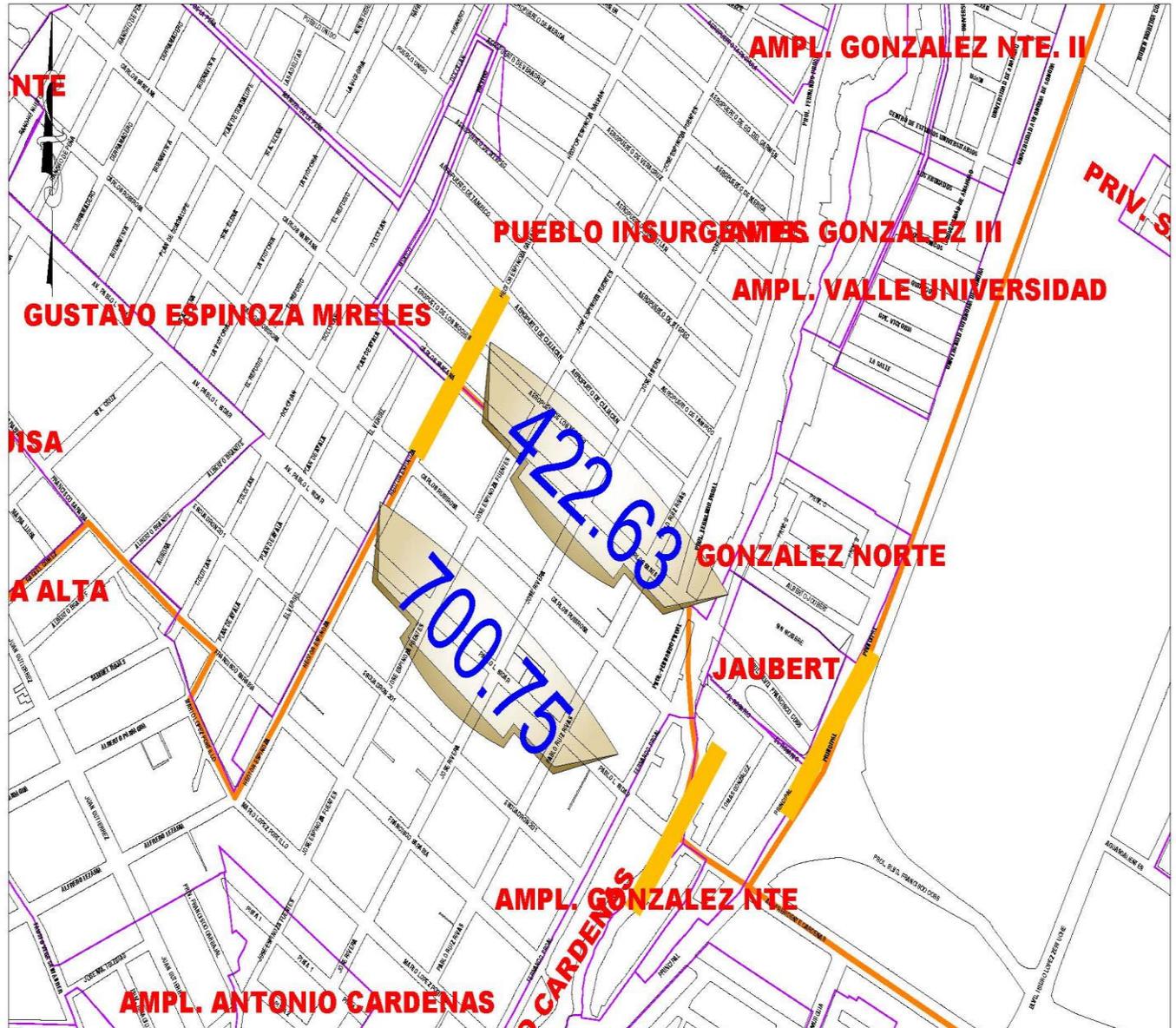


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



AVENIDA CARLOS SANTANA DE CALLE HECTOR
ESPINOZA GALVÁN A CALLE PRINCIPAL



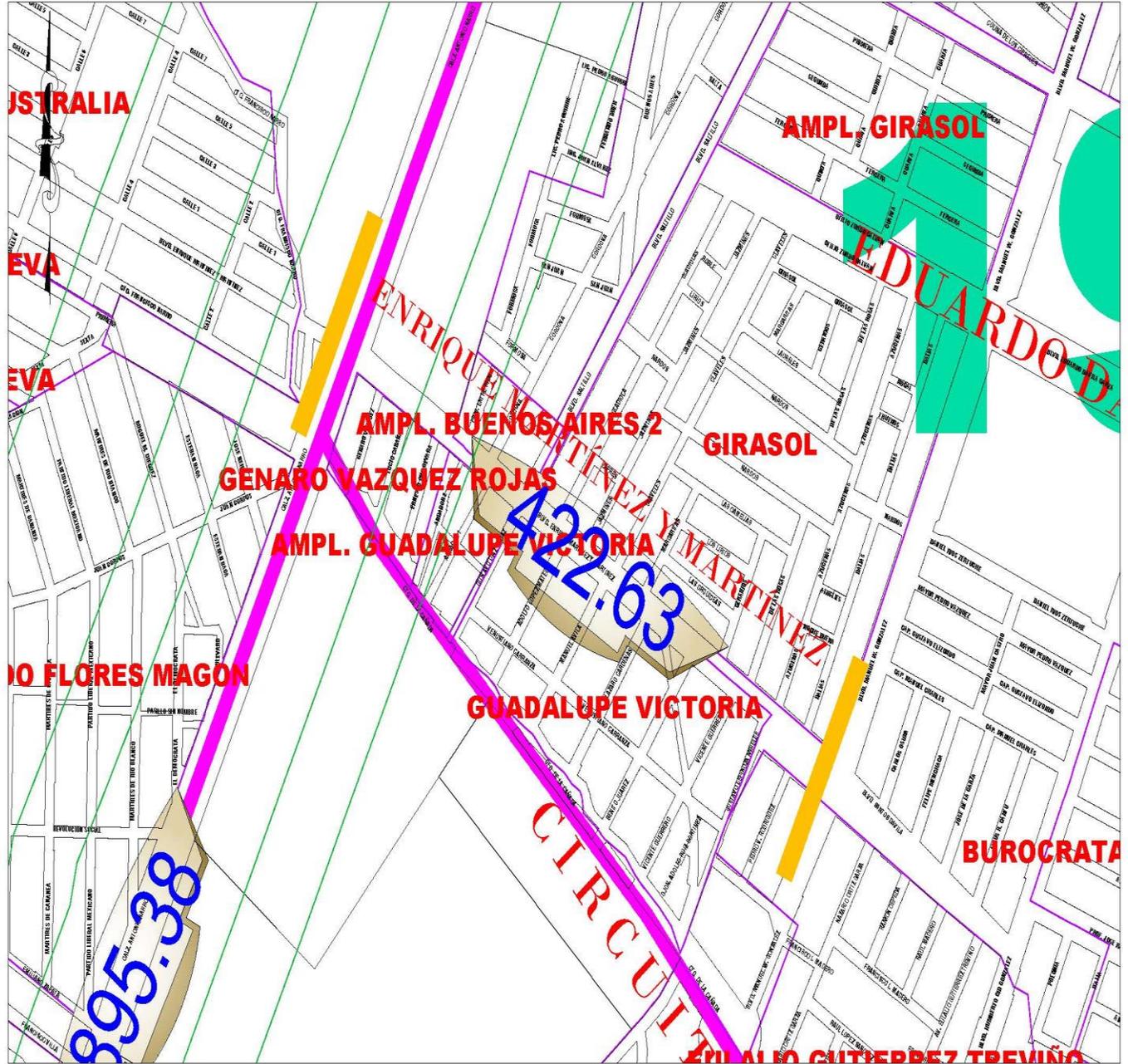


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



BOULEVARD ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ DE
CARRETERA AGRICULTURA A BLVD. MANUEL GONZALEZ



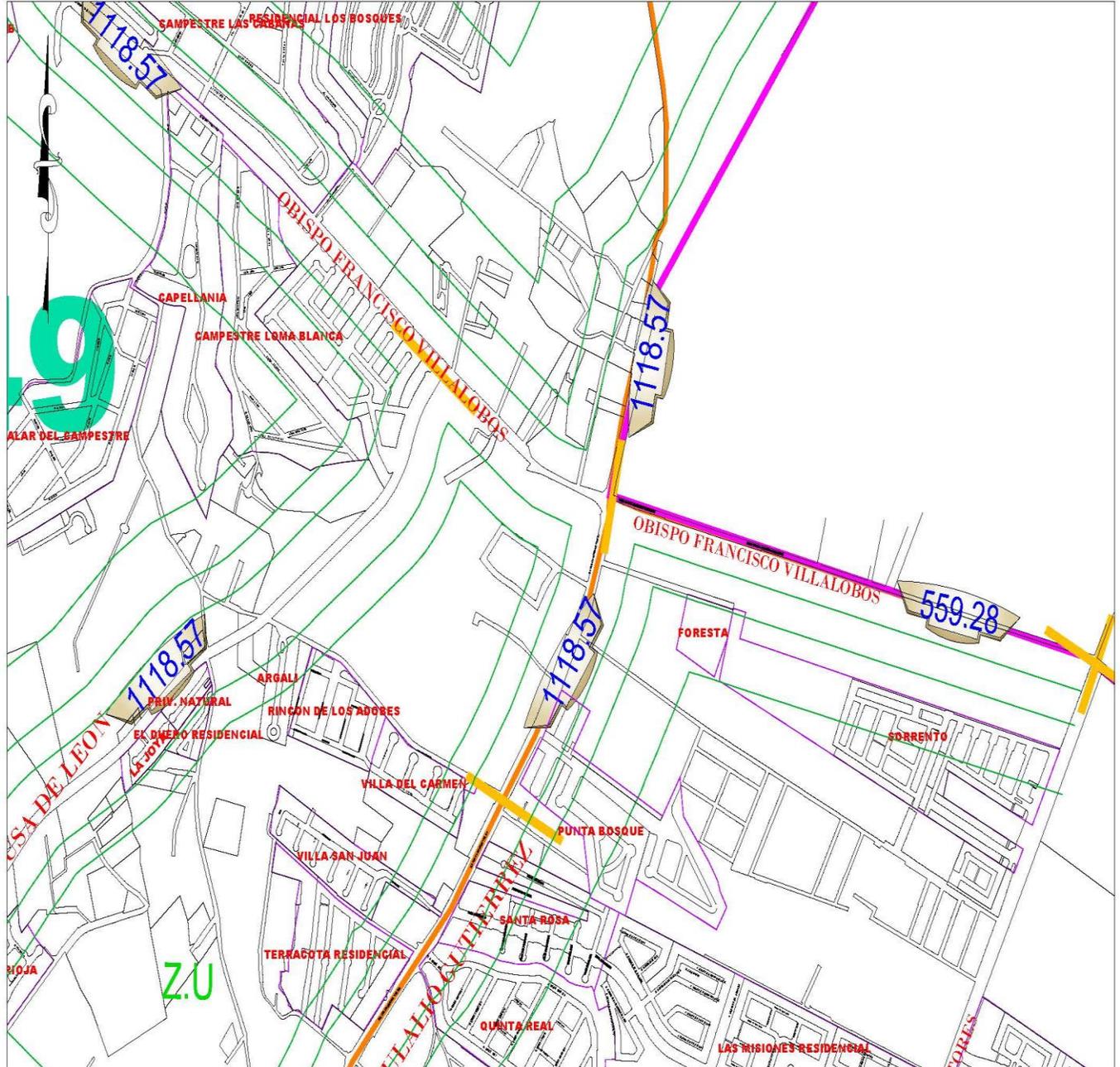


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LOS GONZÁLEZ





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



BOULEVARD HUMBERTO HINOJOSA DOMINGUEZ DE BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE A BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA



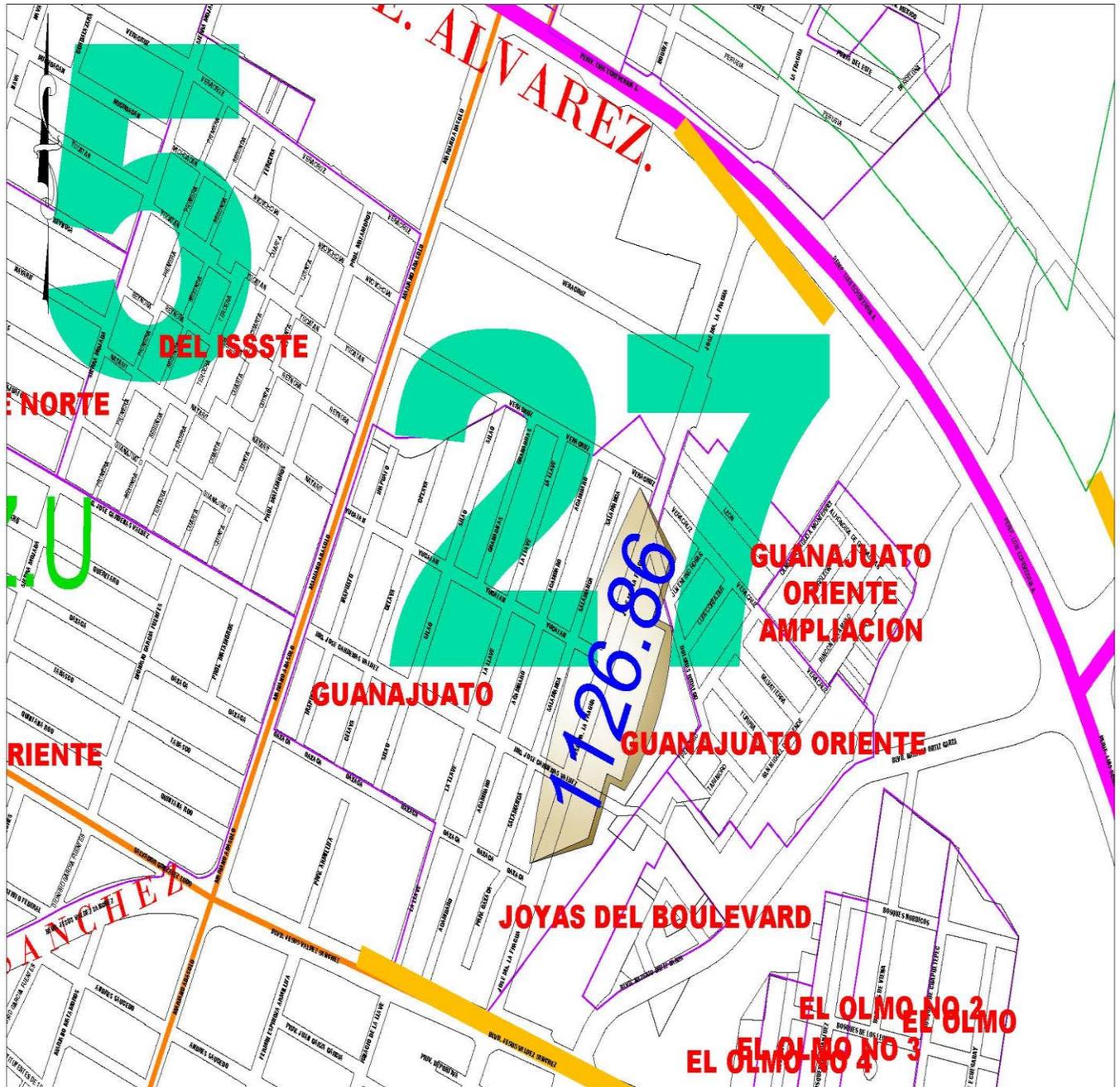


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



AVENIDA LA FRAGUA DE PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA
ALVAREZ A BLVD. JESUS VALDEZ SANCHEZ



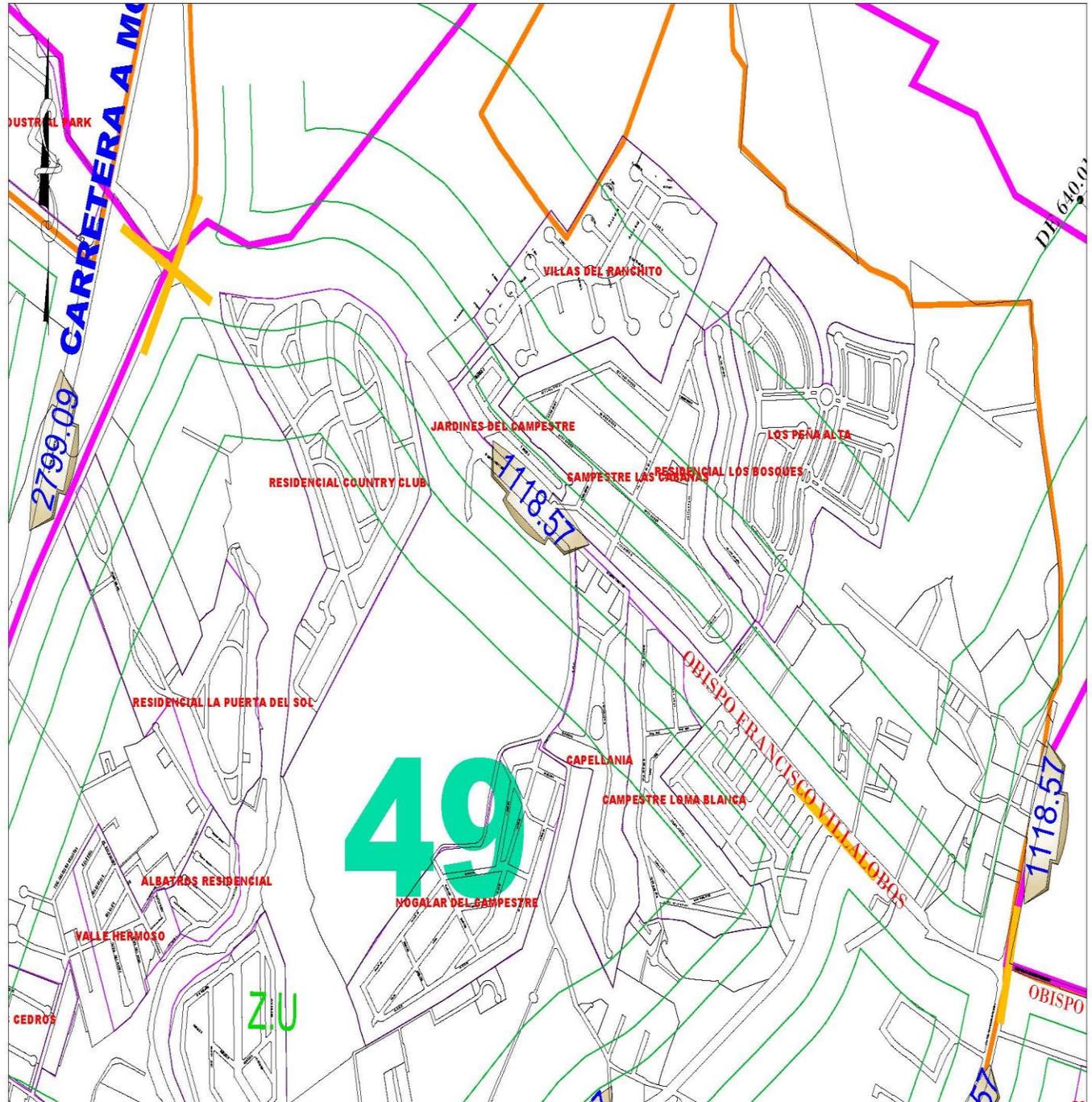


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LOS VALDES



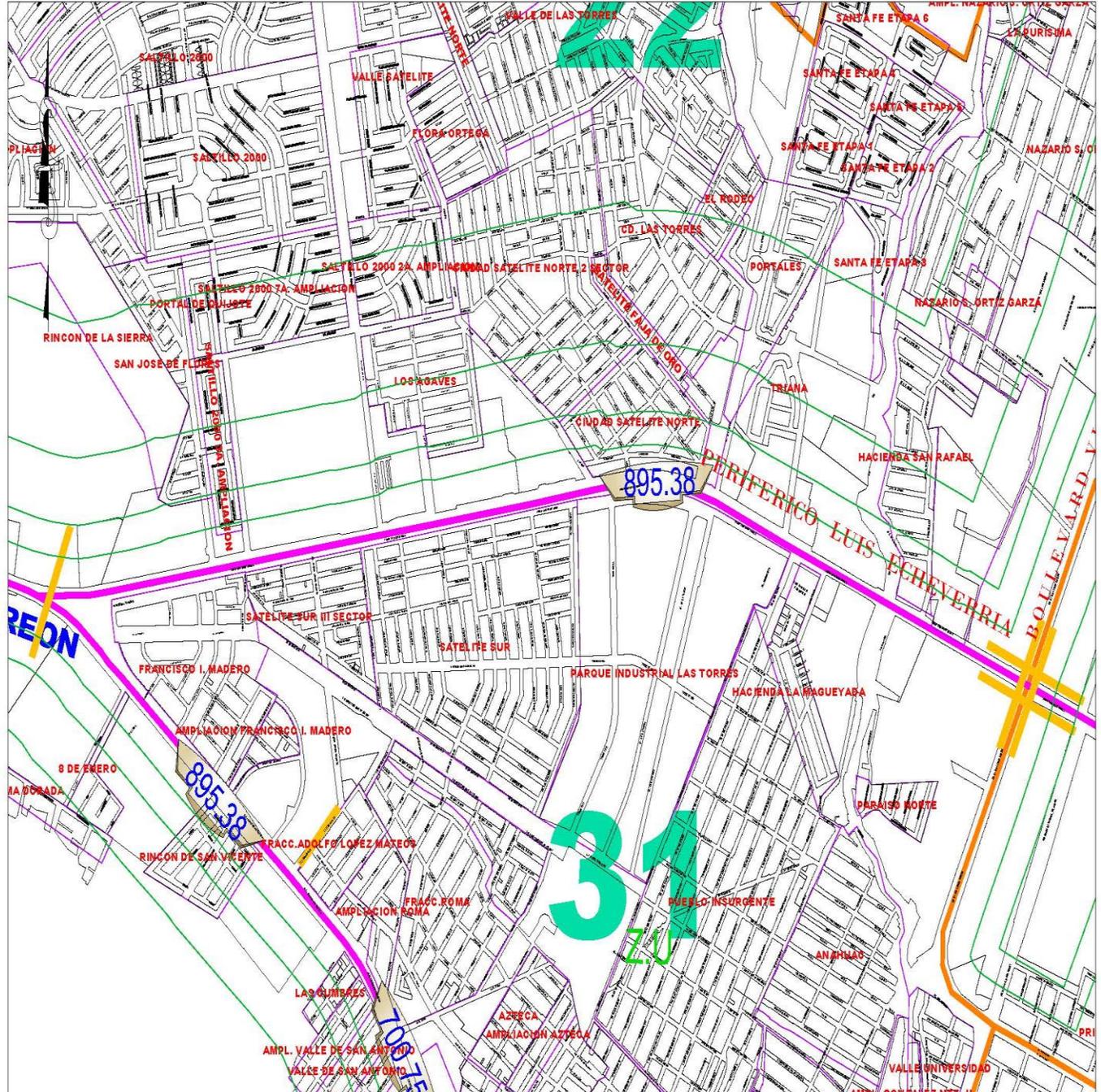


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



LUIS ECHEVERRIA SECTOR 22 Y 31



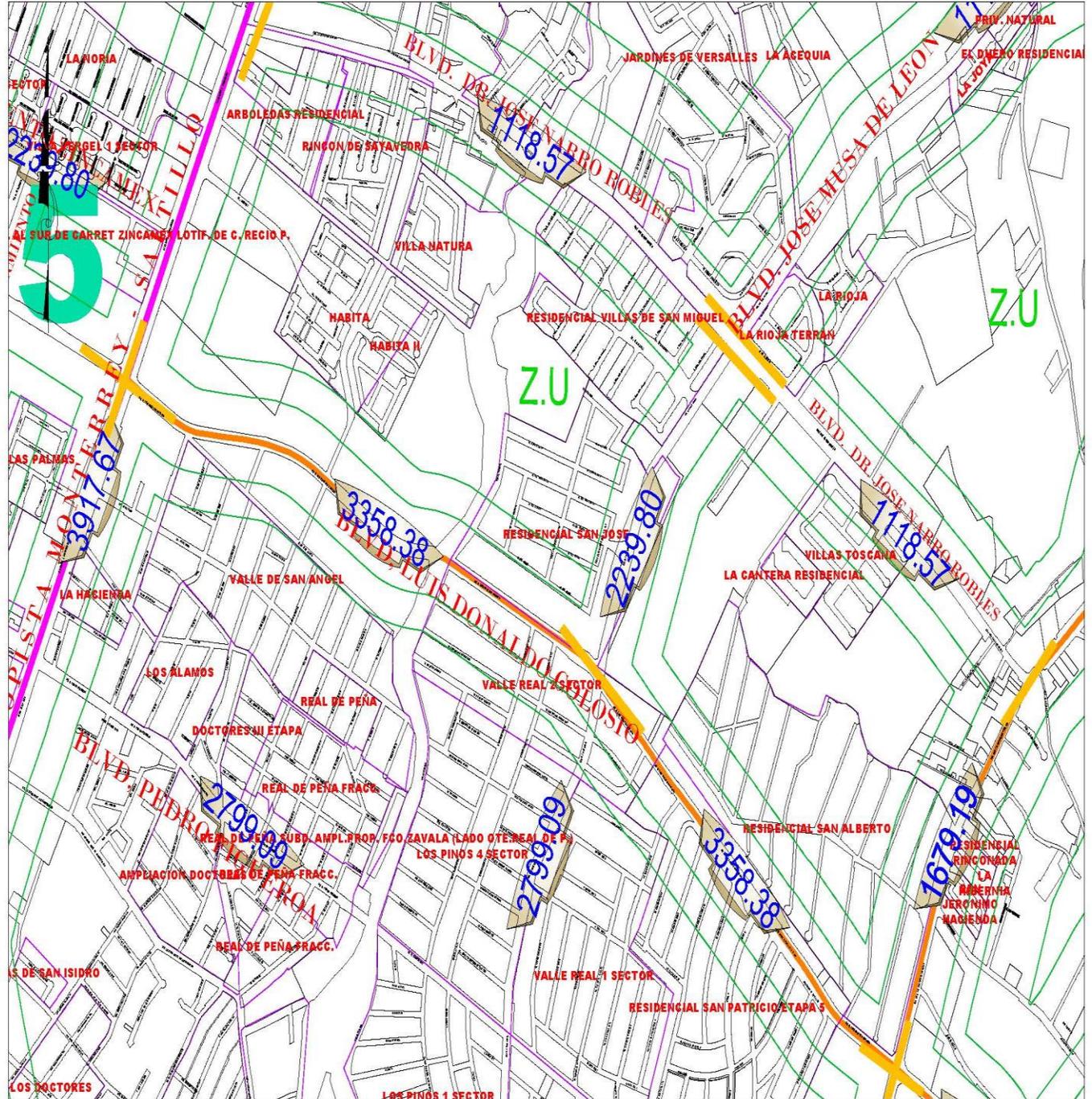


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



SECTOR 26 Y 49



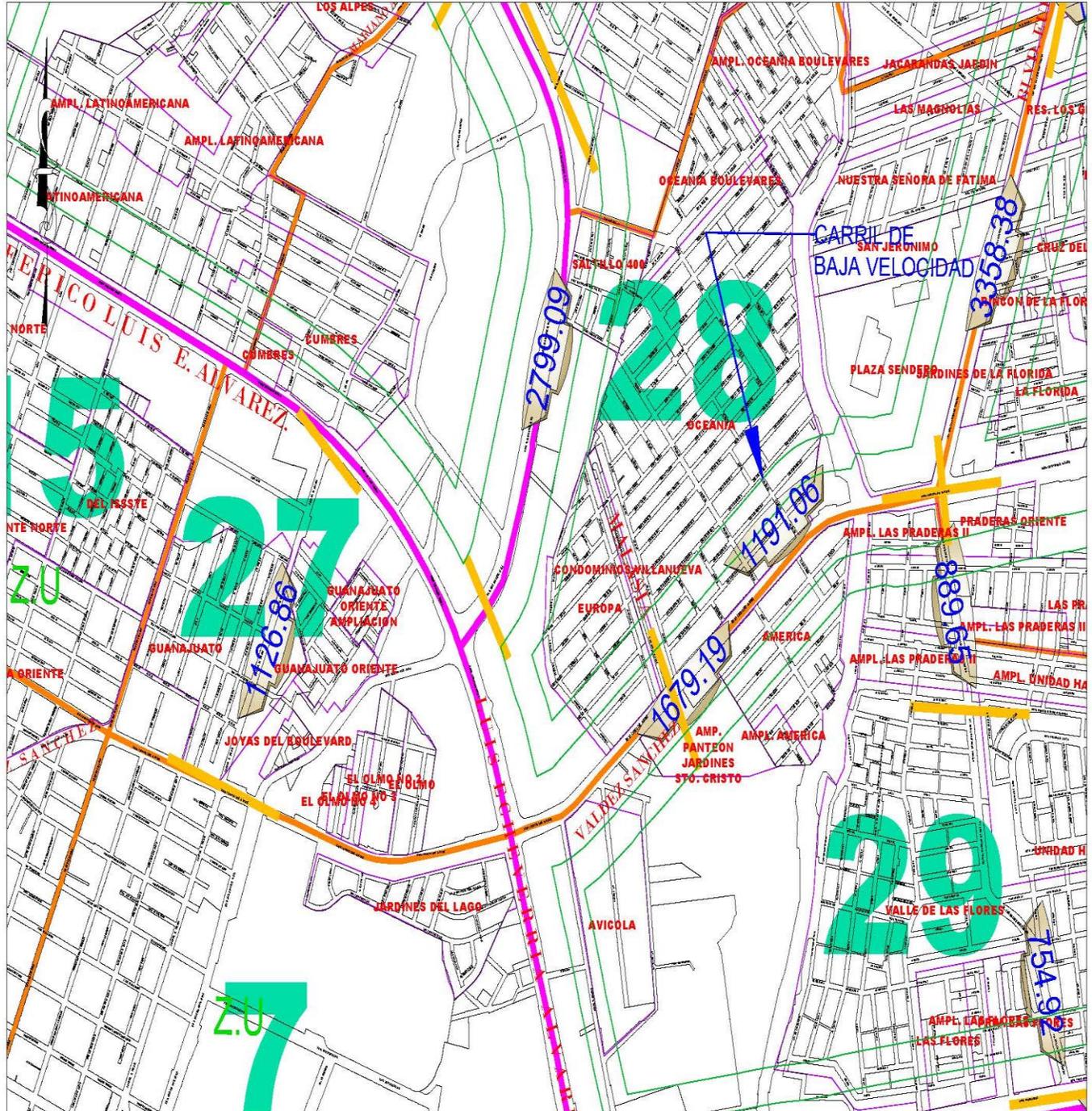


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SECTOR 28 Y 29



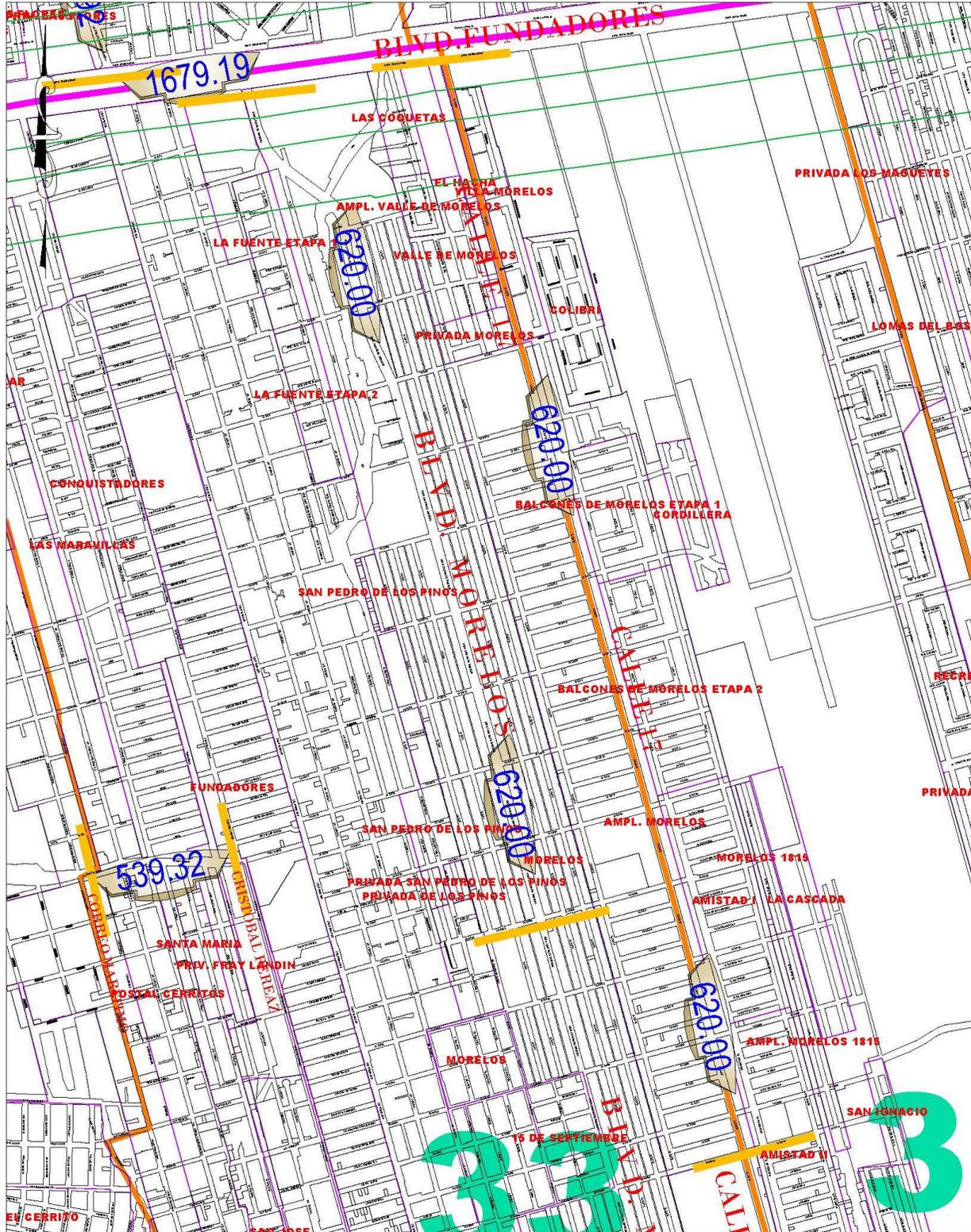


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SECTOR 33 Y 39



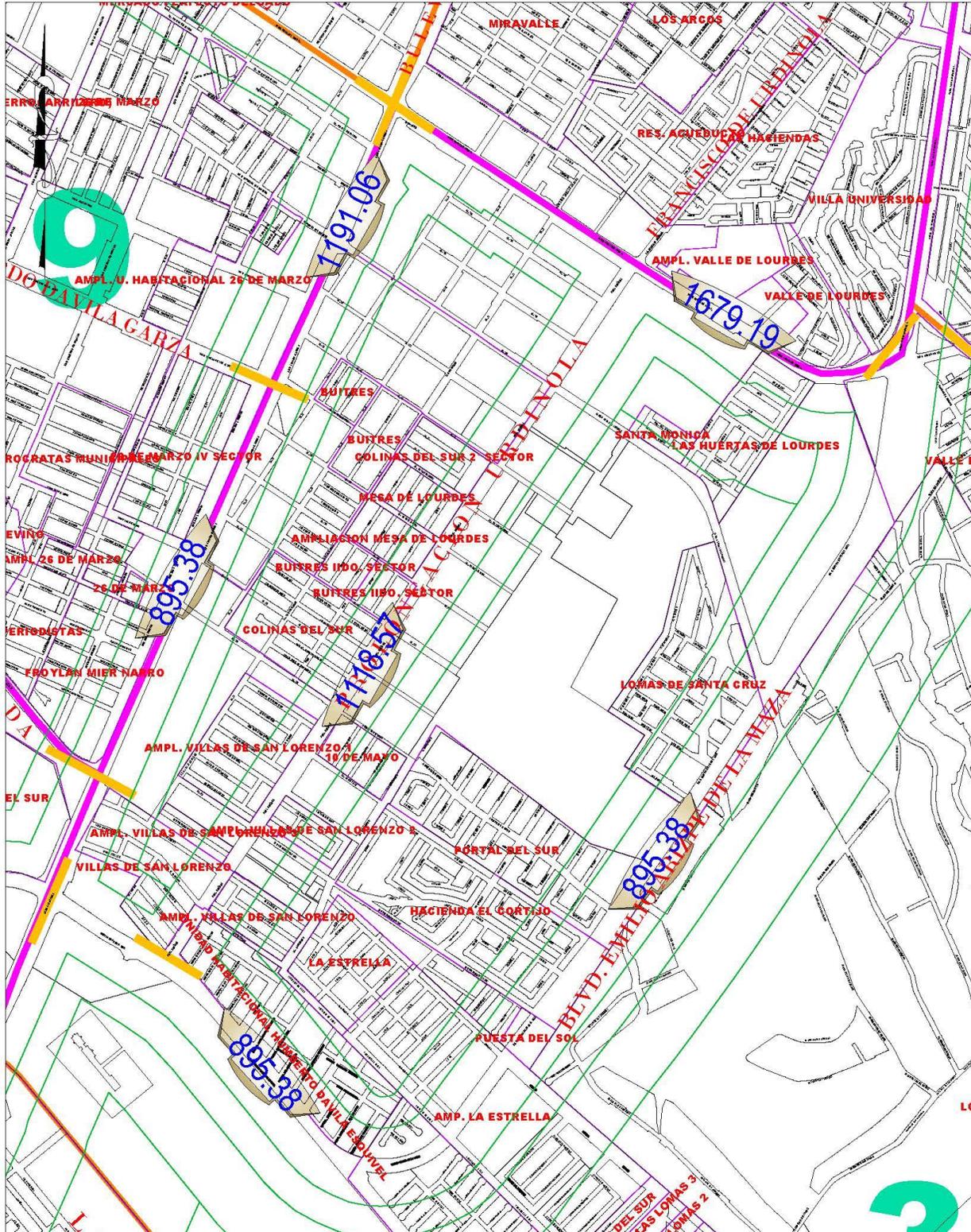


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SECTOR 35



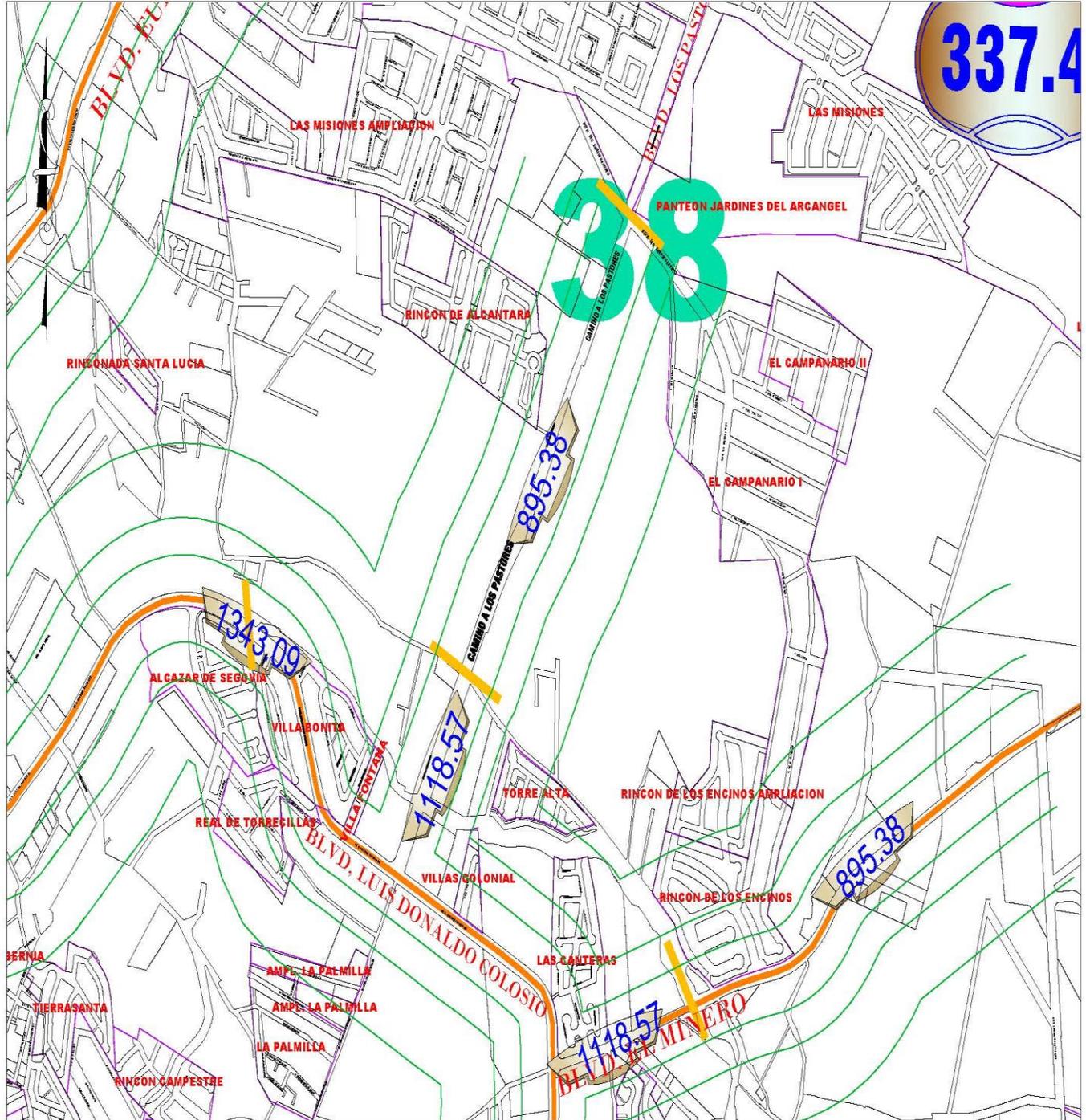


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



SECTOR 38



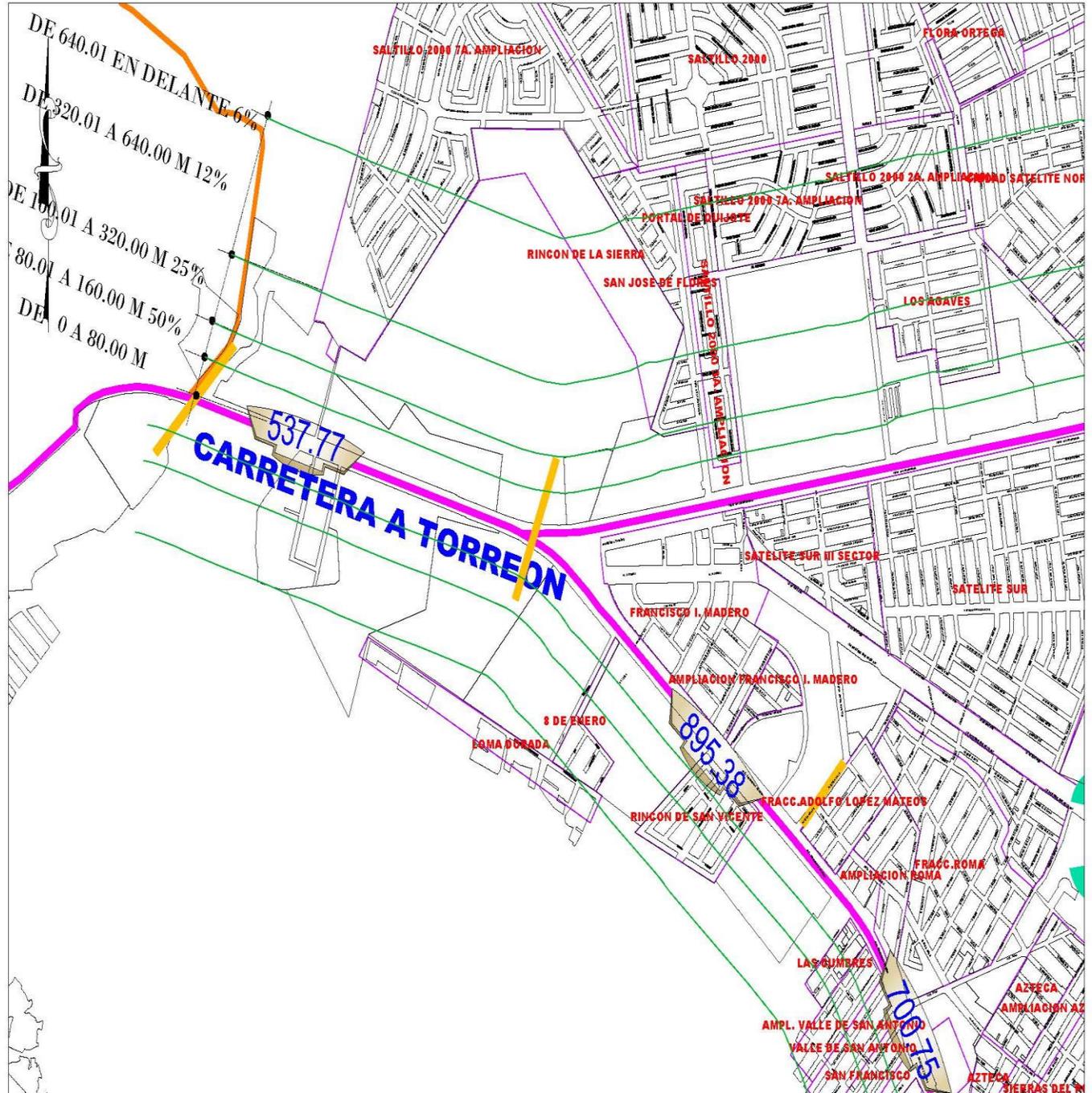


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”



SALIDA A TORREON





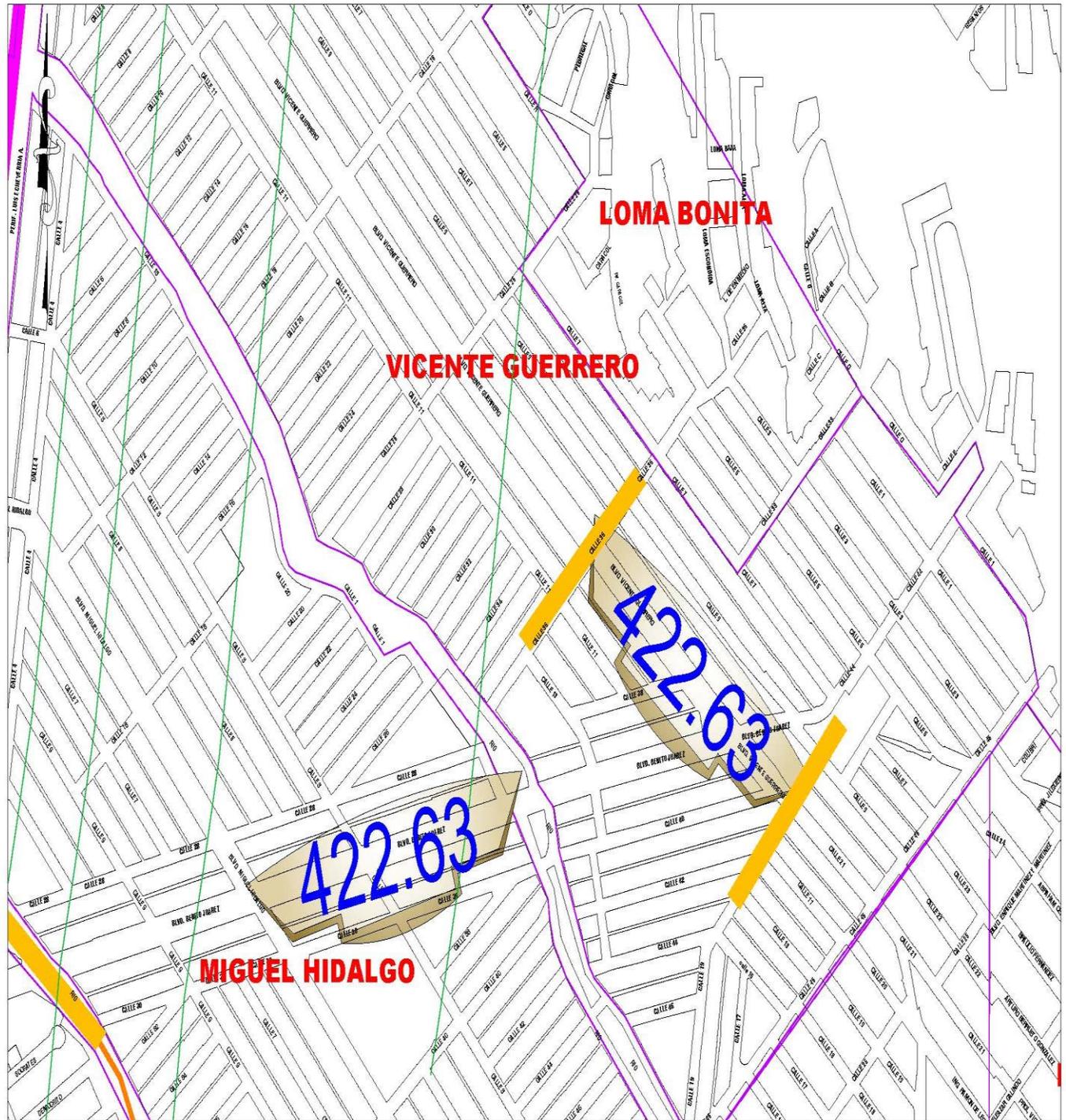
CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



BOULEVARD VICENTE GUERRERO DE CALLE 36 A CALLE

44





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 y agregaron los sectores 26 y 30 en la tabla de valores rústicos.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	19.28	574.94
2	60.26	574.94
3	12.05	574.94
4	12.05	531.54
5	34.96	109.68
7	34.96	207.32
8	34.96	210.93
9	48.21	48.21
10	10.85	10.85

EJIDOS

NOMBRE	VALOR
ROSA DE GUADALUPE	26.51
SANTA GERTRUDIS	26.51
NUEVO SOMBRERETE	26.51
SAN BLAS	26.51
NUEVO POBLADO DE SACRAMENTO	26.51
SACA DE BUCARELI	26.51
ALFREDO B. BONFIL	26.51
GUADALUPE VICTORIA	26.51
SAN FRANCISCO	26.51
SAN LORENZO	26.51
SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS	26.51
SAN ANTONIO DE LA CASCADA	26.51
BUCARELI	26.51
SACA DE SANBUENA	26.51
NUEVA ESPERANZA	57.95
ZERTUCHE	23.18
LAS BELLAS 1, 2, 3, 4	28.96
NUEVA FRACCIÓN	DE 11.19 A 26.92
SAN JUAN DE LAS PILAS	24.10
MANIADEROS	23.18

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

EXCESO DE SUPERFICIE	
0 A 500 m ²	5%
501 A 1000 m ²	10%
1001 A 2500 m ²	15%
2501 A 5000 m ²	20%
5001 m ² en adelante	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
ECONÓMICO	1,980.78
MEDIANO	2,852.31
BUENO	3,803.08
HABITACIONAL ANTIGUA	
ADOBE Y TERRADO	1,267.67
LOCALES COMERCIALES	
1	1,188.46
2	1,426.15
3	1,901.56



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,177.32
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,903.35
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,342.01
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,531.53
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	3,938.69
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,924.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,569.37
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,177.05
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,177.05
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	593.49
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	488.34
A 4	AGOSTADERO DE CUARTA	298.48
E1	ERIAZO	70.85
	HORAS AGUA	784.69

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
%		
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramírez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de San Juan de Sabinas, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
NUEVA ROSITA		
1	187.69	301.54
2	213.08	882.67
3	144.14	144.14
4	142.01	142.38
5	339.80	882.67
6	422.13	422.13
7	199.37	882.67
8	169.91	623.59
9	102.33	164.62
10	68.57	68.57
11	882.67	882.67
12	111.88	111.88
13	45.16	882.64
14	109.03	109.03
15	123.27	129.11
16	59.36	229.48
17	102.19	102.20
18	68.57	138.68
19	138.68	138.68
20	138.68	138.68
VILLA DE SAN JUAN DE SABINAS		
1	67.12	128.75

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO 5 A 25%			INTERIOR 5 A 50%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO	EXCESO	EXCESO
15 X 20	CUCHILLA	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	5 A 45%	5 A 35%	5 A 15%	5 A 45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,498.48
ECONÓMICO	2,521.84
MEDIANO	2,960.44
BUENO	3,421.58
LUJO	4,349.27
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,960.44
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,370.54
ECONÓMICO	1,937.05
MEDIANO	2,741.13
COMERCIALES	
POPULAR	2,046.71
ECONÓMICO	2,522.11
MEDIANO	3,197.99
BUENO	3,654.86
LUJO	4,349.27
COMBINADO O MIXTO	2,046.71
INDUSTRIALES	
POPULAR	2,522.11
ECONÓMICO	3,197.97
MEDIANO	3,874.14
BUENO	5,423.80



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0 A 10 %
BUENO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MALO	31 A 40%
HABITABLE	41 A 50%
INHABITABLE	51 EN DELANTE

INCREMENTO POR ESQUINA
DEL 5 AL 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,302.69
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	15,412.77
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,220.13
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,112.57
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,890.08
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,792.29
B1	BOSQUE VIRGEN	2,466.01
B2	BOSQUE EXPLOTACION	1,849.48
B3	BOSQUE EXPLOTADO	986.39
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,435.94
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,363.80
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,915.06
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,272.37
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,702.74
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,147.93
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,619.63
E1	ERIAZO	621.41

COMUNICADES EJIDALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



CE	SANTA MARÍA	39.98
CE	SANTA ISABEL	39.98
CE	SAUCEDA DEL NARANJO	39.98
CE	ZARAGOZA	39.98

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS LITROS / SEGUNDO

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,077.39
501 A 1000	1,077.39
1001 A 1500	1,645.54
1501 EN ADELANTE	2,196.22

TRANSITORIOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Dip. José Benito Ramírez Rosas			
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de San Pedro, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.30%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	49.27	521.54
2	55.57	915.54
3	78.30	521.54
4	44.20	521.54
COLONIA	VALOR POR M2	
COL. LAS AMÉRICAS	208.68	
COL. RAÚL GÁMEZ ESPINOZA	104.80	
COL. ELISEO MENDOZA BERRUETO	104.80	
COL. LAS PALMAS	209.62	
COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	209.62	
COL. ALTAMIRA	181.86 - 128.33	
COL. CERRADA SAN FERNANDO	208.62	
COL. CERRADA SAN JAVIER	208.62	
FRACC. VILLAS DEL DESIERTO	208.62	
COL. FRANCISCO I. MADERO	208.62	
COL. LA AMÉRICA	208.62	
COL. LAS CATARINAS	211.27	
FRACC. PRIVADAS MAYRAN	208.62	
COL. VILLAS DE LA AMÉRICA	208.62	
COL. SAN JOSÉ	104.31	
COL. LOS NOGALES	104.31	
COL. VALLE DEL NORTE	104.31	
COL. JORGE ABDALA	104.31	

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



INDUSTRIAL Y COMERCIAL (M2)

TIPO	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
INDUSTRIAL	208.62	915.54
COMERCIAL	104.80	915.54
SERVICIOS	208.62	915.54

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
AGUA NUEVA	\$ 99.68		
ALEJANDRIA	\$ 20.20		
ALTAMIRA	\$ 53.04		
BENAVIDES	\$ 20.20		
BOLIVAR	\$ 26.50		
CLETO	\$ 20.20		
EL ANCORA	\$ 96.58		
EL NILO	\$ 26.50		
EL PORVENIR	\$ 32.83		
EL VENADO	\$ 26.50		
FRONTERA	\$ 26.50		
GATAS MOCHAS	\$ 26.50		
IGNACIO ZARAGOZA	\$ 26.50		
MA. MORELOS Y PAVÓN	\$ 20.20		
LA CANDELARIA	\$ 20.20		
LA CAROLINA	\$ 26.50		
LA ESTRELLA Y LA BARCA	\$ 20.20		
LA LUZ	\$ 20.20		
LAS HABAS	\$ 20.20		
MAYRAN	\$ 26.50		
PATROCINIO	\$ 32.83		
PROGRESO	\$ 20.20		
REYNOSA	\$ 20.20		
FLORES MAGÓN	\$ 20.20		
SAN ANTONIO GURZA	\$ 32.83		
SAN ESTEBAN	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
SAN FELIPE	\$ 26.50		
SAN IGNACIO I	\$ 32.83		
SAN IGNACIO II	\$ 32.83		
SAN ISIDRO	\$ 20.20		
SAN MARCOS	\$ 20.20		
SAN MIGUEL	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
SAN NICOLÁS	\$ 20.20		
SAN PABLO	\$ 26.50		
SAN PATRICIO	\$ 26.50		
SAN PEDRO	\$ 53.04		
SAN RAFAEL DE ABAJO	\$ 26.50		
SANTA BRÍGIDA	\$ 20.20		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



SANTA RITA	\$ 20.20		
SANTA SOFÍA DE ABAJO	\$ 26.50		
EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
SANTA EULALIA	\$ 20.20		
SANTA ELENA	\$ 20.20		
SANTIAGO	\$ 20.20		
SANTO TOMÁS	\$ 20.20		
TACUBA	\$ 26.50		
TEBAS Y PALMIRA	\$ 26.50		
TRIÁNGULO	\$ 20.48		
VALPARAISO	\$ 51.88		
TACUBAYA I (SAN JOSÉ DE LOS ALAMOS)	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
TACUBAYA II	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
NUEVA CANDELARIA	\$ 32.83		
20 DE NOVIEMBRE	\$ 32.83		
ALGORTA (1° DE MAYO)	\$ 26.50		
ALEJO GONZÁLEZ	\$ 20.20		
ALBIA	\$ 20.20		
AQUILES SERDÁN	\$ 20.20		
CONCORDIA	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
EL ESTRIBO	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
EL OASIS	\$ 20.20	\$ 26.50	
EL RETIRO	\$ -	\$ 25.37	\$ 20.20
DOROTEO ARANGO	\$ 20.20		
GABINO VÁZQUEZ	\$ 20.20		
LA ESPERANZA	\$ 20.20		
LA FE	\$ 20.20		
LA ROSITA	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
LA VICTORIA	\$ 20.20		
LAGOS DE MORENO	\$ 20.20		
LÁZARO CÁRDENAS	\$ -	\$ 51.35	\$ 40.41
LUCHANA	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
LOS GAVILANES	\$ 20.20		
NUEVO MUNDO	\$ 20.20		
PURÍSIMA DE RUBIO	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE ARRIBA	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE LA FE	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE GURZA	\$ 26.50		
SAN LORENZO	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
SAN LUIS DE GURZA	\$ 26.50		
SAN RAFAEL DE ARRIBA	\$ 20.20		
SANTA ANA	\$ 20.20		
SANTA MÓNICA	\$ 26.50		
SOFÍA DE ARRIBA	\$ 20.20		
URQUIZO	\$ -	\$ 40.40	\$ 31.79
VEGA LARGA	\$ 20.20		
VIDA NUEVA	\$ 32.83		
AGUIRRE	\$ 20.20		
CANDELARIA DEL VALLE	\$ 20.20		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
EL PINTO	\$ 20.20		
EL RAYO	\$ 20.20		
ELISEO MENDOZA	\$ 20.20		
LA JOCOCA	\$ 20.20		
MARGARITAS DEL NORTE	\$ 20.20		
LAS MARGARITAS	\$ 20.20		
MALA NOCHE Y ARRACADAS	\$ 20.20		
MENFIS II	\$ - -		
LA PALMA	\$ 20.20		
NUEVO SAN PEDRO	\$ 53.03		
NUEVO SAN PABLO	\$ 20.20		
NUEVA VICTORIA	\$ 20.20		
NUEVO DELICIAS	\$ 20.20		
NUEVO SAN IGNACIO	\$ 20.20		
NUEVO SAN JUAN	\$ 20.20		
PUERTO DE VENTANILLAS	\$ 20.20		
RINCÓN DE GARCÍA	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DEL VALLE	\$ 20.20		

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	716.81
POPULAR	2,384.01
MEDIA	3,099.95
MEDIA ALTA	3,932.41
ALTA	4,650.95
LUJO	5,276.00
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICA	953.42
MEDIA	1,842.66
BUENA	2,980.23
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
ECONÓMICA	1,666.91
MEDIA	2,622.86
BUENA	5,363.18
INDUSTRIAL Y TECHUMBRES	
ADAPTADA	713.50
ECONÓMICA	1,432.03
MEDIA	1,908.11
BUENA	2,622.89

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,190.10
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	28,522.65
H3	HUERTAS EN INICIACIÓN (HASTA 5 AÑOS)	14,830.82
H4	HUERTAS EN DECADENCIA	14,830.82
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	20,473.53
R2	RIEGO POR BOMBEO	18,542.18



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD O ROTACIÓN)	10,594.40
CS	CULTIVABLES (SIN AGUA)	2,037.99
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,766.82
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,578.76
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,384.08
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,787.39
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,551.37
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,311.37
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,074.03
E1	ERIAZO	132.59

TABLA DE VALORES DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en Diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Torreón, en lo rustico, urbano, construcciones, fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente y al revisar la documentación proporcionada anexa a la autorización del acta de cabildo se encontraron incrementos variados a sus valores catastrales, por lo que, ésta Comisión de Hacienda una vez analizado y discutido los incrementos propuestos y en reconocimiento a su arduo trabajo realizado para determinar los valores catastrales comerciales en el cual involucraron activamente en trabajo conjunto el Instituto Registral y Catastral, la Unidad Catastral Municipal, la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C., la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón y el Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera A.C. para la determinación de los valores comerciales.

Con esta sólida base se llegó a la determinación de los valores habitacionales, comerciales, de servicios, industriales, congregaciones, poblados y ejidos, así como avenidas y bulevares.

Esta Comisión tomo en consideración y analizó el escrito que suscriben la Síndico de Vigilancia, así como los Regidores N° XII, XIV y XV, del Municipio de Torreón, turnado a esta Comisión de Hacienda de fecha 23 de octubre del 2019, en virtud de que es función del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de avalar el correcto procedimiento para la aprobación de los valores catastrales, se acordó remitir el mencionado escrito para su análisis, el cual con fecha 26 de noviembre del presente año, nos envía oficio de respuesta, el cual avala el apego a derecho en el procedimiento establecido para la aprobación de Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021. Por los argumentos antes mencionados, esta Comisión autoriza incrementos variables en los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios y Construcción para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS			
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
1	118	ABASTOS	\$511.91
2	113	AEROPUERTO (ÚNICAMENTE VÍAS DE COMUNICACIÓN)	\$385.12
3	23	ALAMEDAS	\$536.85
4	3151	ALMERAS	\$1,357.09
5	787	AMPLIACIÓN BRITANIA	\$643.57
6	196	AMPLIACIÓN FUENTES DEL SUR	\$521.79
7	244	AMPLIACIÓN JOSÉ DE LAS FUENTES	\$228.37
8	59	AMPLIACIÓN LA ROSITA	\$1,624.63
9	18	AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS	\$823.87
10	47	AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS	\$281.04
11	10	AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	\$1,579.72
12	3215	AMPLIACIÓN LOS NOGALES	\$599.45
13	928	AMPLIACIÓN SAN IGNACIO	\$459.40
14	3018	AMPLIACIÓN SENDEROS	\$1,200.44
15	636	AMPLIACIÓN VALLE DEL NAZAS	\$605.39
16	192	AMPLIACIÓN VALLE VERDE	\$446.52
17	3079	AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR	\$132.57
18	1	ANA	\$625.46
19	104	ANTIGUA ACEITERA	\$216.88
20	3097	ANTIGUA MAYRÁN	\$1,716.83
21	514	ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL	\$677.40
22	79	AQUILES SERDÁN	\$219.44
23	638	ARBOLEDAS III ETAPA	\$433.16
24	5	ARENAL	\$388.56
25	3214	AREZZO	\$919.40
26	128	AVIACIÓN	\$446.52
27	208	BARCELONA	\$995.98
28	51	BELLA VISTA	\$459.40
29	120	BOCANEGRA	\$387.21
30	32	BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	\$289.31
31	599	BUENOS AIRES	\$159.48
32	281	BUGAMBILIAS	\$2,173.26



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



33	296	BUGAMBILIAS - POR CALLE CESÁREO CASTRO DE PRIVADA PROFESOR MANUEL OVIEDO A PRIVADA NOGAL	\$1,192.13
34	388	CALERAS DE TORREÓN (HABITACIONAL)	\$192.95
35	80	CALERAS MARTÍNEZ (HABITACIONAL)	\$179.82
36	87	CALERAS SOLARES	\$179.82
37	598	CALERAS TORREÓN CERRIL (INDUSTRIA EXTRACTIVA)	\$57.51
38	95	CAMILO TORRES	\$219.44
39	185	CAMPESTRE LA ROSITA - CAMPO DE GOLF	\$1,215.99
40	374	CAMPESTRE LA ROSITA - SECTOR INTERIOR	\$2,800.31
41	935	CAMPIÑAS DE IBERIA	\$1,227.12
42	936	CAMPIÑAS DE IBERIA - SIN URBANIZAR	\$490.05
43	3139	CAMPIÑAS ROMANAS	\$678.56
44	916	CAMPO NUEVO ZARAGOZA	\$573.52
45	269	CAMPO NUEVO ZARAGOZA II ETAPA	\$573.52
46	3203	CAÑÓN DEL INDIO - CERRO DE LAS NOAS - EXTRACCIÓN CERRIL	\$45.53
47	965	CAÑÓN DEL INDIO (INDUSTRIA EXTRACTIVA)	\$12.16
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
48	61	CARMEN ROMANO	\$216.10
49	121	CAROLINAS	\$438.41
50	209	CASA BLANCA	\$1,272.53
51	3171	CASTELLO RESIDENCIAL	\$1,343.11
52	3217	CENTRO COMERCIAL ALMANARA - PASEO COMERCIAL ALMANARA	\$3,629.61
53	197	CENTRO COMERCIAL CIMACO CUATRO CAMINOS - PLAZA CUATRO CAMINOS	\$3,629.61
54	394	CENTRO COMERCIAL GALERÍAS	\$3,629.61
55	3012	CERRADA LAS PALMAS II	\$1,009.16
56	3024	CERRADAS ESMERALDA	\$551.34
57	3070	CERRADAS VILLAS DIAMANTE	\$742.04
58	143	CERRO CALERAS DE LA LAGUNA	\$72.99
59	78	CERRO DE LA CRUZ	\$216.29
60	999	CERRO DE LAS NOAS	\$69.15
61	908	CHAPULTEPEC	\$789.27
62	112	CIUDAD INDUSTRIAL	\$526.27
63	318	CIUDAD NAZAS	\$568.00
64	333	CIUDAD NAZAS - EN BREÑA (SIN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO)	\$203.45
65	725	CIUDAD NAZAS POLÍGONO 6	\$585.42
66	229	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO - CAMPO DE GOLF	\$1,229.79
67	186	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO - EN DESARROLLO	\$1,139.32
68	227	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO - FRENTE AL CAMPO	\$3,143.11
69	228	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO - SECTOR INTERIOR	\$2,677.69
70	268	CLUB SAN ISIDRO - EN HACIENDA EL ROSARIO	\$1,068.72
71	267	CLUB SAN ISIDRO - EN SAN ISIDRO	\$1,451.95



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



72	108	COMPRESORA	\$204.69
73	925	CONDominio PUNTO DIAMANTE	\$964.80
74	3090	CONJUNTO OYAMEL	\$648.95
75	381	COUNTRY FRONDOSO	\$1,902.59
76	9	CUAUHTÉMOC	\$280.68
77	3132	CUCA ORONA	\$149.27
78	153	DEL PARQUE	\$378.92
79	619	DIANA MARÍA GALINDO	\$194.27
80	60	DIVISIÓN DEL NORTE	\$216.10
81	88	DURANGUEÑA	\$225.76
82	33	EDUARDO GUERRA	\$468.60
83	3020	EL CAMPANARIO	\$665.87
84	126	EL CAPRICH0	\$149.63
85	3103	EL CASTAÑO	\$651.76
86	3198	EL CORTIJO DE LAS TROJES	\$1,795.52
87	109	EL FRESNO	\$2,569.66
88	235	EL MAGISTERIO	\$599.45
89	72	EL OASIS	\$776.30
90	191	EL PEDREGAL	\$625.46
91	183	EL PENSADOR	\$132.57
92	3140	EL PERÚ URBANIZADO	\$348.15
93	129	ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUENTES	\$376.36
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
94	639	EL SECRETO	\$880.30
95	28	EL TAJITO	\$599.45
96	237	EMILIANO ZAPATA	\$234.96
97	900	ERIAZO	\$1.39
98	24	ERIAZO FLOR DE JIMULCO	\$2.70
99	3	ESPARZA	\$388.56
100	115	ESTRELLA	\$1,525.74
101	7	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	\$387.21
102	245	EX-HACIENDA LA MERCED	\$336.03
103	3008	EX-HACIENDA LA PERLA	\$587.70
104	3029	EX-HACIENDA LA PERLA SEGUNDA ETAPA	\$575.06
105	3060	EX-HACIENDA LA PERLA TERCERA ETAPA	\$587.70
106	58	EX-HACIENDA LOS ÁNGELES	\$925.44
107	139	FELIPE ÁNGELES	\$287.46
108	391	FERROPUERTO (INDUSTRIAL)	\$424.04
109	134	FIDEL VELÁZQUEZ	\$514.93
110	213	FLORIDA BLANCA	\$1,494.32
111	55	FOVISSSTE LA ROSITA	\$729.48
112	214	FOVISSSTE LOS ÁNGELES	\$771.10
113	595	FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO	\$1,044.16
114	555	FRACCIONAMIENTO ALLENDE	\$599.50



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



115	3157	FRACCIONAMIENTO ALTARIA	\$817.82
116	793	FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN EL FRESNO	\$816.55
117	635	FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN ROVIROSA WADE	\$654.07
118	609	FRACCIONAMIENTO ÁNGELES RESIDENCIAL	\$1,272.53
119	280	FRACCIONAMIENTO ANNA	\$654.07
120	317	FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO	\$556.54
121	241	FRACCIONAMIENTO BRITANIA	\$741.58
122	899	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN ARMANDO	\$1,807.88
123	969	FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA III ETAPA	\$625.46
124	563	FRACCIONAMIENTO CIPRESSES	\$1,376.48
125	222	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS -CAMPO DE GOLF	\$434.72
126	223	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS -FRENTE AL CAMPO	\$1,086.80
127	224	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS -SECTOR INTERIOR	\$760.76
128	225	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS -SIN URBANIZAR	\$380.38
129	634	FRACCIONAMIENTO EL KIOSCO	\$717.79
130	20	FRACCIONAMIENTO EL ROBLE	\$514.54
131	40	FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LA JOYA	\$634.57
132	200	FRACCIONAMIENTO FRONDOSO	\$2,294.37
133	148	FRACCIONAMIENTO HACIENDA ORIENTE	\$1,008.68
134	608	FRACCIONAMIENTO HORIZONTE	\$771.10
135	145	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT	\$685.49
136	332	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT - SIN URBANIZAR	\$222.28
137	519	FRACCIONAMIENTO JARDINES LAS ETNIAS	\$756.79
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
138	3043	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL BOSQUE	\$621.56
139	316	FRACCIONAMIENTO JUNTO A FERROPUERTOS	\$97.15
140	942	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD	\$768.49
141	948	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD - SIN URBANIZAR	\$189.01
142	3013	FRACCIONAMIENTO LA CIÉNEGA	\$1,450.40
143	62	FRACCIONAMIENTO LA MERCED	\$410.84
144	3010	FRACCIONAMIENTO LA PAZ	\$629.36
145	3144	FRACCIONAMIENTO LA PAZ SEGUNDA ETAPA - SIN URBANIZAR	\$173.26
146	3084	FRACCIONAMIENTO LA PAZ - SIN URBANIZAR	\$318.97
147	3089	FRACCIONAMIENTO LAGOS I ETAPA	\$768.85
148	3102	FRACCIONAMIENTO LAGOS - SIN URBANIZAR	\$324.21
149	3041	FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS	\$998.80
150	71	FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO	\$435.78
151	154	FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO II	\$384.59
152	3027	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS ETNIAS	\$920.62
153	790	FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES	\$718.06
154	265	FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES	\$863.37
155	354	FRACCIONAMIENTO MAYRÁN	\$371.98



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



156	198	FRACCIONAMIENTO MONTE REAL	\$621.13
157	3167	FRACCIONAMIENTO MORETTO	\$835.82
158	251	FRACCIONAMIENTO OBISPADO	\$625.46
159	3201	FRACCIONAMIENTO PUERTO CIELO	\$1,343.11
160	361	FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE	\$1,516.77
161	776	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA	\$840.01
162	264	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA II ETAPA	\$840.01
163	944	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA III ETAPA	\$840.01
164	3155	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA JOYA	\$691.00
165	8	FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR	\$1,277.72
166	3051	FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR - SIN URBANIZAR	\$265.50
167	3038	FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL II	\$595.55
168	626	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS	\$680.07
169	152	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE	\$568.35
170	3001	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE - MONTE CARLO	\$595.55
171	147	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE	\$677.82
172	368	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO	\$1,850.82
173	601	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO - SIN URBANIZAR	\$693.62
174	588	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL IBERO	\$1,133.91
175	63	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA	\$932.50
176	382	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS	\$2,568.13
177	589	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL	\$1,368.33
178	3197	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMARES ETAPA I	\$1,343.11
179	3193	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL PALMAR	\$1,488.94
180	297	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL DESIERTO	\$1,204.60
181	67	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	\$1,113.12
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
182	3196	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TOSCANA	\$810.66
183	478	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA	\$625.46
184	3218	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DE LAS PALMAS ETAPA 1	\$1,505.17
185	3219	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DE LAS PALMAS ETAPA 2	\$1,505.17
186	3220	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DE LAS PALMAS ETAPA 3	\$1,505.17
187	3221	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DE LAS PALMAS ETAPA 4	\$1,505.17
188	64	FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA HACIENDA	\$759.39
189	248	FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED	\$568.00
190	989	FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED - SIN URBANIZAR	\$625.46
191	57	FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA ROSITA	\$1,798.75
192	262	FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ	\$759.39
193	73	FRACCIONAMIENTO ROMA	\$1,043.89
194	3032	FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN PRIMERA ETAPA	\$223.14
195	3033	FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN SEGUNDA ETAPA	\$223.14
196	929	FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA	\$1,580.94



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



197	111	FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO	\$2,556.03
198	149	FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA	\$1,254.51
199	160	FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA	\$1,376.48
200	273	FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA - SIN URBANIZAR	\$482.42
201	150	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA	\$1,190.74
202	364	FRACCIONAMIENTO SANTA FE	\$840.01
203	255	FRACCIONAMIENTO SATÉLITE DE LA LAGUNA	\$507.97
204	74	FRACCIONAMIENTO SECCIÓN 38	\$869.12
205	3150	FRACCIONAMIENTO VILLA FLORENCIA	\$741.19
206	26	FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO	\$1,800.21
207	68	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA	\$1,008.68
208	161	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL VALLE	\$809.76
209	216	FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED	\$435.78
210	207	FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES	\$1,182.43
211	234	FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA	\$205.48
212	103	FRANCISCO I. MADERO	\$179.82
213	6	FRANCISCO VILLA	\$290.89
214	41	FUENTES DEL SUR	\$677.82
215	21	GRANJAS SAN ISIDRO	\$3,357.08
216	254	GUADALUPE PONIENTE	\$179.82
217	141	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	\$255.06
218	3170	HACIENDA EL ROSARIO TERCERA ETAPA	\$1,850.54
219	3048	HACIENDA LA NORIA	\$625.46
220	3078	HACIENDA SANTA MARÍA	\$678.56
221	90	HIDALGO	\$234.96
222	37	HOGARES FERROCARRILEROS	\$599.45
223	987	HUERTOS	\$5.26
224	236	IGNACIO ALLENDE	\$174.37
225	19	INFONAVIT ALAMEDAS	\$607.92
226	16	JACARANDAS	\$544.86
227	22	JACARANDAS SEGUNDA SECCIÓN	\$613.77
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
228	85	JACOBO MEYER	\$170.61
229	36	JARDINES DE CALIFORNIA	\$917.82
230	3143	JARDINES DE LA JOYA	\$613.77
231	3081	JARDINES DEL SOL	\$686.49
232	3120	JARDINES DEL SOL II	\$659.70
233	203	JARDINES REFORMA	\$880.11
234	3003	JARDINES UNIVERSIDAD	\$591.62
235	35	JESÚS MARÍA DEL BOSQUE	\$304.51
236	259	JOSÉ DE LAS FUENTES	\$222.52
237	188	JOSÉ LUZ TORRES	\$154.89
238	94	JOSÉ R. MIJARES	\$225.76
239	3007	JOYAS DEL DESIERTO	\$728.19



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



240	3015	JOYAS DEL DESIERTO III ETAPA	\$728.19
241	3026	JOYAS DEL DESIERTO IV ETAPA	\$728.19
242	170	JOYAS DEL ORIENTE	\$625.46
243	187	JOYAS DE TORREÓN	\$793.20
244	142	LA AMISTAD	\$283.52
245	3042	LA ARBOLEDA	\$1,044.00
246	792	LA CAPILLA	\$1,164.41
247	91	LA CONSTANCIA	\$235.47
248	607	LA CORTINA	\$532.91
249	48	LA DALIA	\$476.47
250	102	LA FE	\$234.96
251	42	LA FUENTE	\$695.53
252	625	LAGUNA SUR Y LAGUNA NORTE	\$262.51
253	205	LA HACIENDA	\$678.56
254	193	LA JOYA	\$625.46
255	3122	LA JOYA - SIN URBANIZAR	\$219.20
256	250	LA MERCED	\$238.90
257	135	LA MINA	\$532.91
258	285	LA MURALLA	\$884.68
259	3125	LA NOGALERA SEGUNDA ETAPA	\$81.37
260	3222	LA ORQUIDEA	\$292.27
261	909	LA PERLA	\$596.84
262	211	LA ROSA	\$1,364.02
263	3133	LAS ACACIAS	\$1,908.83
264	156	LAS ARBOLEDAS	\$471.22
265	3059	LAS AVES	\$678.56
266	3096	LAS AVES II	\$651.76
267	3113	LAS AVES III	\$651.76
268	593	LAS BRISAS	\$299.28
269	3062	LAS ESTRELLAS	\$84.01
270	66	LAS FLORES	\$405.59
271	380	LAS ISABELES	\$2,475.80
272	52	LAS JULIETAS	\$359.66
273	44	LAS LUISAS	\$299.28
274	12	LAS MARGARITAS	\$1,640.86
275	125	LAS MERCEDES POPULAR	\$149.63
276	212	LAS MISIONES	\$1,347.86
277	260	LAS NOAS	\$179.82
278	3130	LAS PUERTAS RESIDENCIAL	\$651.76
279	201	LAS QUINTAS	\$1,616.73
280	272	LAS QUINTAS - SIN URBANIZAR	\$358.95
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
281	131	LAS TORRES	\$621.13
282	3162	LA TOSCANA RESIDENCIAL - RINCÓN SENDEROS	\$1,511.43



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



283	253	LA UNIÓN	\$225.76
284	3152	LA VINÍCOLA RESIDENCIAL	\$2,764.39
285	45	LAZARO CARDENAS	\$269.23
286	89	LIBERTAD	\$238.90
287	3002	LOMA REAL	\$755.49
288	3050	LOMA REAL II	\$755.49
289	3129	LOMA REAL III	\$726.89
290	3138	LOMA REAL IV	\$950.54
291	3149	LOMA REAL V SECTOR A	\$950.54
292	3200	LOMA REAL V SECTOR B	\$950.54
293	215	LÓPEZ MERCADO	\$321.58
294	3091	LOS AGAVES	\$510.61
295	3036	LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL	\$984.68
296	3134	LOS ALMENDROS	\$651.76
297	13	LOS ÁNGELES	\$3,066.93
298	559	LOS ÁNGELES RESIDENCIAL	\$1,470.53
299	151	LOS CEDROS	\$756.79
300	3080	LOS MONASTERIOS PRIMERA ETAPA	\$625.46
301	3099	LOS MONASTERIOS SEGUNDA ETAPA	\$631.95
302	202	LOS NOGALES	\$905.69
303	159	LOS PERIODISTAS	\$322.89
304	3040	LOS PORTONES RESIDENCIAL II ETAPA	\$646.11
305	3072	LOS PORTONES RESIDENCIAL III ETAPA	\$784.37
306	387	LOS SAUCES	\$435.78
307	238	LOS VIÑEDOS	\$1,646.52
308	985	LOS VIÑEDOS - SIN URBANIZAR	\$445.26
309	39	LUCIO BLANCO	\$447.59
310	158	LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA	\$238.90
311	107	LUIS ECHEVERRIA	\$443.77
312	76	MACLOVIO HERRERA	\$294.98
313	3021	MAFER	\$301.90
314	116	MAGDALENAS	\$502.72
315	247	MAGISTERIO	\$625.46
316	675	MAGISTERIO IBEROAMERICANA	\$938.86
317	3025	MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ	\$373.90
318	86	MARTÍNEZ ADAME	\$344.56
319	30	METALÚRGICA	\$238.90
320	34	MIGUEL ALEMÁN	\$381.66
321	130	MIGUEL DE LA MADRID	\$387.21
322	119	MOCTEZUMA	\$387.21
323	2	MODERNA	\$588.27
324	3116	MONTOYERAS	\$80.07
325	93	MORELOS	\$222.52
326	384	MOTORES JOHN DEERE	\$226.31
327	233	NARCISO MENDOZA	\$308.46



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



328	114	NAVARRO	\$1,534.94
329	249	NAZARIO ORTIZ GARZA	\$384.59
330	106	NUEVA AURORA	\$550.76
331	132	NUEVA CALIFORNIA	\$469.99
332	917	NUEVA CREACIÓN	\$183.38
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
333	232	NUEVA LAGUNA	\$236.66
334	14	NUEVA LOS ÁNGELES	\$1,637.10
335	53	NUEVA MERCED	\$291.40
336	77	NUEVA ROSITA	\$387.21
337	29	NUEVA SAN ISIDRO	\$1,817.73
338	101	NUEVO MÉXICO	\$225.76
339	204	NUEVO TORREÓN	\$881.73
340	3049	NUEVO ZARAGOZA II	\$542.02
341	140	OSCAR FLORES TAPIA	\$227.08
342	157	PALMAS AEROPUERTO	\$422.65
343	656	PALMAS LA ROSITA	\$3,450.64
344	27	PALMAS SAN ISIDRO Y AMPLIACIÓN	\$1,066.46
345	122	PANCHO VILLA	\$394.22
346	3212	PARCELA 4 FRACCIÓN B LA JOYA	\$950.54
347	624	PARAÍSO DEL NAZAS	\$368.38
348	3111	PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PIT - TORREÓN)	\$404.89
349	522	PARQUE ESPAÑA	\$1,651.66
350	3195	PARQUE INDUSTRIAL GLOBAL PARK LAGUNA	\$422.02
351	3208	PARQUE INDUSTRIAL GLOBAL PARK LAGUNA - SIN URBANIZAR	\$83.14
352	3016	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD	\$696.39
353	69	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS	\$696.39
354	146	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	\$696.39
355	3114	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE -DICTAMEN-	\$465.54
356	3110	PARQUE PYMES TORREÓN	\$416.23
357	165	PEDREGAL DEL VALLE	\$625.46
358	378	PEÑOLES CERRIL (INDUSTRIA EXTRACTIVA)	\$45.62
359	3190	PERLA DEL MAR DEL NORTE	\$794.24
360	3109	PERLA DEL MAR DEL NORTE - SIN URBANIZAR	\$280.89
361	3075	PERLA DEL ORIENTE	\$732.09
362	75	PLAN DE AYALA	\$231.59
363	138	PLAN DE SAN LUIS	\$322.89
364	379	PLANTA PEÑOLES (INDUSTRIAL)	\$207.45
365	945	PLAZA JUMBO	\$1,208.27
366	3204	POLÍGONO DENTRO DEL AEROPUERTO CLAVE 047 115 500 000	\$1,086.80
367	92	POLVORERA	\$214.21
368	220	PONDEROSA	\$225.76
369	242	PRADOS DEL ORIENTE	\$414.78
370	526	PREDIO AEROPUERTO MIELERAS	\$19.13



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



371	527	PREDIO EL AMPARO	\$213.95
372	3211	PREDIO SIN URBANIZAR EL TAJITO	\$518.84
373	3205	PREDIOS SIN URBANIZAR DEL SECTOR 48	\$358.93
374	3206	PREDIOS SIN URBANIZAR DEL SECTOR 55	\$911.33
375	3192	PREDIO VILLA FRONDOSO - SIN URBANIZAR	\$355.68
376	96	PRIMERA RINCONADA	\$219.44
377	99	PRIMERO DE MAYO	\$214.80
378	3146	PRIVADAS DE ALLENDE	\$625.46
379	3136	PRIVADAS DE SANTA FE	\$765.89
380	3216	PROLONGACIÓN LOS NOGALES	\$544.86
381	65	PROVITEC	\$533.75
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
382	3142	PUERTA DE HIERRO	\$678.56
383	926	PUERTA REAL	\$792.83
384	162	QUINTA LA MERCED	\$782.96
385	3022	QUINTAS ANNA	\$790.01
386	3005	QUINTAS DEL DESIERTO	\$685.61
387	176	QUINTAS DEL NAZAS	\$739.22
388	3154	QUINTAS DEL SOL	\$625.46
389	791	QUINTAS IBERO II ETAPA	\$1,225.40
390	177	QUINTAS ISABELA	\$1,686.74
391	3071	QUINTAS LA PERLA	\$794.24
392	3076	QUINTAS LOS NOGALES	\$678.56
393	171	QUINTAS SAN ANTONIO	\$678.56
394	294	QUINTAS SAN ISIDRO	\$2,011.94
395	616	RASTRO MUNICIPAL	\$175.45
396	3017	REAL DEL SOL	\$601.16
397	299	REAL SAN AGUSTÍN	\$650.16
398	3039	RECINTOS VILLAS UNIVERSIDAD	\$790.01
399	3148	RESIDENCIAL ALPES	\$2,221.89
400	3115	RESIDENCIAL CAMINO REAL	\$455.46
401	172	RESIDENCIAL CUMBRES	\$2,733.78
402	3160	RESIDENCIAL DEL BOSQUE	\$653.06
403	385	RESIDENCIAL DEL NORTE	\$370.79
404	528	RESIDENCIAL DEL NORTE - LINDAVISTA RESIDENCIAL	\$579.94
405	3175	RESIDENCIAL EL CARDENCHAL	\$2,683.56
406	3166	RESIDENCIAL EL CARDENCHAL - SIN URBANIZAR	\$1,257.92
407	967	RESIDENCIAL GALERÍAS	\$2,769.41
408	3141	RESIDENCIAL HACIENDA SAN JOSÉ	\$1,580.22
409	3213	RESIDENCIAL LA RÚA	\$1,766.17
410	194	RESIDENCIAL LAS ETNIAS	\$625.46
411	286	RESIDENCIAL LAS TROJES	\$1,956.31
412	3083	RESIDENCIAL LAS TROJES ETAPA IV	\$1,840.23
413	3121	RESIDENCIAL LAS TROJES ETAPA V	\$1,840.23



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



414	3101	RESIDENCIAL LAS TROJES - SIN URBANIZAR	\$844.61
415	230	RESIDENCIAL LAS VILLAS	\$3,424.12
416	3031	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA IX	\$3,424.12
417	3053	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA X	\$3,424.12
418	3052	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XI	\$3,424.12
419	3065	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XII	\$3,424.12
420	3077	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XIII	\$3,424.12
421	3092	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XIV	\$3,424.12
422	3093	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XV	\$3,424.12
423	3105	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XVI	\$3,424.12
424	3106	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XVII	\$3,424.12
425	3117	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XVIII	\$3,424.12
426	3119	RESIDENCIAL LAS VILLAS ETAPA XIX	\$3,424.12
427	3098	RESIDENCIAL LAS VILLAS - SIN URBANIZAR	\$1,508.29
428	3095	RESIDENCIAL LOS LLANOS	\$1,140.84
429	3014	RESIDENCIAL LOS PORTONES	\$722.98
430	3199	RESIDENCIAL QUINTAS LA CIMA	\$1,488.94
431	3094	RESIDENCIAL RANCHO ALEGRE PRIMERA ETAPA	\$551.29
432	3161	RESIDENCIAL RANCHO LA BARRANCA	\$2,417.89
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
433	3191	RESIDENCIAL RANCHO LA BARRANCA - SIN URBANIZAR	\$1,063.86
434	3066	RESIDENCIAL SANTIAGO	\$811.17
435	178	RESIDENCIAL SAULO	\$1,009.16
436	263	RESIDENCIAL SENDEROS	\$1,504.04
437	946	RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA	\$1,537.29
438	295	RESIDENCIAL SENDEROS - SIN URBANIZAR	\$393.59
439	3135	RESIDENCIAL VILLA LAS PALMAS - SIN URBANIZAR	\$569.93
440	257	RICARDO FLORES MAGÓN	\$225.76
441	990	RIEGO	\$2.70
442	796	RINCÓN AURORA	\$1,272.53
443	3064	RINCÓN DE LA JOYA	\$595.55
444	182	RINCÓN DE LAS NOAS	\$625.46
445	3058	RINCÓN DE LAS TROJES	\$1,838.47
446	3085	RINCÓN DEL BOSQUE	\$164.08
447	189	RINCÓN DE LOS NOGALES	\$625.46
448	174	RINCÓN DEL PEDREGAL	\$631.95
449	3126	RINCÓN DEL SUR	\$144.39
450	179	RINCÓN DEL VALLE	\$625.46
451	3163	RINCÓN LA AMISTAD	\$538.39
452	3164	RINCÓN LA AMISTAD - SIN URBANIZAR	\$239.28
453	3057	RINCÓN LAS ETNIAS	\$811.17
454	173	RINCÓN SAN ÁNGEL	\$2,063.43
455	795	RINCÓN SAN SALVADOR	\$726.89



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



456	3209	RINCÓN SANTA FE	\$950.54
457	180	ROCÍO VILLARREAL	\$381.66
458	991	ROTACIÓN	\$1.35
459	336	ROVIROSA VILLA CALIFORNIA	\$443.65
460	15	ROVIROSA WADE	\$793.20
461	127	SALVADOR ALLENDE	\$387.21
462	133	SAN ANTONIO	\$234.96
463	169	SAN ARMANDO	\$196.89
464	84	SAN CARLOS	\$246.77
465	322	SAN DIEGO	\$681.37
466	3023	SAN EDUARDO	\$595.55
467	155	SAN FELIPE	\$541.72
468	25	SAN ISIDRO	\$2,701.55
469	210	SAN JERÓNIMO	\$720.38
470	83	SAN JOAQUÍN	\$238.90
471	123	SAN MARCOS	\$405.59
472	3054	SAN MARINO	\$1,376.48
473	3086	SANTA BÁRBARA	\$625.46
474	117	SANTA MARÍA	\$405.59
475	927	SANTA SOFÍA	\$568.00
476	3009	SANTA SOFÍA - SIN URBANIZAR	\$318.97
477	46	SANTIAGO RAMÍREZ	\$211.37
478	221	SECTOR COMERCIAL ABASTOS	\$1,401.10
479	97	SEGUNDA RINCONADA	\$225.76
480	3137	SENDAS DEL BOSQUE	\$1,149.43
481	986	SIERRA DE LAS NOAS	\$4.04
482	910	SIGLO XX	\$387.21
483	184	SOL DE ORIENTE	\$625.46
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
484	276	SOL DE ORIENTE II ETAPA	\$625.46
485	277	SOL DE ORIENTE III ETAPA	\$625.46
486	3124	TAJO CEGADO	\$80.07
487	124	TIERRA Y LIBERTAD	\$405.59
488	3145	TOLEDO	\$678.56
489	789	TORREÓN 2000	\$596.84
490	337	TORREÓN JARDÍN - ZONA 1 - DE BULEVAR REVOLUCIÓN A LAGUNA SUR Y DE SICOMOROS A COLONIA LUCIO BLANCO	\$2,736.81
491	338	TORREÓN JARDÍN - ZONA 2 - DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CENTRAL Y DE SICOMOROS A RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA	\$2,334.70
492	339	TORREÓN JARDÍN - ZONA 3 - DE LAGUNA SUR A CIPRESES Y DE COLONIA LUCIO BLANCO A RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA	\$1,945.88
493	240	TORREÓN JARDÍN - ZONA COLECTOR - DE CALLE DEL ÁNGEL A CÁRCAMO	\$667.03
494	56	TORREÓN RESIDENCIAL	\$926.98
495	298	TORREÓN RESIDENCIAL (FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES)	\$921.07



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



496	98	TORREÓN Y ANEXAS	\$234.96
497	246	UNIVERSIDAD	\$322.89
498	363	VALLECILLOS	\$94.51
499	602	VALLECILLOS - CENTRO DE POBLACIÓN	\$111.56
500	627	VALLE DEL NAZAS	\$681.37
501	3156	VALLE DE LOS ALMENDROS	\$817.82
502	43	VALLE DORADO	\$582.64
503	70	VALLE ORIENTE	\$311.74
504	206	VALLE REVOLUCIÓN	\$556.54
505	136	VALLE VERDE	\$535.73
506	219	VEINTE DE NOVIEMBRE	\$376.71
507	231	VEINTIOCHO DE ABRIL	\$399.76
508	105	VENCEDORA	\$599.45
509	3069	VEREDAS DE LA JOYA	\$616.49
510	3074	VEREDAS DE SANTA FE	\$600.75
511	31	VICENTE GUERRERO	\$321.58
512	81	VICTORIA	\$192.95
513	217	VILLA CALIFORNIA	\$469.99
514	110	VILLA FLORIDA	\$536.85
515	3210	VILLA FRONDOSO	\$1,463.83
516	17	VILLA JACARANDAS	\$599.45
517	11	VILLA JARDÍN	\$1,379.26
518	3147	VILLA LORETTO	\$999.45
519	3063	VILLA LOS PINOS	\$1,487.39
520	4	VILLA NUEVA	\$471.22
521	3061	VILLA ROMANA	\$1,463.83
522	3082	VILLAS CENTENARIO	\$678.56
523	3112	VILLAS CENTENARIO II	\$678.56
524	938	VILLAS DE LA HUERTA	\$595.55
525	637	VILLAS DE LA JOYA	\$625.46
526	918	VILLAS DE LAS PERLAS	\$732.09
527	919	VILLAS DE LAS PERLAS (ÁREA DE RESERVA)	\$219.75
528	3030	VILLAS DE LAS PERLAS SEGUNDA ETAPA	\$794.24
529	937	VILLAS DEL BOSQUE	\$595.55
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
530	949	VILLAS DEL ORIENTE	\$625.46
531	3011	VILLAS DEL RENACIMIENTO	\$1,624.52
532	3028	VILLAS DEL RENACIMIENTO CUARTA ETAPA	\$1,675.71
533	3153	VILLAS DEL RENACIMIENTO (SECTOR 15 Y 16)	\$1,675.71
534	3073	VILLAS DEL RENACIMIENTO TERCERA ETAPA	\$1,675.71
535	3202	VILLAS DEL RENACIMIENTO - SIN URBANIZAR	\$754.06
536	3004	VILLAS DEL SOL	\$651.46
537	3100	VILLAS DE SAN ÁNGEL	\$781.55
538	175	VILLAS IBERO	\$1,165.70



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



539	291	VILLAS LA ROSITA	\$2,564.35
540	367	VILLAS LAS MARGARITAS	\$1,477.09
541	239	VILLAS SALTILLO 400	\$631.95
542	3068	VILLAS SAN AGUSTÍN	\$595.55
543	181	VILLAS SAN JOSÉ	\$625.46
544	665	VILLAS SANTORINI	\$1,355.78
545	326	VILLAS UNIVERSIDAD	\$625.46
546	947	VILLAS UNIVERSIDAD II	\$625.46
547	3006	VILLAS UNIVERSIDAD III	\$595.55
548	3037	VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE	\$595.55
549	3056	VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA II	\$595.55
550	3067	VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III	\$595.55
551	3127	VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA IV	\$572.15
552	3019	VILLAS ZARAGOZA	\$540.83
553	939	VIÑEDOS DE LA JOYA	\$595.55
554	3055	VIÑEDOS DE LA VEGA	\$595.55
555	226	VIRREYES	\$795.65
556	3165	VIRREYES - SIN URBANIZAR	\$231.46
557	218	VISTA ALEGRE	\$187.24
558	49	VISTA HERMOSA	\$187.24
559	319	WALL MART	\$2,563.59
560	100	ZACATECAS	\$246.77
561	195	ZARAGOZA NORTE	\$146.43
562	988	ZONA DE RESTAURACIÓN - CERRO DE LAS NOAS	\$13.49

VIALIDADES			
CARRETERAS, BULEVARES, AVENIDAS, CALLES, CALZADAS, PRIVADAS, CERRADAS			
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
1	199	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO DE PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ A EJIDO ANA (CARRETERA TORREÓN MATAMOROS)	\$282.43
2	261	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO DE EJIDO ANA (CARRETERA TORREÓN MATAMOROS)A BULEVAR LAGOS	\$187.77
3	524	AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO DE BULEVAR INDEPENDENCIA A PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ	\$699.18
4	3223	AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO DE PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ A LIBRAMIENTO LAGUNA NORTE	\$1,652.64
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



5	275	AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO DE LIBRAMIENTO LAGUNA NORTE A EJIDO ALBIA	\$237.53
6	530	AVENIDA 6 DE OCTUBRE DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,112.19
7	531	AVENIDA 6 DE OCTUBRE DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$894.92
8	460	AVENIDA ABASOLO DE CALLE ACUÑA A CALLE BLANCO	\$1,621.44
9	461	AVENIDA ABASOLO DE CALLE BLANCO A CALLE COMONFORT	\$1,599.72
10	463	AVENIDA ABASOLO DE CALLE COMONFORT A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,340.34
11	464	AVENIDA ABASOLO DE CALLE JUAN PABLOS A CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30)	\$1,114.91
12	465	AVENIDA ABASOLO DE CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30) A CALLE 38	\$1,022.56
13	500	AVENIDA ALDAMA DE CALZADA COLÓN A CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$1,338.98
14	501	AVENIDA ALDAMA DE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA A CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	\$1,117.63
15	502	AVENIDA ALDAMA DE CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO A BULEVAR DIAGONAL REFORMA	\$894.92
16	503	AVENIDA ALDAMA DE CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40) A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
17	3224	AVENIDA ALLENDE DE CALLE CINCO DE MAYO A CALLE MÚZQUIZ	\$1,480.51
18	450	AVENIDA ALLENDE DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE RAMOS ARIZPE	\$1,509.83
19	451	AVENIDA ALLENDE DE CALLE RAMOS ARIZPE A CALLE COMONFORT	\$2,056.00
20	454	AVENIDA ALLENDE DE CALLE COMONFORT A CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	\$1,652.68
21	455	AVENIDA ALLENDE DE CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,338.98
22	456	AVENIDA ALLENDE DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,116.27
23	570	AVENIDA ARISTA DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$893.57
24	571	AVENIDA ARISTA DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$818.86
25	550	AVENIDA ARTES GRÁFICAS DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$894.92
26	551	AVENIDA ARTES GRÁFICAS DE CALZADA CUAUHTÉMOC A BULEVAR ÁGUILA NACIONAL	\$820.23
27	490	AVENIDA BRAVO DE CALLE GALEANA A CALZADA COLÓN	\$1,563.06
28	491	AVENIDA BRAVO DE CALZADA COLÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,340.34
29	492	AVENIDA BRAVO DE CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40) A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
30	591	AVENIDA COMONFORT DE CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ (CALLE 12) A CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	\$894.92
31	493	AVENIDA CORREGIDORA DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALLE GREGORIO A. GARCÍA	\$1,340.34
32	495	AVENIDA CORREGIDORA DE CALLE GREGORIO A. GARCÍA A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,114.91
33	480	AVENIDA ESCOBEDO DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA COLÓN	\$1,563.06
34	481	AVENIDA ESCOBEDO DE CALZADA COLÓN A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,651.32
35	482	AVENIDA ESCOBEDO DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,114.91
36	483	AVENIDA ESCOBEDO DE CALLE 37 A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$918.01
37	592	AVENIDA GARCÍA CARRILLO DE CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ (CALLE 12) A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$894.92
38	590	AVENIDA GÓMEZ FARÍAS DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$894.92
39	510	AVENIDA GUERRERO DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$1,114.91
40	511	AVENIDA GUERRERO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE GREGORIO A. GARCÍA	\$892.20
41	512	AVENIDA GUERRERO DE CALLE GREGORIO A. GARCÍA A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$820.23
42	513	AVENIDA GUERRERO DE CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40) A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
43	410	AVENIDA HIDALGO DE CALLE TORREÓN VIEJO A CALLE MÚZQUIZ	\$2,408.46
44	411	AVENIDA HIDALGO DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE ACUÑA	\$4,912.30
45	412	AVENIDA HIDALGO DE CALLE ACUÑA A CALLE FALCÓN	\$4,209.59
46	413	AVENIDA HIDALGO DE CALLE FALCÓN A CALLE LEONA VICARIO	\$3,508.20
47	414	AVENIDA HIDALGO DE CALLE LEONA VICARIO A CALZADA COLÓN	\$3,344.91
48	416	AVENIDA HIDALGO DE CALZADA COLÓN A CALLE COMONFORT	\$2,511.03
49	417	AVENIDA HIDALGO DE CALLE COMONFORT A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$2,094.76
50	418	AVENIDA HIDALGO DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	\$1,670.45
51	419	AVENIDA HIDALGO DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A BULEVAR DIAGONAL REFORMA	\$1,487.00



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



52	560	AVENIDA JUAN ÁLVAREZ DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$888.12
53	561	AVENIDA JUAN ÁLVAREZ DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$820.23
54	420	AVENIDA JUÁREZ DE AVENIDA HIDALGO A CALLE MÚZQUIZ	\$2,408.46
55	421	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE ACUÑA	\$4,747.54
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
56	422	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE ACUÑA A CALLE BLANCO	\$4,116.08
57	423	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE BLANCO A CALLE FALCÓN	\$2,759.44
58	424	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE FALCÓN A CALLE LEONA VICARIO	\$3,430.30
59	425	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE LEONA VICARIO A CALZADA COLÓN	\$3,181.77
60	426	AVENIDA JUÁREZ DE CALZADA COLÓN A CALLE COMONFORT	\$2,866.60
61	427	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE COMONFORT A CALLE NIÑOS HÉROES	\$2,073.66
62	428	AVENIDA JUÁREZ DE CALLE NIÑOS HÉROES A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,979.26
63	429	AVENIDA JUÁREZ DE CALZADA CUAUHTÉMOC A BULEVAR DIAGONAL REFORMA	\$2,643.71
64	430	AVENIDA JUÁREZ DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	\$2,054.02
65	594	AVENIDA JUÁREZ DE CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40) A PERIFERICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ	\$1,447.25
66	458	AVENIDA JUÁREZ DE PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ A BULEVAR DE LA LIBERTAD	\$672.92
67	3177	AVENIDA JUÁREZ DE BULEVAR DE LA LIBERTAD A CIRCUITO TORREÓN 2000	\$673.80
68	580	AVENIDA LERDO DE TEJADA DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$893.57
69	581	AVENIDA LERDO DE TEJADA DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$820.23
70	3044	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE CALZADA SALTILLO 400 A BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA	\$1,585.66
71	3045	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA A CARRETERA A MIELERAS	\$983.28
72	440	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE TORREÓN VIEJO A CALLE MÚZQUIZ	\$1,445.07
73	441	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE ZARAGOZA	\$2,316.73
74	442	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE ZARAGOZA A CALLE ACUÑA	\$2,202.66



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



75	443	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE ACUÑA A CALZADA COLÓN	\$2,191.80
76	444	AVENIDA MATAMOROS DE CALZADA COLÓN A CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$2,162.65
77	445	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE DONATO GUERRA A CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	\$1,781.68
78	446	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,563.06
79	906	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,666.25
80	448	AVENIDA MATAMOROS DE CALLE 38 A CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	\$919.36
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
81	431	AVENIDA MORELOS DE CALLE TORREÓN VIEJO A CALLE MÚZQUIZ	\$2,651.27
82	432	AVENIDA MORELOS DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE CEPEDA	\$4,246.45
83	433	AVENIDA MORELOS DE CALLE CEPEDA A CALLE GALEANA	\$3,265.83
84	436	AVENIDA MORELOS DE CALLE GALEANA A CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$2,779.14
85	437	AVENIDA MORELOS DE CALLE DONATO GUERRA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,780.32
86	438	AVENIDA MORELOS DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,338.98
87	470	AVENIDA OCAMPO DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALLE GALEANA	\$1,239.85
88	471	AVENIDA OCAMPO DE CALLE GALEANA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,563.06
89	472	AVENIDA OCAMPO DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,114.91
90	473	AVENIDA OCAMPO DE CALZADA SALTILLO 400 A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
91	3194	AVENIDA PLATINO DE BULEVAR CENTENARIO (RÍO NAZAS) A BULEVAR CENTENARIO (ANTES CARRETERA A SANTA RITA)	\$565.41
92	400	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE VIESCA A CALLE MÚZQUIZ	\$2,752.33
93	401	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	\$3,559.29
94	402	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE A CALLE VALDEZ CARRILLO	\$3,302.64
95	403	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE VALDEZ CARRILLO A CALLE BLANCO	\$2,688.83
96	404	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE BLANCO A CALLE TREVIÑO	\$2,358.84
97	405	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE TREVIÑO A CALZADA COLÓN	\$1,749.09



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



98	406	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALZADA COLÓN A CALLE GARCÍA CARRILLO	\$1,563.06
99	407	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE GARCÍA CARRILLO A CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	\$1,340.34
100	409	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA DE CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) A CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	\$1,114.91
101	3225	AVENIDA RUTA DEL ÁGUILA DE CALLE CULTURA A CALZADA MARÍA MONTESSORI	\$1,584.32
102	982	AVENIDA UNIVERSIDAD DE BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA A CARRETERA TORREON - MIELERAS	\$868.92
103	3226	AVENIDA UNIVERSIDAD DE BULEVAR TORREÓN - MATAMOROS A CALLE PIRITA	\$935.54
104	3087	AVENIDA UNIVERSIDAD DE CALLE PIRITA A CALZADA JOSÉ AGUSTÍN DE ESPINOZA	\$779.61
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
105	520	AVENIDA VICTORIA DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,117.63
106	521	AVENIDA VICTORIA DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$894.92
107	3088	AVENIDA VILLAS UNIVERSIDAD DE CALLE LICENCIATURA A CALLE PIRITA	\$774.49
108	540	AVENIDA ZACATECAS DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,114.91
109	541	AVENIDA ZACATECAS DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$893.57
110	284	BULEVAR CENTENARIO DE PERIFÉRICO A CALZADA ESCUADRÓN 201	\$710.16
111	3227	BULEVAR CENTENARIO DE CALZADA ESCUADRÓN 201 A ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	\$1,383.07
112	310	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE ACUÑA	\$1,946.81
113	311	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALLE ACUÑA A CALLE LEONA VICARIO	\$2,484.30
114	312	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALLE LEONA VICARIO A CALZADA COLÓN	\$2,918.80
115	313	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALZADA COLÓN A CALLE FELICIANO COBIÁN	\$3,461.94
116	314	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALLE FELICIANO COBIÁN A CALZADA SALVADOR CREEL	\$3,028.84
117	315	BULEVAR CONSTITUCIÓN DE CALZADA SALVADOR CREEL A CALZADA ABASTOS	\$2,094.93
118	320	BULEVAR DIAGONAL REFORMA DE CALZADA CUAUHTÉMOC A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$2,786.20
119	618	BULEVAR EL TAJITO DE BULEVAR CONSTITUCIÓN A PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ	\$1,260.14
120	300	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE RODRÍGUEZ	\$2,558.48



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



121	301	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALLE RODRÍGUEZ A CALLE ILDEFONSO FUENTES	\$3,193.93
122	302	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALLE ILDEFONSO FUENTES A CALZADA COLÓN	\$3,980.95
123	303	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALZADA COLÓN A CALLE JUAN E. GARCÍA	\$4,442.39
124	304	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALLE JUAN E. GARCÍA A CALZADA ABASTOS	\$4,038.93
125	306	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CALZADA ABASTOS A AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO (NUDO MIXTECO)	\$3,715.22
126	307	BULEVAR INDEPENDENCIA DE CARRETERA TORREÓN- SAN PEDRO (NUDO MIXTECO) A PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ	\$3,755.26
127	167	BULEVAR LAGUNA	\$613.90
128	325	BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN	\$1,447.12
129	628	BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA DE CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN A AVENIDA CENTRAL	\$1,855.20
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
130	629	BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA DE AVENIDA CENTRAL A BULEVAR LAGUNA	\$996.69
131	340	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE TORREÓN VIEJO A CALLE MÚZQUIZ	\$1,561.03
132	341	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE MÚZQUIZ A CALLE RAMOS ARIZPE	\$2,784.89
133	342	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE RAMOS ARIZPE A CALLE ACUÑA	\$3,388.00
134	343	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE ACUÑA A CALLE ILDEFONSO FUENTES	\$3,185.19
135	344	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE ILDEFONSO FUENTES A CALLE DONATO GUERRA	\$2,900.20
136	345	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALLE DONATO GUERRA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$2,232.55
137	346	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA SALTILLO 400	\$2,524.34
138	348	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALZADA SALTILLO 400 A CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE	\$1,655.61
139	349	BULEVAR REVOLUCIÓN DE CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE A CARRETERA A MIELERAS	\$1,100.72
140	505	BULEVAR TORREON - MATAMOROS DE CARRETERA A MIELERAS A ACCESO A EJIDO LA JOYA (CALLE 80)	\$706.09
141	537	BULEVAR TORREÓN - MATAMOROS DE ACCESO A EJIDO LA JOYA (CALLE 80) A EJIDO SAN MIGUEL (LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE MATAMOROS)	\$439.89
142	274	BULEVAR TORREON - MIELERAS DE BULEVAR TORREÓN - MATAMOROS A BULEVAR LAGUNA	\$750.76



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



143	943	BULEVAR TORREÓN - MIELERAS DE BULEVAR LAGUNA A LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE MATAMOROS	\$377.71
144	895	CALLE 37 DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALDAMA	\$919.36
145	896	CALLE 38 DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
146	897	CALLE 38 DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA JUÁREZ	\$919.36
147	679	CALLE ACUÑA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$3,263.25
148	680	CALLE ACUÑA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,430.30
149	682	CALLE ACUÑA DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,265.97
150	683	CALLE ACUÑA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,853.14
151	684	CALLE ACUÑA DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,449.81
152	328	CALLE ANDRÉS S. VIESCA	\$2,752.33
153	889	CALLE ANTONIO DE JUÁMBELZ (CALLE 32) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,392.39
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
154	886	CALLE AUGUSTO VILLANUEVA (CALLE 29) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$893.57
155	689	CALLE BLANCO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,449.81
156	690	CALLE BLANCO DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$2,853.14
157	691	CALLE BLANCO DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$3,263.25
158	692	CALLE BLANCO DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MORELOS	\$3,430.30
159	693	CALLE BLANCO DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,265.97
160	694	CALLE BLANCO DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$3,263.25
161	695	CALLE BLANCO DE AV. ALLENDE A AV. ABASOLO	\$2,449.81
162	696	CALLE BLANCO DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
163	885	CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA ESCOBEDO	\$893.57
164	659	CALLE CEPEDA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,853.14
165	660	CALLE CEPEDA DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$3,263.25
166	661	CALLE CEPEDA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,430.30
167	662	CALLE CEPEDA DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,430.30



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



168	663	CALLE CEPEDA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$3,263.25
169	664	CALLE CEPEDA DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,449.81
170	600	CALLE CINCO DE MAYO DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$1,309.88
171	825	CALLE COMONFORT DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MATAMOROS	\$2,041.06
172	826	CALLE COMONFORT DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA OCAMPO	\$1,591.57
173	827	CALLE COMONFORT DE AVENIDA OCAMPO A AVENIDA ZACATECAS	\$1,364.78
174	828	CALLE COMONFORT DE AVENIDA ZACATECAS A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,136.64
175	891	CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857 (CALLE 34) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,114.91
176	893	CALLE CONSTITUYENTES DE 1917 (CALLE 36) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$1,114.91
177	811	CALLE DONATO GUERRA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$1,340.34
178	812	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$2,244.76
179	813	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,452.54
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
180	814	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$2,986.52
181	815	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA OCAMPO	\$2,004.40
182	816	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA OCAMPO A AVENIDA BRAVO	\$1,781.68
183	817	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA CORREGIDORA	\$1,630.95
184	818	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA CORREGIDORA A AVENIDA ZACATECAS	\$1,340.34
185	819	CALLE DONATO GUERRA DE AVENIDA ZACATECAS A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,223.55
186	877	CALLE EL SIGLO DE TORREÓN (CALLE 22) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,515.12
187	881	CALLE ENRIQUE C. TREVIÑO (CALLE 24) DE BULEVAR REVOLUCION A AVENIDA GUERRERO	\$928.26
188	832	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MATAMOROS	\$1,781.68
189	833	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA BRAVO	\$1,340.34
190	834	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ALDAMA	\$1,114.91



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



191	835	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE AVENIDA ALDAMA A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,022.56
192	700	CALLE FALCÓN DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,449.81
193	701	CALLE FALCÓN DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$2,853.14
194	702	CALLE FALCÓN DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,670.66
195	703	CALLE FALCÓN DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,263.25
196	704	CALLE FALCÓN DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,853.14
197	705	CALLE FALCÓN DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA ABASOLO	\$2,449.81
198	706	CALLE FALCÓN DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
199	883	CALLE FERNANDO SALINAS (CALLE 26) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA CORREGIDORA	\$892.20
200	829	CALLE FRANCISCO I. MADERO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA ALLENDE	\$1,815.65
201	830	CALLE FRANCISCO I. MADERO DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA BRAVO	\$1,364.78
202	831	CALLE FRANCISCO I. MADERO DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA LERDO DE TEJADA (BULEVAR INDEPENDENCIA)	\$1,135.28
203	878	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA ESCOBEDO	\$1,340.34
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
204	879	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23) DE AVENIDA ESCOBEDO A AVENIDA ALDAMA	\$1,114.91
205	880	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23) DE AVENIDA ALDAMA A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$892.20
206	750	CALLE GALEANA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,333.04
207	751	CALLE GALEANA DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$2,547.60
208	752	CALLE GALEANA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,756.73
209	753	CALLE GALEANA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$3,086.68
210	754	CALLE GALEANA DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA ABASOLO	\$2,125.27
211	755	CALLE GALEANA DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,781.68
212	820	CALLE GARCÍA CARRILLO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,004.40
213	821	CALLE GARCÍA CARRILLO DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,232.55
214	822	CALLE GARCÍA CARRILLO DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$1,781.68



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



215	823	CALLE GARCÍA CARRILLO DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA OCAMPO	\$1,340.34
216	824	CALLE GARCÍA CARRILLO DE AVENIDA OCAMPO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,136.56
217	803	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,232.55
218	804	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,452.54
219	805	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$3,009.09
220	806	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA ABASOLO	\$2,232.55
221	807	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,563.06
222	840	CALLE GREGORIO A. GARCÍA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MATAMOROS	\$1,781.68
223	841	CALLE GREGORIO A. GARCÍA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA BRAVO	\$1,340.34
224	842	CALLE GREGORIO A. GARCÍA DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ALDAMA	\$1,114.91
225	843	CALLE GREGORIO A. GARCÍA DE AVENIDA ALDAMA A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$919.36
226	892	CALLE GUILLERMO PRIETO DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
227	887	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,114.91
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
228	888	CALLE IGNACIO BARRÓN (CALLE 31) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A PRIVADA ALFONSO REYES	\$1,250.71
229	890	CALLE IGNACIO RAMÍREZ DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	\$919.36
230	720	CALLE ILDEFONSO FUENTES DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,146.98
231	721	CALLE ILDEFONSO FUENTES DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MATAMOROS	\$2,572.04
232	722	CALLE ILDEFONSO FUENTES DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,146.98
233	723	CALLE ILDEFONSO FUENTES DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,712.43
234	770	CALLE JAVIER MINA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$1,781.68
235	771	CALLE JAVIER MINA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,232.55
236	772	CALLE JAVIER MINA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MATAMOROS	\$2,452.54



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



237	773	CALLE JAVIER MINA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,004.40
238	774	CALLE JAVIER MINA DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR CONSTITUCIÓN	\$1,781.68
239	867	CALLE JESÚS MARÍA DEL BOSQUE (CALLE 18) DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA OCAMPO	\$1,340.34
240	868	CALLE JESÚS MARÍA DEL BOSQUE (CALLE 18) DE AVENIDA OCAMPO A AVENIDA JUAN ALDAMA	\$1,116.27
241	869	CALLE JESÚS MARÍA DEL BOSQUE (CALLE 18) DE AVENIDA ALDAMA A AVENIDA ÁLVAREZ	\$892.20
242	760	CALLE JIMÉNEZ DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,452.54
243	761	CALLE JIMÉNEZ DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$2,675.24
244	762	CALLE JIMÉNEZ DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA ALLENDE	\$2,944.13
245	763	CALLE JIMÉNEZ DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA ABASOLO	\$2,232.55
246	764	CALLE JIMÉNEZ DE AVENIDA ABASOLO A AVENIDA OCAMPO	\$1,781.68
247	765	CALLE JIMÉNEZ DE AVENIDA OCAMPO A BULEVAR CONSTITUCIÓN	\$1,563.06
248	873	CALLE JOAQUÍN MORENO (CALLE 20) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA OCAMPO	\$1,340.34
249	874	CALLE JOAQUÍN MORENO (CALLE 20) DE AVENIDA OCAMPO A AVENIDA CORREGIDORA	\$1,114.91
250	875	CALLE JOAQUÍN MORENO (CALLE 20) DE AVENIDA CORREGIDORA A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$894.92
251	630	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MORELOS	\$3,559.29
252	631	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,263.25
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
253	632	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,464.76
254	633	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
255	836	CALLE JUAN E. GARCÍA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MATAMOROS	\$1,781.68
256	837	CALLE JUAN E. GARCÍA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA BRAVO	\$1,340.34
257	838	CALLE JUAN E. GARCÍA DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ALDAMA	\$1,114.91
258	839	CALLE JUAN E. GARCÍA DE AVENIDA ALDAMA A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$919.36
259	864	CALLE JUAN GUTEMBERG (CALLE 17) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA BRAVO	\$1,114.91
260	865	CALLE JUAN GUTEMBERG (CALLE 17) DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA JUAN ALDAMA	\$1,022.56



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



261	866	CALLE JUAN GUTENBERG (CALLE 17) DE AVENIDA JUAN ALDAMA A AVENIDA ARISTA	\$1,022.56
262	861	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA ABASOLO	\$1,340.34
263	862	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16) DE AVENIDA ABASOLO A AVENIDA LERDO DE TEJADA	\$1,114.91
264	882	CALLE JULIÁN CARRILLO (CALLE 25) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$893.57
265	876	CALLE LA OPINIÓN (CALLE 21) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL	\$1,515.12
266	808	CALLE LEANDRO VALLE DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$2,004.40
267	809	CALLE LEANDRO VALLE DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA BRAVO	\$1,563.06
268	810	CALLE LEANDRO VALLE DE AVENIDA BRAVO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,340.34
269	730	CALLE LEONA VICARIO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,452.54
270	731	CALLE LEONA VICARIO DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MATAMOROS	\$2,675.24
271	732	CALLE LEONA VICARIO DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,151.06
272	733	CALLE LEONA VICARIO DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,969.08
273	884	CALLE MAGDALENA MONDRAGÓN (CALLE 27) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA BRAVO	\$892.20
274	848	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,286.86
275	849	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,094.02
276	850	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MATAMOROS	\$2,080.45
277	851	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA CORREGIDORA	\$1,874.03
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
278	852	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ DE AVENIDA CORREGIDORA A CALZADA DIAGONAL ÁVILA CAMACHO	\$1,713.79
279	857	CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO (CALLE 14) DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ZACATECAS	\$1,250.71
280	858	CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO (CALLE 14) DE AVENIDA ZACATECAS A BULEVAR DIAGONAL REFORMA	\$1,004.91
281	610	CALLE MÚZQUIZ DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$4,448.78
282	611	CALLE MÚZQUIZ DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MATAMOROS	\$3,559.29
283	612	CALLE MÚZQUIZ DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$3,261.90
284	613	CALLE MÚZQUIZ DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,449.81



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



285	494	CALLE MÚZQUIZ DE BULEVAR INDEPENDENCIA A BULEVAR CONSTITUCIÓN	\$1,379.72
286	844	CALLE NIÑOS HÉROES DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA MORELOS	\$1,563.06
287	845	CALLE NIÑOS HÉROES DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA BRAVO	\$1,250.71
288	846	CALLE NIÑOS HÉROES DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ALDAMA	\$1,144.79
289	847	CALLE NIÑOS HÉROES DE AVENIDA ALDAMA A AVENIDA GÓMEZ FARÍAS	\$1,144.79
290	859	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15) DE AVENIDA BRAVO A AVENIDA ARISTA	\$1,250.71
291	860	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15) DE AVENIDA ARISTA A BULEVAR DIAGONAL REFORMA	\$1,004.91
292	375	CALLE PASEO DEL BOSQUE - CAMPESTRE LA ROSITA	\$3,450.64
293	373	CALLE PASEO DEL CAMPESTRE - CAMPESTRE LA ROSITA	\$3,450.64
294	371	CALLE PASEO DEL LAGO - CAMPESTRE LA ROSITA	\$3,450.64
295	3047	CALLE PASEO DEL TECNOLÓGICO DE CALLE DE LA CARABELA A CARRETERA A MIELERAS	\$853.32
296	3046	CALLE PASEO DEL TECNOLÓGICO DE CALLE DEL NAVÍO A CALLE DE LA CARABELA	\$1,180.77
297	499	CALLE PASEO DEL TECNOLÓGICO DE CALZADA SALTILLO 400 A CALLE DEL NAVÍO	\$2,066.69
298	288	CALLE PRIMERO DE MAYO DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$1,790.27
299	740	CALLE RAMÓN CORONA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,452.54
300	741	CALLE RAMÓN CORONA DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$2,699.85
301	742	CALLE RAMÓN CORONA DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA JUÁREZ	\$2,896.59
302	743	CALLE RAMÓN CORONA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MATAMOROS	\$3,265.83
303	744	CALLE RAMÓN CORONA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,777.74
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
304	745	CALLE RAMÓN CORONA DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,151.06
305	620	CALLE RAMOS ARIZPE DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$3,559.29
306	621	CALLE RAMOS ARIZPE DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MATAMOROS	\$3,263.25
307	622	CALLE RAMOS ARIZPE DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,853.14
308	623	CALLE RAMOS ARIZPE DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
309	497	CALLE RAMOS ARIZPE DE BULEVAR INDEPENDENCIA A BULEVAR CONSTITUCIÓN	\$1,379.72



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



310	870	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19) DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA OCAMPO	\$1,340.34
311	871	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19) DE AVENIDA OCAMPO A AVENIDA CORREGIDORA	\$1,114.91
312	872	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19) DE AVENIDA CORREGIDORA A AVENIDA ARTES GRÁFICAS	\$896.28
313	669	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$2,853.14
314	670	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A AVENIDA HIDALGO	\$3,263.25
315	671	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,430.30
316	672	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,430.30
317	673	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$3,263.25
318	674	CALLE SANTIAGO RODRÍGUEZ DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,449.81
319	486	CALLE SANTOS DE AVENIDA HIDALGO A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$1,823.79
320	800	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA ALLENDE	\$2,777.74
321	801	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE AVENIDA ALLENDE A AVENIDA ABASOLO	\$2,232.55
322	802	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,781.68
323	289	CALLE TORREÓN VIEJO DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$1,720.70
324	710	CALLE TREVIÑO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$2,449.81
325	711	CALLE TREVIÑO DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,263.25
326	712	CALLE TREVIÑO DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$2,853.14
327	713	CALLE TREVIÑO DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ABASOLO	\$1,966.38
328	714	CALLE TREVIÑO DE AVENIDA ABASOLO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,874.03
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
329	650	CALLE VALDEZ CARRILLO DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA HIDALGO	\$3,263.25
330	651	CALLE VALDEZ CARRILLO DE AVENIDA HIDALGO A AVENIDA MORELOS	\$3,463.60
331	652	CALLE VALDEZ CARRILLO DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,463.60
332	653	CALLE VALDEZ CARRILLO DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,853.14
333	654	CALLE VALDEZ CARRILLO DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
334	640	CALLE ZARAGOZA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$3,257.82



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



335	641	CALLE ZARAGOZA DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA MORELOS	\$3,559.29
336	642	CALLE ZARAGOZA DE AVENIDA MORELOS A AVENIDA MATAMOROS	\$3,263.25
337	643	CALLE ZARAGOZA DE AVENIDA MATAMOROS A AVENIDA ALLENDE	\$2,449.81
338	644	CALLE ZARAGOZA DE AVENIDA ALLENDE A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$2,041.06
339	3228	CALZADA ABASTOS DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$1,401.10
340	506	CALZADA COLÓN DE ESTACIÓN DE FFCC A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$845.03
341	780	CALZADA COLÓN DE BULEVAR REVOLUCION A AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	\$3,240.44
342	781	CALZADA COLÓN DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$4,642.72
343	137	CALZADA COLÓN DE BULEVAR INDEPENDENCIA A BULEVAR CONSTITUCIÓN	\$2,423.64
344	498	CALZADA CUAUHTÉMOC DE VIAS DE FFCC A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$1,264.01
345	853	CALZADA CUAUHTÉMOC DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$2,323.47
346	854	CALZADA CUAUHTÉMOC DE AVENIDA JUÁREZ A AVENIDA BRAVO	\$2,777.74
347	855	CALZADA CUAUHTÉMOC DE AVENIDA BRAVO A CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$3,240.44
348	507	CALZADA CUAUHTÉMOC DE CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO A BULEVAR INDEPENDENCIA	\$4,038.93
349	330	CALZADA DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL DE CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO A AVENIDA JUÁREZ	\$1,158.22
350	596	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES DE CALLE DEL ÁNGEL A AVENIDA DEL BOSQUE	\$1,511.03
351	266	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES DE AVENIDA DEL BOSQUE A AVENIDA VILLA DEL TORREÓN	\$1,261.48
352	290	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES DE AVENIDA VILLA DEL TORREÓN A CARRETERA A MIELERAS	\$632.12
353	488	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE DE BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$1,211.81
354	282	CALZADA ESCUADRON 201 DE PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ AL EJIDO LA UNIÓN	\$546.47
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
355	283	CALZADA ESCUADRÓN 201 DEL EJIDO LA UNIÓN A AVENIDA RUTA DEL ÁGUILA	\$546.47
356	168	CALZADA FRANCISCO SARABIA	\$1,079.20
357	489	CALZADA INDUSTRIA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A JABONERA LA UNIÓN	\$842.20
358	487	CALZADA JOSÉ VASCONCELOS DE BULEVAR REVOLUCIÓN A BULEVAR PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA	\$1,426.25



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



359	3035	CALZADA JOSÉ VASCONCELOS DE AVENIDA PAVORREAL A CALLE CORTÉS	\$3,478.87
360	278	CALZADA JUAN PABLO II DE CALZADA FRANCISCO SARABIA A PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ	\$778.80
361	3229	CALZADA LAS PALMAS DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$1,573.24
362	271	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALLE DEL ÁNGEL	\$1,296.46
363	350	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO DE BULEVAR INDEPENDENCIA A CALZADA CUAUHTÉMOC	\$1,623.75
364	351	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO DE CALZADA CUAUHTÉMOC A CALZADA LAS PALMAS	\$1,850.87
365	352	CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO DE CALZADA LAS PALMAS A CALZADA MOCTEZUMA	\$1,413.55
366	3230	CALZADA MARÍA MONTESSORI DE AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO A AVENIDA RUTA DEL ÁGUILA	\$1,570.01
367	270	CALZADA MATÍAS ROMÁN DE BULEVAR REVOLUCIÓN A AVENIDA JUÁREZ	\$2,269.87
368	370	CALZADA PASEO DE LA ROSITA DE BULEVAR REVOLUCIÓN A BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES	\$4,460.66
369	359	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ DE BULEVAR DIAGONAL REFORMA A CALZADA FRANCISCO SARABIA	\$1,297.87
370	360	CALZADA SALTILLO 400 DE BULEVAR REVOLUCIÓN A CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	\$1,945.40
371	504	CALZADA SALTILLO 400 DE CALZADA RAMÓN MÉNDEZ A BULEVAR REVOLUCIÓN	\$1,079.20
372	38	CALZADA SALVADOR CREEL DE BULEVAR CONSTITUCIÓN A BULEVAR RÍO NAZAS	\$1,817.01
373	279	CALZADA JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA DE PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ A CIRCUITO TORREÓN 2000	\$761.19
374	3104	CALZADA TERRITORIO SANTOS MODELO	\$2,126.23
375	966	CARRETERA AL CERESO	\$483.88
376	3118	CARRETERA TORREON - MATAMOROS DEL EJIDO ANA (ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO) AL EJIDO LA PARTIDA	\$379.89
377	515	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ DE BULEVAR TORREÓN - MATAMOROS A CARRETERA A SANTA FE (HOY AGUSTIN DE ESPINOZA)	\$1,048.78
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
378	516	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ DE CARRETERA A SANTA FE (HOY AGUSTÍN DE ESPINOZA) A AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO	\$1,149.53



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



379	292	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ DE AUTOPISTA TORREÓN - SAN PEDRO AL RÍO NAZAS	\$876.28
380	327	PRIVADAS EN EL SECTOR 1	\$1,059.97
381	605	PRIVADAS EN EL SECTOR 2	\$1,061.31
382	357	PRIVADAS EN EL SECTOR 6	\$1,059.97
383	467	PRIVADAS EN EL SECTOR 7	\$1,059.97
384	475	PRIVADAS EN EL SECTOR 10	\$1,059.97
385	485	PRIVADAS EN EL SECTOR 17	\$1,059.97
386	922	PRIVADA FERROCARRIL DE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA A CALLE BLANCO	\$1,322.30

EJIDOS			
ÁREAS PARCELADAS Y ÁREAS URBANAS			
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
1	567	EJIDO ALBIA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
2	534	EJIDO ALBIA - ÁREA URBANA	\$126.00
3	538	EJIDO ANA - ÁREA PARCELADA	\$44.60
4	398	EJIDO ANA - ÁREA URBANA	\$89.63
5	293	EJIDO EL ÁGUILA - ÁREA PARCELADA	\$93.40
6	358	EJIDO EL ÁGUILA - ÁREA URBANA	\$145.47
7	562	EJIDO EL CAPRICHIO - ÁREA PARCELADA	\$44.60
8	779	EJIDO EL PACÍFICO - ÁREA PARCELADA	\$45.99
9	775	EJIDO EL PACÍFICO - ÁREA URBANA	\$93.53
10	573	EJIDO EL PERÚ - ÁREA PARCELADA	\$44.60
11	542	EJIDO EL PERÚ - ÁREA URBANA	\$93.53
12	584	EJIDO EL RANCHITO - ÁREA PARCELADA	\$45.99
13	556	EJIDO EL RANCHITO - ÁREA URBANA	\$71.44
14	582	EJIDO EL TAJITO - ÁREA PARCELADA	\$122.66



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



15	552	EJIDO EL TAJITO - ÁREA URBANA	\$161.07
16	572	EJIDO FLORES MAGÓN - ÁREA PARCELADA	\$44.60
17	539	EJIDO FLORES MAGÓN - ÁREA URBANA	\$63.64
18	557	EJIDO IGNACIO ALLENDE - ÁREA PARCELADA	\$61.33
19	256	EJIDO IGNACIO ALLENDE - ÁREA URBANA	\$126.00
20	3108	EJIDO JUAN EUGENIO	\$2.60
21	568	EJIDO LA CONCHA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
22	535	EJIDO LA CONCHA - ÁREA URBANA	\$83.14
23	583	EJIDO LA CONCHITA ROJA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
24	554	EJIDO LA CONCHITA ROJA - ÁREA URBANA	\$87.04
25	576	EJIDO LA FE - ÁREA PARCELADA	\$68.29
26	575	EJIDO LA FE - ÁREA URBANA	\$105.21
27	558	EJIDO LA JOYA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
28	144	EJIDO LA JOYA - ÁREA URBANA	\$148.09
29	548	EJIDO LA LIBERTAD - ÁREA PARCELADA	\$61.33
NÚMERO	VUS	DESCRIPCIÓN	2021
30	376	EJIDO LA LIBERTAD - ÁREA URBANA	\$92.22
31	604	EJIDO LA MERCED - ÁREA PARCELADA	\$179.81
32	50	EJIDO LA MERCED - ÁREA URBANA	\$187.04
33	574	EJIDO LA PALMA - ÁREA PARCELADA	\$44.60
34	543	EJIDO LA PALMA - ÁREA URBANA	\$87.04
35	767	EJIDO LA PARTIDA - ÁREA PARCELADA	\$44.60
36	766	EJIDO LA PARTIDA - ÁREA URBANA	\$85.73
37	577	EJIDO LA PAZ - ÁREA PARCELADA	\$68.29
38	546	EJIDO LA PAZ - ÁREA URBANA	\$83.14



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



39	565	EJIDO LA PERLA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
40	532	EJIDO LA PERLA - ÁREA URBANA	\$83.14
41	564	EJIDO LA ROSITA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
42	529	EJIDO LA ROSITA - ÁREA URBANA	\$87.04
43	386	EJIDO LA UNIÓN - ÁREA PARCELADA	\$69.69
44	163	EJIDO LA UNIÓN - ÁREA URBANA	\$92.22
45	759	EJIDO LOS ARENALES - ÁREA PARCELADA	\$45.99
46	758	EJIDO LOS ARENALES - ÁREA URBANA	\$85.73
47	389	EJIDO LOS RODRÍGUEZ	\$235.10
48	569	EJIDO PASO DEL ÁGUILA - ÁREA PARCELADA	\$45.99
49	536	EJIDO PASO DEL ÁGUILA - ÁREA URBANA	\$83.14
50	566	EJIDO RANCHO ALEGRE - ÁREA PARCELADA	\$45.99
51	533	EJIDO RANCHO ALEGRE - ÁREA URBANA	\$83.14
52	578	EJIDO SAN AGUSTÍN - ÁREA PARCELADA	\$93.40
53	547	EJIDO SAN AGUSTÍN - ÁREA URBANA	\$105.21
54	586	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS - ÁREA PARCELADA	\$156.11
55	553	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS - ÁREA URBANA	\$161.07
56	769	EJIDO SAN ESTEBAN - ÁREA PARCELADA	\$45.99
57	768	EJIDO SAN ESTEBAN - ÁREA URBANA	\$85.73
58	579	EJIDO SAN LUIS - ÁREA PARCELADA	\$45.99
59	549	EJIDO SAN LUIS - ÁREA URBANA	\$105.21
60	392	EJIDO SANTA FE	\$126.00
61	545	EJIDO SANTA FE - ÁREA PARCELADA	\$54.37
62	544	EJIDO SANTA FE - ÁREA URBANA	\$105.21
63	3123	EJIDO ZARAGOZA - ÁREA PARCELADA	\$89.21
64	377	EJIDO ZARAGOZA - ÁREA URBANA	\$162.37



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



65	3169	EJIDO 15 DE MAYO - ÁREA PARCELADA	\$6.35
66	3168	EJIDO 15 DE MAYO - ÁREA URBANA	\$59.20
67	3172	EJIDO LA PERLA PARCELAS 149 - 161 SIN USO AGRÍCOLA	\$25.41
68	3176	EJIDO EL TAJITO (CAROLINAS - MATAMOROS)	\$42.83

CONSTRUCCIONES			
TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIONES Y DEMÉRITOS POR EDAD Y POR ESTADO DE CONSERVACIÓN			
TIPO 1			2021
1	CIMENTOS	SIN	\$0.00
2	MUROS	SIN	\$0.00
3	TECHOS	LÁMINA	\$483.91
4	PISOS	TIERRA	\$0.00
5	ACABADOS	SIN Y/O LODO	\$0.00
6	FACHADA	SIN	\$0.00
7	INSTALACIONES	SIN	\$0.00
TOTAL			\$483.91

TIPO 2			2021
1	CIMENTOS	RELLENO	\$429.18
2	MUROS	MADERA, LÁMINA, ADOBE, CRISTAL, DUROCK, TABLARROCA	\$524.82
3	TECHOS	VIGAS Y TERRADO	\$594.16
4	PISOS	LADRILLO	\$176.93
5	ACABADOS	MORTERO	\$392.12
6	FACHADA	SENCILLA	\$78.90
7	INSTALACIONES	AGUA	\$442.33
TOTAL			\$2,638.43

TIPO 3			2021
1	CIMENTOS	PIEDRA	\$579.81
2	MUROS	ADOBÓN	\$585.79
3	TECHOS	VIGAS Y TEJA	\$751.96
4	PISOS	CEMENTO	\$255.84



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



5	ACABADOS	YESO	\$553.51
6	FACHADA	MEDIANA	\$115.96
7	INSTALACIONES	UN BAÑO	\$549.92
TOTAL			\$3,392.78

TIPO 4			2021
1	CIMENTOS	CONCRETO	\$700.55
2	MUROS	BLOCK O CONCRETO	\$667.08
3	TECHOS	ACERO ESTRUCTURAL	\$937.26
4	PISOS	MOSAICO	\$295.29
5	ACABADOS	TEXTURIZADO	\$769.89
6	FACHADA	LUJOSA	\$231.93
7	INSTALACIONES	DOS BAÑOS	\$647.95
TOTAL			\$4,249.94

TIPO 5			2021
1	CIMENTOS	ZAPATAS Y/O POLÍN	\$1,214.60
2	MUROS	LADRILLO	\$802.16
3	TECHOS	CONCRETO REFORZADO	\$1,130.92
4	PISOS	MÁRMOL, GRANITO, MADERA, PORCELANATO O SIMILAR	\$376.58
5	ACABADOS	TAPIZ, YESO, MOLDURAS	\$1,059.19
6	FACHADA	MUY LUJOSA	\$288.11
7	INSTALACIONES	MÁS DE DOS BAÑOS	\$895.42
TOTAL			\$5,766.98

DEMÉRITOS			
POR EDAD		POR ESTADO DE CONSERVACIÓN	
DE 0 A 5 AÑOS	0%	BUENO	5%
DE 6 A 10 AÑOS	5%	REGULAR	15%
DE 11 A 20 AÑOS	10%	MALO	30%
DE 21 A 30 AÑOS	15%		
DE 31 A 40 AÑOS	20%		
MÁS DE 40 AÑOS	25%		

TRANSITORIOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Viesca, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 4.50%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VIESCA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	21.71	64.98
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
5 DE MAYO		14.02
BAJÍO DE AHUICHILA		14.02
EULALIO GUTIERREZ		14.02
NCP LA FE		14.02
NUEVO CUAUHTÉMOC		14.02
GRACIANO SÁNCHEZ		14.02
EL ALAMO		14.02
NCP MARGARITAS		14.02
VILLA DE BILBAO		14.02
SAUCILLO		14.02
V. CARRANZA		14.02
EMILIANO ZAPATA		14.02
GABINO VÁZQUEZ		14.02
NUEVO MARGARITAS		14.02
SAN JUAN DE VILLANUEVA		14.02
BUENAVISTA		14.02
TIERRA Y LIBERTAD		14.02
NIÑOS HEROES		14.02
LA FÉ		14.02
IGNACIO ZARAGOZA		14.02
NCP LAGUNA SECA		14.02
SAN MANUEL		14.02
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
GILITA		14.02
LA NORIA		14.02
LA ROSITA		14.02
MIELERAS		14.02
ALTO DEL PALOMILLO		14.02



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



EL ESFUERZO		14.02
BARRANQUITAS		14.02
SAN ISIDRO		14.02
FLOR DE MAYO		14.02
LA VENTANA		14.02
EL PALMAR		14.02
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
TANQUE AGUILERENO		14.02
CASCO DEL TANQUE		14.02
SAN JOSÉ DEL AGUEJE		14.02
PUNTA DE SANTO DOMINGO		14.02
DARIAS		14.02
LA MANCHA		14.02
BOQUILLA DE LAS PERLAS		14.02
TOMAS GARRIDO		14.02

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
10 a 25%		50%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL ANTIGUO	VALOR M2
NUEVO	1,365.82
BUENO	1,187.67
REGULAR	1,092.66
MALO	1,011.72
RUINOSO	0.00
HABITACIONAL MODERNO	
NUEVO	2,465.92
BUENO	2,144.28
REGULAR	1,972.74
MALO	1,972.74



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



RUINOSO	0.00
COMERCIAL	
NUEVO	2,027.51
BUENO	1,763.05
REGULAR	1,622.01
MALO	1,501.86
RUINOSO	0.00
INDUSTRIAL	
NUEVO	2,027.51
BUENO	1,763.05
REGULAR	1,622.01
MALO	1,501.86
RUINOSO	0.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	52,455.01
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	67,658.55
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	37,247.64
R2	RIEGO POR BOMBEO	30,408.34
	ROTACIÓN	16,223.56
	TIERRA CULTIVABLE SIN AGUA	10,579.66
	ERIAZO (camino, canales, arenales, salitre, etc.)	1,746.81
	ERIAZO (fuera de la pequeña propiedad)	179.78
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,123.46
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,093.24
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,061.74
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,544.07
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,338.79
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,132.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	926.95

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA/AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	937.58
51 A 150	1,294.39
151 A 400	1,724.95
401 A 800	2,874.47
801 A 1,500	4,600.75
1,501 Y/O MAS VOLUMEN	5,746.24

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

CLAVE	USO DE SUELO	VALOR UNITARIO
1	Industrial con explotación de energía renovable en ejecución	54,340
2	Industrial con explotación de energía renovable en desarrollo	27,170
3	Industrial con explotación de energía renovable en proyecto	14,108

TRANSITORIOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Hacienda, y con la participación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano de apoyo y asesoría, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso del municipio de Villa Unión, en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8 fracción I y al último párrafo del Artículo 33, de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y al Artículo 3 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que facultan a este H. Congreso del Estado a que se aplique la normatividad vigente, se autoriza otorgar un incremento del 3.33%, a los Valores Catastrales de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2021; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Hacienda, ha analizado la solicitud de la Iniciativa del municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Observando que estos se elaboraron mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble de conformidad con las disposiciones vigentes y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que esta Comisión de Hacienda somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	15.33		186.54
2	15.33		186.54
3	15.33		86.87
4	15.33		33.20
5	20.43		20.43

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	42%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	985.14
ECONÓMICO	2,183.67
MEDIANO	3,223.76
BUENO	4,118.19
LUJOSA	5,977.31
HABITACIONAL COMBINADO	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



	2,417.50
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,230.46
ECONÓMICO	1,611.25
MEDIANO	2,183.67
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,417.51
MEDIANO	3,223.76
BUENO	4,116.91
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,230.99
MAS DE 6 NIVELES	3,949.31
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,747.15
BUENA	3,223.76
FRIGORIFICOS	
	4,116.90
CINES Y TEATROS	
	6,051.42

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUIOSO	100%

*Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,958.32
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	29,395.95
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,567.16
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,296.58
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,047.75
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,519.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,392.42
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,249.29
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,773.51
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,223.76
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,417.50



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,611.25
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,041.36

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c) IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	688.69
51 A 150	996.63
151 A 400	1,304.56
401 A 800	
801 A 1500	
1,501 y /o más volumen	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26de noviembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez. Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Benito Ramirez Rosas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Hacienda de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en relación a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021.